# **DIARIO DE SESIONES**

## Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba 26 de Octubre de 2010

# 41 REUNION - 38° SESION ORDINARIA

Vicegobernación:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2a:

Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Prosecretaría Legislativa:

Prosecretaría Administrativa:

Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

CAMPANA, Héctor Oscar

BUSSO, Sergio

**CARBONETTI,** Domingo (h)

NICOLÁS, Miguel

VARAS, Augusto

ARIAS, Guillermo

**DIB,** Héctor Daniel

**DANIELE**, Fredy

COCCIOLO, María Belén

PASTOR, Graciela del Carmen

JURE, Laura

SCANDIZZO, Héctor MANZUR, Horacio

## Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.

ALBARRACIN, Raúl Humberto

ALESANDRI, Carlos.

ALTAMIRANO, Alfredo.

ASBERT, Enrique Mario.

BIRRI, Roberto César.

BISCHOFF, Eduardo Efraín.

BRESSAN, Estela Beatriz.

BRUGGE, Juan Fernando.

BUSSO, Sergio Sebastian.

CALVO AGUADO, María Soledad.

CARGNELUTTI, Alicio.

CHIOFALO, María Amelia

CID, Juan Manuel.

CORIA, Adela.

CUELLO, Hugo Oscar.

CUGAT, Alfredo Jesús.

DANDACH, Kasem Merched.

DÍAZ, Sara Cristina Aurelia

DRESSINO, Ana María.

FALO, Marcelo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FLORES, Ernesto Ramón.

FROSSASCO, Horacio Marcelo.

GAMAGGIO SOSA, Marisa.

GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa

GENTA, Mabel del Cármen.

GIAVENO, Carlos José.

GUDIÑO, Italo.

HEREDIA, Dante Fortunato.

IPÉRICO, Nelson José.

JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.

LIZZUL, Nancy Fabiola.

LOBO, Héctor Reinaldo.

MAIOCCO, José Antonio.

MANZANARES, María Graciela.

MATAR, María Alejandra.

MONIER, José Omar.

NARDUCCI, Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.

OCHOA ROMERO, Pedro.

OLIVERO, María Liliana.

PAGLIANO, Roberto Oscar.

PASSERINI, Daniel Alejandro.

PODVERSICH, Norberto Luís.

PONCIO, Norma María.

POZZI, Hugo Alberto.

RAZZETTI, Edmundo.

RIVERO, Silvia Graciela.

RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.

ROSSI, Dante Valentín.

ROSSO, Milena Marina.

SAIEG, Walter.

SCARLATTO, José Luís.

SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique

SENN, Horaldo Alejo. SERNA, Rodrigo Leandro. SOLUSOLIA, Walter Osvaldo. VALAROLO, Mirtha del Carmen. VÁSQUEZ, Mario Alberto. VEGA, Horacio Daniel. VILLENA, José Eduardo.

# Legisladores ausentes Justificados:

CARBONETTI, Domingo Angel (h) (Se lê otorgó licencia por treinta días a partir del 26 de octubre

mediante R-2310/10)
CARRERAS, José Benito.
RUIZ, Omar Antonio.
SERRA, César Miguel José. (Se lê otorgó licencia sin goce de haberes desde el 26 de octubre al 16 de noviembre mediante R-2308/10)
VARAS, Augusto Enrique.

## Legisladores ausentes No justificados:

## **SUMARIO**

- XIX.- Primer Congreso Internacional de Turismo Idiomático, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6380/L/10) de la legisladora Narducci .....3961
- XX.- Feria del Libro, en Huinca Renancó. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6381/L/10) del legislador Birri......3961
- XXI.- Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri. 3961
- XXII.- Congreso de la Nación. Proyecto de ley 6837/D/10, Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de la Empresa. Voto afirmativo. Instrucción a legisladores por Córdoba. Proyecto de resolución (6383/L/10) de la legisladora Fernández .......3961
- XXIII.- Localidad de Jovita, Dpto. General Roca. 105º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6384/L/10) del legislador Pagliano .............3961
- XXIV.- Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, denominado "Censo del Bicentenario". Interés legislativo. Proyecto de declaración (6386/L/10) de las legisladoras Feraudo y Olivero .......3961
- XXIV.- Alumnos de la Facultad Regional San Francisco, Universidad Tecnológica Nacional. Mención especial otorgada por la empresa Google Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6387/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan .......3961

- XXVIII.- Ministerio de Salud. Programa de Detección del Cáncer Ginecológico: detección precoz del cáncer de mamas por mamógrafos itinerantes y detección precoz de cáncer de cuello de útero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6390/L/10) del legislador Varas .......3962
- XXX.- Feria de Ciencias y Tecnología, en Balnearia. Alumnas de 4º año del Colegio Secundario Manuel Belgrano, de Brinkmann. Proyecto de investigación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6392/L/10) del legislador Senn .......3962
- XXXI.- Revista de la Asociación y de la Mutual de los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba. 1º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6393/L/10) del legislador Senn .......3962
- XXXII.- 19ª EXPO SABER, en Brinkmann.. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6394/L/10) del legislador Senn.........3962

- XXXIII.- Secretaría de Educación. Memorando 11/10 sobre la jornada de debate del anteproyecto de Ley de Educación Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6395/L/10) de la legisladora Rodríguez ......3962
- XXXIV.- Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez .......3962
- XXXV.- Despachos de comisión .......3962 **4.-** Mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año" (Resolución 2084/08). Entrega de distinciones .......3963
- **6.-** Legislador Domingo Carbonetti. Licencia. Solicitud. Nota oficial (6417/N/10). Se considera y aprueba .......3970

- C) Construcción de una vivienda para un niño que padece síndrome de Noonan. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3961/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3971
- D) Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ....3971
- E) Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. Nº 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3971

- C) Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3972
- E) EPEC. Cortes de energía en Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Ministro de Obras y Servicios Públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5964/L/10) de los legisladores Razzetti, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3972

- I) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación

- Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......3973
- K) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3973
- L) Escuelas públicas, privadas y rurales. Deserción escolar y repitencia. Índices de los últimos seis años y programas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..................................3973

- S) Escuela Nicolás Rodríguez Peña, en Ciénaga de Brito, Dpto. Cruz del Eje. Problemática edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4346/L/09) de los

- U) Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......3973
- W) Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......3973
- Y) Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3973

- C') Planta industrial para la elaboración de aceite de soja, expeller de soja y alimentos balanceados, en Las Higueras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6035/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3973

- F') EPEC. Compensación a usuarios por cortes de suministro. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5661/L/10) de los legisladores Dressino, Pozzi, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Giaveno y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3973
- G') Cortes programados e intempestivos de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5588/L/10) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3973
- H') Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3974
- J') Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......3974
- K') Construcción de la Autopista Córdoba Jesús María. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6148/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3974

  10.- A) Casos de bronquiolitis en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5444/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......3979
- B) Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5658/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3979
- C) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD) y Casa del Joven. Diversos

- aspectos. Convocatoria a los Ministros de Gobierno y de Salud para informar. Proyecto de resolución (5589/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......3979
- D) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5593/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3979
- F) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3979
- H) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......3979
- I) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3979

- L) Subsecretaría de Inclusión de las Minorías. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4139/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3979
- M) Policía de la Provincia. Organismos responsables del control del estado de sus vehículos y de las infracciones de tránsito cometidas. Sanciones aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4684/L/10) del legislador Maiocco, con moción de

- preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......3979
- N) Unidad Penitenciaria Nº 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3979

- Q) PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3979
- S) Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......3979
- T) Ciudad de Río Cuarto. Detención de un menor por no identificarse. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5908/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3980

- W) Hospital Regional Pasteur, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Incorporación de

- X) Subsidio de hogarización fijado por la APROSS desde el año 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6147/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3980
- **11.-** Asuntos entrados a última hora:

- XLI.- IPEA Nº 22 Dr. Amadeo Sabattini, actual IPEM Nº 230, en Los Cerrillos. 25º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6403/L/10) del legislador Gudiño ......3984
- XLII.- Segundo Encuentro de Cuadriciclos y Motos Enduro, en caminos del norte cordobés. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6404/L/10) del legislador Vásquez ..............3984
- XLIII.- 2º Encuentro de Género "Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades. Una Construcción Participativa", en Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6412/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural.3984
- XLIV.- Centro Educativo Juan Larrea, en Bella Vista, Dpto. Cruz del Eje. Centenario.

- Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6413/L/10) del legislador Monier ......3984
- XLV.- Despachos de comisión ......3984 12.- Ley Nº 9749, de Escrituración de Viviendas Sociales. Título I. Capítulo I, artículos 1º, 2º, 4º y 5º. Modificación. Capítulo II. Derogación. Proyecto de ley (5400/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular ......3985 **13.-** Localidad de Inriville, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Provecto de lev (6077/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular......3992 14.- A) Incremento de la oferta global de la cadena de ganados y carnes. Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (6201/E/10) del Poder Ejecutivo, con

despacho de comisión. Tratamiento sobre

tablas. Se considera y aprueba, en general y en

- particular ......4001 Desarrollo calidad de la agroalimentaria. Protocolo adicional que establece pautas de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia y el SENASA. Aprobación. Proyecto de ley (6202/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular ..........4001 15.- A) XXV Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísica y Geodesia, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6239/I/10) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ......4008
- B) Campamento Matemático, en la ciudad de San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (6344/L/10) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.......4008
- C) Primera Justa del Saber "Conociendo a José Gabriel Brochero". Iniciativa de la Dirección de Cultura de Villa Cura Brochero. Adhesión. Proyecto de declaración (6370/L/10) de los legisladores Rodríguez, Díaz, Lizzul, Serra, Seculini, Bischoff, Varas y Serna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...............4008
- D) Día de los Fieles Difuntos. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (6373/L/10) de la legisladora Genta. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......4008
- E) Segundo Encuentro de Motos Enduro y Cuadriciclos, en San Pedro Norte, Dpto. Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (6375/L/10) del legislador Carreras y del legislador Vásquez, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......................4008
- F) Centro Oftalmológico "Dr. Ernesto Guevara", en la ciudad de Córdoba. Primeras

- 1000 operaciones gratuitas. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6376/L/10) del legislador Jiménez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......................4008
- H) XXXIII Encuentro Rotariano Argentino, Uruguayo y Paraguayo ERAUP, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6378/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......................4008
- J) Primer Congreso Internacional de Turismo Idiomático, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6380/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.........................4008
- K) Feria del Libro, en Huinca Renancó. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6381/L/10) del legislador Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......4008
- L) Localidad de Jovita, Dpto. General Roca. 105º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6384/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....................4008
- N) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Concurso de Redacción Periodística "Cronistas de Encuentros". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6388/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ..................................4008

- R) 19ª EXPO SABER, en Brinkmann.. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6394/L/10) del legislador Senn. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......4008
- S) Semana de la Biblioteca Virtual en Salud Córdoba 2010, 2ª Reunión Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud y 1º Congreso Interprovincial Promoviendo el Diálogo entre Saberes y el Acceso a las Fuentes de Información y Conocimiento para el Desarrollo Social, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6398/L/10) del legislador Podversich. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ..............4008
- U) IPEA Nº 22 Dr. Amadeo Sabattini, actual IPEM Nº 230, en Los Cerrillos. 25º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6403/L/10) del legislador Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .........................4008

- B) Familias en riesgo de ser desalojadas, en Bell Ville. Adopción de medidas para garantizar la fuente de trabajo e integridad. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (6401/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores

Rivero, Ruiz y Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza4025
17 A) Registro Provincial para Turistas de
Zonas de Riesgo. Creación. Proyecto de ley (2189/L/09) de la legisladora Narducci. Moción de preferencia. Se aprueba

- En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de octubre de 2010, siendo la hora 15 y 45:

# -1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Campana).-** Con la presencia de 58 señores legisladores, declaro abierta la 38º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito al señor legislador José Eduardo Villena a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Villena procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

## -2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Campana)**.- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana). - Aprobada.

## -3-ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Campana).-** Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiofalo.

**Sra. Chiofalo.**- Señor presidente: solicito la ampliación de la autoría del proyecto de resolución 6402 a todo el bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Campana). - Así se hará, señora legisladora.

## I COMUNICACIONES OFICIALES

## 6372/N/10

**Nota del Señor Vicegobernador de la Provincia:** Remitiendo anteproyecto de la Resolución que propicia la creación del "Cuerpo de Auditores Internos de la Calidad", que dependerá de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

## A la Comisión de Labor Parlamentaria

## 6374/N/10

**Nota del Ministerio de Finanzas:** Remitiendo copia de los Decretos Nº 1240, 1290, 1306 y 1419, rectifica anexo del Decreto 1468/06, deja sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 1317/06 de Títulos de Consolidación Pcial., fija el haber mínimo a beneficiarios del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, exención impositiva para la industria de acuerdo a la Ley Nº 9505; y de las Resoluciones Nº 246, 247, 248, 250 a la 256, 258 a la 270, 273, 276, 281, 283, 285, 286, 290 a la 298, 300 a la 307, 314, 315, 318 y la Res. 002/10 de la Dirección Gral. de Presup. e Inversiones Públicas. Todo referido a ajustes en la distribución de asignaciones de Recursos Humanos y Financieros, incremento del Cálculo de Ingresos y de las Contribuciones y las Erogaciones Figurativas, modifica el Cálculo de Fuentes Financieras y formaliza las modificaciones y adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

## A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

## 6385/N/10

## Nota de la Legisladora Narducci

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

## 2189/L/09

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el que crea el "Registro Provincial de Zonas de Riesgo".

A las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional, de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Π

## 6349/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Pozzi, Gudiño, Matar, Calvo Aguado, Dressino, Cugat y Rossi, por el que insta a la Secretaría de Ambiente proceda como autoridad de aplicación de la Ley Nº 7343, en el sitio operado por Innviron Corporation - Medio Ambiente SA-UTE, donde actualmente se descargan los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Villa María.

#### A la Comisión de Asuntos Ecológicos

III

## 6354/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Rossi, Cargnelutti, Gudiño, Razzetti, Dressino, Nicolás y Matar, por el cual declara de Interés Legislativo las "1º Jornadas Nacionales de Accesibilidad y Diseño Universal", a desarrollarse los días 4 y 5 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

#### A la Comisión de Solidaridad

IV

#### 6355/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Coria y Olivero, por el cual insta a los representantes de la Provincia de Córdoba en el Congreso Nacional, a rechazar el proyecto de Ley de Servicio Cívico Voluntario.

## A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

V

#### 6357/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Cugat, Razzetti, Poncio, Cargnelutti, Matar, Dressino, Gudiño, Pozzi, Giaveno y Calvo Aguado, por el cual rechaza la solicitud de la EPEC de incrementar en un 29% la tarifa.

# A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VΙ

## 6362/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, por el que solicita la comparecencia de los Sres. Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre política energética y situación económica de la EPEC.

# A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

VII

## 6363/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio y Giaveno, por el que solicita al Sr. Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre políticas del Ministerio a su cargo en materia de salud reproductiva y planificación familiar.

## A la Comisión de Salud Humana

VIII

## 6364/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la emisión de los denominados Boncor I, II y III.

## A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

ΙX

## 6366/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Serna y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo la 5ª edición del "Festival Nacional de Cine de Villa Carlos Paz - Córdoba - Argentina", a realizarse del 25 al 27 de noviembre.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### 6369/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Díaz, Serna y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas para solucionar el corte del servicio de abonos a discapacitados por parte de la empresa Coniferal.

#### A la Comisión de Solidaridad

ΧI

#### 6370/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz, Lizzul, Serra, Seculini, Bischoff, Varas y Serna, por el cual adhiere a la iniciativa de la Dirección de Cultura de la localidad de Villa Cura Brochero, en la organización de la 1ª Justa del Saber "Conociendo a José Gabriel Brochero", que se desarrolla en el mes de octubre.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

#### 6371/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Dressino, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Razzetti, Rossi y Giaveno, por el cual expresa beneplácito por la Declaración de Bienes de Interés de la Municipalidad de Villa del Totoral, de "163 Casonas" consideradas de Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

## 6373/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la conmemoración del "Día de los Fieles Difuntos", el 2 de noviembre.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

#### 6375/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carreras, por el cual adhiere al "2º Encuentro de Motos Enduro y Cuadriciclos", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre en la localidad de San Pedro Norte, departamento Tulumba.

## A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

ΧV

## 6376/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual expresa reconocimiento a la labor solidaria que desempeña el "Centro Oftalmológico Dr. Ernesto Guevara" en la ciudad de Córdoba, habiendo realizado 1000 operaciones gratuitas.

## A la Comisión de Salud Humana

XVI

## 6377/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con aportes gubernamentales recibidos por la Comuna de Mayu Sumaj desde el año 2008.

## A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XVII

## 6378/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "XXXIII Encuentro Rotariano Argentino, Uruguayo y Paraguayo -ERAUP-", a desarrollarse del 16 al 22 de enero de 2011 en la ciudad de Córdoba.

## A la Comisión de Solidaridad

XVIII

## 6379/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "2º Encuentro Nacional de Género, Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades; una Construcción Participativa", a desarrollarse del 29 al 31 de octubre en la ciudad de Villa Carlos Paz.

# A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XIX

#### 6380/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "1º Congreso Internacional de Turismo Idiomático", a desarrollarse del 28 al 30 de octubre en el Complejo Feriar de la ciudad Capital.

## A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

#### XX

## 6381/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere a la realización de la "Feria del Libro" de la localidad de Huinca Renancó, a desarrollarse del 28 al 30 de octubre.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXI

## 6382/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley Nº 5759.

## A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

## XXII

#### 6383/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que instruye a los Legisladores Nacionales de la Provincia, a efectos de acompañar con el voto afirmativo el Proyecto de Ley Nº 6837-D-2010, de Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de la Empresa.

# A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

## XXIII

## 6384/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la conmemoración del 105º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, departamento General Roca, a celebrarse el 28 de octubre.

## A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

## XXIV

## 6386/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, denominado "Censo del Bicentenario" a desarrollarse el 27 de octubre.

# A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## XXV

## 6387/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por la mención especial que la empresa Google Argentina otorgara a alumnos de la Facultad Regional San Francisco de la UTN por el trabajo sobre "Cloud Computing" –computación en la nube.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXVI

## 6388/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al concurso de redacción periodística "Cronistas de Encuentros", destinado a niños y adolescentes en el marco de la "Campaña Enredate".

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXVII

## 6389/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo las jornadas "Los niños y la biblioteca de la Legislatura", destinada a niños de quinto grado de escuelas de la ciudad de Córdoba.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXVIII

#### 6390/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Detección del Cáncer Ginecológico: detección precoz del cáncer de mamas por mamógrafos itinerantes y detección precoz de cáncer de cuello de útero.

#### A la Comisión de Salud Humana

#### XXIX

## 6391/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el cual adhiere al 80º aniversario de la Liga Roca de la ciudad de Huinca Renancó, departamento General Roca, a celebrarse el día 6 de noviembre.

#### A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

#### XXX

## 6392/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Senn, por el cual adhiere a la investigación realizada por alumnas del 4º año del Colegio Secundario Manuel Belgrano de la ciudad de Brinkmann sobre la leche de soja, que fuera presentada en la Feria de Ciencias y Tecnología de la ciudad de Balnearia, desarrollada los días 1 y 2 de septiembre.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXXI

## 6393/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Senn, por el cual declara Interés Legislativo la "1ª edición de la Revista de la Asociación y de la Mutual de los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba", publicada el 5 de octubre de 2010, fecha que se ha denominado Día del Camino.

# A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## XXXII

## 6394/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Senn, por el cual adhiere a la "19ª EXPO – SABER" del Instituto de Enseñanza de Nivel Medio "Manuel Belgrano" de la ciudad de Brinkmann, desarrollada del 15 al 17 de octubre.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXXIII

## 6395/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el memorando 11/10 de la Secretaría de Educación referido a la jornada de debate del Anteproyecto de Ley de Educación Provincial.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXXIV

## 6396/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## XXXV DESPACHOS DE COMISIÓN

## Despachos de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

## 1) 6200/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, expresando beneplácito y felicitación al ciclista sanfrancisqueño Juan Pablo Serrano, quien se consagró Campeón Argentino en la disciplina "500 m con partida detenida", en el torneo disputado en la ciudad de Mar del Plata.

## Al Orden del Día

#### 2)6240/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Passerini, adhiriendo al 10º Raid Ciclístico Arco a Arco: Córdoba-Corral de Bustos Ifflinger, a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre.

## Al Orden del Día

## Despacho de las Comisiones de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

#### 6268/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan, adhiriendo a la "1ª ExpoCiudad", a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

## Al Orden del Día

# Despacho de las Comisiones de Solidaridad, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 5400/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 8º, 9º, 13 y 15; y derogando el Capítulo II del Título I de la Ley Nº 9749 -de Escrituración de Viviendas Sociales-, referidos a escrituración obligatoria, Autoridad de Aplicación y entrega de unidades habitacionales, respectivamente.

#### Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 6077/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Inriville, departamento Marcos Juárez.

## Al Orden del Día

## Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

## 1)6201/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia", con el objeto de incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

## Al Orden del Día

## 2)6202/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el "Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia y el SENASA", con el objeto de establecer pautas de colaboración mediante la difusión y promoción de actividades tendientes al desarrollo de la calidad agroalimentaria.

## Al Orden del Día

## -4-

# MENCIÓN DE HONOR "TRES MUJERES DESTACADAS DEL AÑO" (RESOLUCIÓN 2084/08). ENTREGA DE DISTINCIONES.

**Sr. Presidente (Campana)**.- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y según lo establecido en la Resolución 2084/08, vamos a distinguir con mención de honor a tres mujeres destacadas del año de la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra la señora legisladora Alarcia.

**Sra. Alarcia.**- Señor presidente, señores legisladores: profunda es la alegría que siento en este día al entregar por segundo año consecutivo la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año", mención que no hace más que reconocer el trabajo de todas y cada una de las mujeres cordobesas.

Este año, al igual que el pasado, la variedad y calidad de las postulantes presentadas conllevó una ardua labor para los miembros que integran el jurado, ya que resultó muy

debatido y dificultoso elegir a quiénes les corresponde este reconocimiento en el año del Bicentenario. Es así que nos encontramos con representantes de los más variados ámbitos de la vida cotidiana, con valerosas mujeres que se destacan por su esfuerzo y voluntad en cada una de sus actividades, estando representados todos los rincones de nuestro querido territorio provincial.

Señor presidente, señores legisladores: estas mujeres expresan y reflejan acabadamente algunas de las características que mejor identifican al pueblo de nuestra Provincia. Así, tuvimos la expresión de la Córdoba de la Tierra, representada en la figura de una cultora del telar o en la docente que orientó a sus alumnos en el aprovechamiento de la tuna en el norte de nuestra Provincia. También tuvimos expresión de la Córdoba Docta en las numerosas representantes del ámbito académico y científico, de reconocimiento internacional en el compromiso por los Derechos Humanos y, como siempre, la incansable labor de militancia social, por mencionar solamente un caso; la primera directora técnica de fútbol de la Provincia, recibida en AFA, que tiene su escuelita de fútbol comunitaria.

Todas ellas son ejemplos de lucha, perseverancia y fieles expresiones de su pueblo como lo fue nuestra querida Evita, quien nos decía: "como mujer siento en el alma la cálida ternura del pueblo de donde vine y a quien me debo". Fue por ese compromiso y esa entrega que se la declaró Mujer del Bicentenario, en su extraordinaria tarea por los más necesitados y su incansable lucha por la justicia social.

Señor presidente: estos reconocimientos en vida sirven para incentivar no sólo a las hoy distinguidas sino para motivar a todas aquellas cordobesas que, en su desarrollo personal, tienen como fin contribuir con la sociedad.

Es justamente en los momentos más difíciles y de mayor adversidad cuando las mujeres asumimos sin temor, sin debilidad, sin miramientos y con toda decisión y compromiso cumplir nuestro rol con el protagonismo que la sociedad nos demanda.

Por ello, y por el alto grado de merecimiento de todas las participantes, es que se creyó oportuno invitar a todas las mujeres que fueron propuestas para estar presentes en este acto porque representan fielmente aquello que imaginábamos cuando elaboramos el proyecto que hoy es realidad, rescatando el ejemplo de aquellas mujeres que en cada rincón de la Provincia llevan adelante una obra digna de destacar e imitar.

Por eso, señor presidente, según lo resolvió el jurado, la distinción "Tres Mujeres Destacadas del Año" corresponde, en esta oportunidad, a la señora Elvira Ceballos, a la doctora Silvia Alejandra Fernández de Gurmendi y a la señora María de las Mercedes Zabala.

Elvira Ceballos es artista no vidente. Comenzó sus estudios de música a los cinco años de edad, en el Instituto Helen Keller de la Ciudad de Córdoba. Es maestra de guitarra y piano; profesora superior de canto; abrazó el oficio de docente dando clases privadas de piano, guitarra, canto y teoría de la música. Así, ha realizado innumerables recitales en todo el país como solista de piano, guitarra y canto, acompañando a orquestas, coros, grupos de cámara y también a cantantes y músicos de gran trayectoria en nuestro país.

Por su parte, la señora Silvia Alejandra Fernández de Gurmendi es abogada, doctora en Derecho, diplomática de carrera, con 20 años de experiencia en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Durante la creación y puesta en marcha de la Corte Penal Internacional tuvo una activa participación y condujo la elaboración del procedimiento penal que utiliza esa Corte, y fue vicepresidenta del Comité Plenario de la Conferencia de Roma en la cual se adoptó el estatuto que creó el Tribunal. En la actualidad, se desempeña como jueza en la Corte Penal Internacional.

Por último, María de las Mercedes Zabala -más conocida como "Bambina"- perdió su visión a los 15 años de edad por una mala praxis médica, pero con un espíritu inquebrantable salió adelante y se recibió de bibliotecaria. Armó una biblioteca para ciegos dentro de la Medioteca Municipal Mariano Moreno, al decir de ella: "para que otros no videntes tengan la oportunidad que yo no tuve. No tengo la visión pero veo otras cosas que no veía antes".

Son cordobesas y modelos a imitar por su espíritu de lucha, voluntad y tenacidad, ya que para ellas las palabras "esfuerzo, perseverancia, capacidad creativa, compromiso social" no son conceptos de otros tiempos, y porque ellas, para la juventud de estos días, demuestran con su obra que es posible llevar adelante los sueños cuando se ama lo que se hace.

Sé que sería distinto nuestro presente y mucho más prometedor nuestro futuro si existieran en nuestra Provincia muchas más Elviras, Marías y Silvias.

Señor presidente, señores legisladores: para terminar, quiero retomar las palabras que utilizara el año pasado: compromiso, sacrificio, esfuerzo, responsabilidad, solidaridad serían sólo palabras vacías si no contáramos con tantas mujeres que las transforman en acciones. Esas palabras adquieren su real significado si van unidas a una conducta. Dicen que las palabras convencen, pero el ejemplo arrastra.

Valga este aporte del Poder Legislativo en reconocimiento a la obra de cientos de mujeres que, día a día, demuestran que con su acción, su capacidad creadora y su compromiso solidario pueden servir de ejemplo y estímulo a todos los cordobeses.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

**Sra. Dressino.-** Señor presidente: la sesión que hoy nos convoca es para la distinción que realiza el Poder Legislativo a mujeres destacadas de la Provincia no es el mero reconocimiento a mujeres valiosas y sin duda exitosas, seguramente no por azar. Se efectúa una valoración de la trayectoria y el mérito de cada una de ellas.

En el caso que me ocupa, se trata de una cordobesa, hija de nuestra Universidad Nacional, reconocida jurista internacional en Derecho Humanitario, una prestigiosa y dedicada diplomática pero fundamental y principalmente, señor presidente, la distinción que este Poder Legislativo va a hacer hoy a la doctora Silvia Fernández de Gurmendi es, precisamente, la distinción a una mujer comprometida en la lucha contra la impunidad y la promoción de los Derechos Humanos.

La doctora Silvia Fernández de Gurmendi es la primera jueza de la República Argentina que integra la Corte Internacional Penal de La Haya, un tribunal de último recurso. Este organismo, de los más importantes de Naciones Unidas, tiene en el ámbito de su competencia no sólo la investigación y el juzgamiento de los genocidios, sino también de los crímenes de lesa humanidad, de los crímenes de agresión y de los de guerra. Se trata de un instituto relativamente nuevo que cuenta con poco más de diez años de existencia.

Es importante expresar en esta Cámara, para que todos tengamos conocimiento, cuál es el mecanismo de selección por el que se accede a la Corte Internacional Penal de La Haya. Quienes sean propuestos deben cumplir con un doble mecanismo de selección: uno se efectúa en cada uno de los países que los proponen, trámite realizado a través de la Cancillería y se eleva la propuesta al Congreso de la Nación; en Argentina deben reunir las mismas condiciones que quienes acceden a la Corte Suprema de la Nación, sometiéndose a audiencia pública y contar con el voto positivo del Senado de la Nación. Es de destacar que la doctora Silvia Fernández de Gurmendi no tuvo en la audiencia pública observación ni impugnación ninguna, señor presidente.

Luego, deben someterse a un segundo procedimiento, que es el propio mecanismo de selección de los países que integran la Asamblea de la Corte Penal Internacional, con un total de 192 países, debiendo competir con figuras distinguidas de países destacados de la región, como han sido en este caso, por ejemplo, representantes de Chile, de Colombia, etcétera.

En esta oportunidad no puedo dejar de expresar que ustedes, mujeres que destacan a este Poder Legislativo con su presencia en esta ceremonia, nos honran particularmente a nosotras, las mujeres porque, cada vez que una da un paso, de algún modo sentimos que avanzamos todas.

En el caso particular de la doctora Silvia Fernández de Gurmendi, ha logrado ser protagonista esencial en la lucha por la dignidad y los Derechos Humanos, y un ejemplo no sólo para los que somos sus coterráneos sino para la humanidad toda.

Quiero remarcar algunos de los antecedentes que conforman el currículum de la doctora, como bien lo mencionara quien me precedió en el uso de la palabra: abogada egresada de la Universidad Nacional de Córdoba, doctora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, diplomatura y maestría en estudios especializados en Derecho Público de la Universidad de Limoges en Francia, diplomada en Lengua y Civilización Francesa de la Universidad de La Sorbona, París, diplomada en idioma inglés en Naciones Unidas, profesora de Derecho Penal Internacional en las Universidades de Buenos Aires y de Palermo.

Entre sus antecedentes en el ámbito del ejercicio profesional en la democracia y en el campo diplomático -con más de 20 años en la carrera diplomática, como ya se mencionódesde 1994 a 2000 fue consejera legal de la misión permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas. De 2000 a 2003 fue subdirectora general de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y presidenta del Grupo Internacional de Expertos sobre Mercenarios, convocada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Participó activamente durante 12 años en la representación argentina en los cargos de conducción, con motivo de la creación y puesta en funcionamiento de la Corte Penal Internacional. De 1995 a 1998 fue vicepresidenta del Comité Especial de Naciones Unidas para el establecimiento de la Corte; presidenta del Grupo de Trabajo sobre Procedimiento Penal; presidenta del Grupo de Trabajo sobre Reglas de Procedimiento y Pruebas de la Comisión Preparatoria para la Corte Internacional; vicepresidenta del Comité Plenario de la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas en Roma. A partir de la creación de la Corte se desempeñó hasta 2006 como directora de la División Jurídica de Competencia, Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Señor presidente: consideré importante expresar estos antecedentes para destacar en esta ceremonia el reconocimiento del Poder Legislativo de Córdoba a su dedicación y a su compromiso en esta lucha por la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Personalmente, quiero expresarle a la doctora Fernández de Gurmendi que sus éxitos serán éxitos para la humanidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana)**.- Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se invitará a cada una de las tres mujeres destacadas del año a recibir la mención de honor y a los señores legisladores que me acompañarán en las entregas respectivas.

## Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, a través de su presidente, Vicegobernador Héctor Campana, y de las señoras legisladoras Leonor Alarcia y Ana Dressino y del señor legislador Carlos Alesandri, hará entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año" a la señora Silvia Fernández de Gurmendi.

-Así se hace. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, a través de su presidente, Vicegobernador Héctor Campana, y de los señores legisladores Daniel Passerini, Sara Díaz y Gladys Nieto, hará entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año" a la señora Elvira Ceballos.

-Así se hace. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, a través de su presidente, Vicegobernador Héctor Campana, y de los señores legisladores Evelina Feraudo, Hugo Pozzi y José Villena, hará entrega de la mención de honor "Tres Mujeres Destacadas del Año" a la señora María de las Mercedes Zabala.

-Así se hace. (Aplausos).

## -5-

# ÉXITO DE LA OPERACIÓN DE RESCATE DE LOS 33 MINEROS ATRAPADOS EN EL YACIMIENTO SAN JOSÉ, EN CHILE. CELEBRACIÓN DEL PUEBLO CHILENO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

**Sr. Presidente (Campana).-** En virtud de lo establecido por el artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 6320 y 6323/L/10, que adhieren a la celebración del pueblo chileno por el rescate a los treinta y tres mineros atrapados en el yacimiento San José de Chile, y reconoce el trabajo de los corresponsales cordobeses enviados a cubrir ese hecho.

Se encuentra presente en el recinto el cónsul decano del Cuerpo Consular de Chile, Fernando Barrera Robinson.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.-** Señor presidente, señoras y señores legisladores, señor cónsul decano del Cuerpo Consular de Córdoba, de la República de Chile, don Fernando Barrera Robinson; señores profesionales de la comunicación y periodismo, familiares y público presentes que nos acompañan en nuestra Casa: el pasado 5 de agosto 33 mineros de la hermana República de Chile quedaron atrapados en las entrañas de la tierra. Fue un desgraciado acontecimiento que acaparó la atención de la mayoría de los países del mundo, en especial de los latinoamericanos. Periodistas de muchos países, enviados por importantes medios de comunicación, se hicieron presentes en el desierto de Atacama.

Hasta aquí una desgracia con la natural y consabida cobertura periodística. Pero lo que nos motivó a hacer este reconocimiento a los ocho cordobeses que concurrieron de distintos medios a cubrir el rescate fue que ante una noticia que se prestaba para el sensacionalismo y para la prensa amarilla -como algún medio porteño que hasta simuló la cápsula Fénix II-, nuestros corresponsales, si bien no hicieron más que cumplir con su tarea, lo hicieron con dedicación, compromiso y profesionalismo.

Fue una desgracia que afortunadamente terminó con éxito, seguida por más de mil millones de personas en todo el mundo a través de los distintos medios de comunicación. Desde Córdoba Jorge "Luchi" Ybáñez, José "Chino" Sosa, Carlos "Fido" Cuestas, Juan Pablo Viola, Cristian López, Víctor Zapata, Juan Federico y Sergio Cejas supieron, precisamente, dejar de lado las tentaciones del sensacionalismo para informar a los cordobeses con la noticia justa y sin estridencias. A través de ellos queremos hacer extensivo nuestro beneplácito a todos y cada uno de los que desde su puesto de trabajo en Córdoba relataron el hecho.

Señor presidente: hago extensiva la autoría del proyecto 6320/L/10 a toda la Cámara legislativa, y a ustedes, señores profesionales de la comunicación y del periodismo, les expreso nuestro sincero reconocimiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: en nombre del bloque que tengo el honor de representar adhiero a estos dos proyectos, y los acompañamos con la convicción, el respeto y el orgullo de que en un episodio que tuvo alcances universales -ya que todo el mundo estuvo pendiente de este milagro-, la esperanza, la fe y la supervivencia, fueron cronicadas con mucho detalle y seriedad por los cronistas cordobeses.

Resulta justo que esta Legislatura les conceda este reconocimiento en virtud de lo expresado por el legislador Maiocco. Son gestos que deben ser reconocidos por la sociedad, por lo que la Legislatura está honrando ese compromiso.

De nuestra parte, acompañamos los proyectos y felicitamos a nuestros periodistas. Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente: en igual sentido, adherimos a los proyectos presentados y al reconocimiento -bien lo ha expresado el legislador Maiocco- a los miembros de la prensa de los distintos medios de nuestra ciudad que cubrieron este hecho que reflejó la visión de todo el mundo sobre el rescate de estos 33 mineros. Realmente merece reconocimiento la labor profesional que llevaron adelante con total responsabilidad y sin sensacionalismo.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical acompañamos los presentes proyectos, y felicitaciones a todos ustedes por la tarea realizada. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.-** Señor presidente: en nombre del Frente Cívico, debo decir que adherimos a estos proyectos con el absoluto convencimiento de que estamos haciendo un reconocimiento a la idoneidad y al profesionalismo con que este grupo de trabajadores de prensa ha llevado adelante su tarea.

Nos sumamos a este reconocimiento y los felicitamos por habernos informado como lo hicieron. (Aplausos):

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración los proyectos compatibilizados 6320 y 6323/L/10.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota v aprueban.

## **Sr. Presidente (Campana).-** Aprobados.

Por Secretaría se invitará a cada uno de los hombres de prensa que recibirán un diploma de reconocimiento de esta Legislatura, y a los legisladores que me acompañarán en dicha entrega.

## Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y del legislador José Maiocco, hace entrega de un diploma de reconocimiento al periodista Jorge Ibáñez. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y de su Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso, hace entrega de un diploma de reconocimiento al productor periodístico José Sosa (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y de su Vicepresidente Primero, legislador Miguel Nicolás, hace entrega de un diploma de reconocimiento al camarógrafo Carlos Cuestas. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y del legislador Juan Manuel Cid, hace entrega de un diploma de reconocimiento al periodista Juan Pablo Viola. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y de la legisladora Alicia Narducci, hace entrega del diploma de reconocimiento al señor Cristian López. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y de la legisladora Nancy Lizzul, hace entrega de un diploma de reconocimiento al periodista Juan Federico. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente, el Vicegobernador Héctor Campana, y del legislador Daniel Passerini, hace entrega del diploma de reconocimiento al reportero gráfico Sergio Cejas. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** A continuación, vamos a otorgarle el uso de la palabra al señor Cónsul Decano del Cuerpo Consular de Chile, Fernando Barrera Robinson, al que vamos a invitar a subir al estrado.

**Sr. Barrera Robinson.-** Señor presidente: sé que no es un hecho usual que alguien ajeno a esta Legislatura provincial les dirija la palabra, razón por la cual reconozco y agradezco este gesto.

No podía estar ausente en esta feliz iniciativa que ha tenido la Legislatura de la Provincia de Córdoba de reconocer el trabajo de estos hombres que han representado a los medios gráficos, radiales y televisivos en este hecho de trascendencia mundial. En nombre del pueblo y del gobierno de Chile, agradezco profundamente el excelente trabajo realizado por estos hombres de prensa, así como también la sensibilidad, el humanismo, el

profesionalismo y la objetividad que dieron al tratamiento de un tema que pudo haber sido una tremenda tragedia y que, gracias a Dios y a la unidad de un pueblo, a sus instituciones y a su gobierno, se transformó en un éxito que ha convertido a Chile hoy en un ejemplo a seguir en muchas partes del mundo cuando se quiere hacer las cosas bien y cuando se persigue un fin tan noble como es volver a la vida a 33 hombres que se encontraban enterrados a 700 metros de profundidad.

Como pueblo de Chile deseamos resaltar el acompañamiento que nos brindaron no solamente en este caso de los 33 mineros de Atacama, sino también cuando ocurrió la tremenda tragedia que nos tocara vivir en ocasión del terremoto del 27 de febrero pasado. Jamás olvidaremos las muestras de solidaridad de todos ustedes en estos dos casos.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Queda de esta manera rendido el homenaje.

A continuación, pasaremos a un breve cuarto intermedio a fin de poder saludar a los homenajeados.

## PROYECTO DE DECLARACION - 06320/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito con los hermanos del pueblo chileno en momentos de profunda emoción y celebración por el éxito de la operación de rescate con vida de los 33 mineros del yacimiento San José, ubicado a 45 Km. de Copiapó, en el desierto de Atacama.

Un acontecimiento significativo para la comunidad internacional, donde estuvieron puestos los ojos del mundo, asistidos por la mediación del periodismo y la comunicación social. Los medios gráficos, audiovisuales, radiofónicos y digitales de nuestra provincia relataron las distintas instancias en el cumplimiento de su misión: informar a los ciudadanos cordobeses.

De modo particular, expresar el reconocimiento a los corresponsales cordobeses enviados para desarrollar con profesionalismo la cobertura periodística de este hecho que quedará registrado en la historia de la humanidad, destacando -por sobre el sensacionalismo-, las acciones de los protagonistas en base a los valores de la esperanza, la solidaridad y el compromiso de ayuda por sus semejantes.

Los profesionales destacados son:

- Jorge "Luchi" Ybañez (Periodista Canal 12)
- José "Chino" Sosa (Productor Canal 12)
- Carlos "Fido" Cuestas (Camarógrafo Canal 12)
- Juan Pablo Viola (Periodista Radio Cadena 3 Argentina)
- Cristian López (Técnico Radio Cadena 3 Argentina)
- Víctor Zapata (Periodista Radio Mitre Córdoba)
- Juan Federico (Periodista La Voz del Interior)
- Sergio Cejas (Reportero Gráfico La Voz del Interior)

## José Maiocco.

## **FUNDAMENTOS**

El día 5 de agosto del presente año, los hermanos chilenos vivían una jornada de profunda incertidumbre y dolor al enterarse de que 33 trabajadores compatriotas habían quedado atrapados a más de 600 metros de profundidad en la mina San José, ubicada a 45 Kilómetros al noroeste de Copiapó en el desierto de Atacama.

La noticia se hacía eco en todo el mundo a través de los medios de comunicación y el relato de los profesionales del periodismo y la comunicación social. El concepto de "aldea global" adquiría un re significado trascendente a la luz de la solidaridad y la hermandad entre los pueblos.

Un hecho que ocurría a miles de kilómetros se convertía en un acontecimiento de interés social e internacional; en esto las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han hecho su aporte en un aspecto importante y que merece ser valorado como positivo de la globalización: la común unión de ideas que destacan la visión humanista y de cooperación internacional en momentos de desastres naturales, inestabilidad de las instituciones democráticas y ataques a la paz del mundo.

Fueron 70 días de intenso trabajo de cientos de personas de diferentes nacionalidades que prestaron su apoyo para elaborar y poner en práctica la operación que devolvería con vida a los mineros chilenos a sus familias y al pueblo todo.

Durante este tiempo, los medios de comunicación trasmitieron las instancias de lo que ocurría en el complejo minero, dando cuenta de las esperanzas, las vivencias, los testimonios, los mensajes de aliento, las oraciones de los familiares y de todos los protagonistas involucrados con un solo y claro objetivo, rescatar a los trabajadores de "las entrañas de la tierra" y devolverlos con vida.

El presidente chileno, visiblemente emocionado, señaló al momento de ser rescatado el último de los mineros: "hoy Chile no es el mismo país que teníamos hace 69 días. Los mineros no son los mismos que quedaron atrapados ese día 5 de agosto. Han salido fortalecidos y nos han dado una lección. Pero Chile tampoco es el mismo; creo que hoy día Chile está más unido y más fuerte que nunca, y es un país más respetado y más valorado en el mundo entero".

A su vez, el Jede de Estado manifestó que tuvo la oportunidad de recibir el saludo de muchos Mandatarios del mundo entero, como los Presidentes de Brasil, México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Argentina, Uruguay, Paraguay, el Primer Ministro de Inglaterra y de Israel, "lo cual muestra que

hoy día Chile estuvo en el corazón, no solamente de los chilenos y los latinoamericanos; estuvimos en el corazón del mundo".

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Maiocco.

## PROYECTO DE DECLARACION - 06323/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su respeto y admiración al pueblo de Chile, por el rescate de 33 mineros atrapados en la Mina San José, en Copiapó, desde el 5 de agosto pasado, valorando ante todo la perseverancia, lealtad, compromiso, patriotismo, compañerismo, generosidad, y sobre todo unidad del pueblo chileno en las dos catástrofes que atravesaron.

## Nancy Lizzul.

#### **FUNDAMENTOS**

El 5 de agosto de 2010 un grupo de 33 mineros quedaron atrapados en la mina de oro y cobre de San José, ubicada a 800 km. al norte de Santiago, luego de que ésta se derrumbara.

7 de agosto: nuevos derrumbes bloquearon a los socorristas y obligaron a buscar nuevas alternativas de rescate.

El 12 de agosto el Ministro de Minería, Laurence Golborne, estimó que las probabilidades de encontrar a los mineros con vida eran "escasas".

Luego de 17 días, el 22 de agosto: los mineros fueron encontrados con vida gracias a una sonda subterránea. Enviaron un mensaje en un papel: "Estamos bien en el refugio los 33". Un primer video los mostró en buena forma.

Finalmente el 13 de octubre el rescate del primer minero se concreto a las 00:11 de la madrugada, cuando Florencio Ávalos, el capataz, llegó a la superficie, izado en la cápsula. Seis rescatistas bajaron al fondo del yacimiento para colaborar en el operativo. El líder de los mineros, el topógrafo Luis Urzúa, ejemplo de liderazgo y valentía, fue el último de los trabajadores atrapados que llegó a la superficie, a las 00:55 del jueves.

Los atrapados supieron sobrellevar el sufrimiento y lucharon por su sobrevivencia exaltando el espíritu de solidaridad humana ante tal adversidad.

La presente declaración pretende expresar la enorme emoción del pueblo de Córdoba y Argentina por el rescate de los 33 mineros atrapados, queremos también, expresar nuestra solidaridad y admiración hacia estos trabajadores y sus familiares, y hacia el pueblo y el gobierno de Chile en su carácter de artífices de esta hazaña que enaltece a la condición humana.

Hoy venimos a celebrar la unidad de nuestros vecinos y deseamos q nuestro país tome como ejemplo el comportamiento de nuestros hermanos chilenos que va mas allá del gobierno de turno, ya que atravesando al gobierno de Bachelet y de Piñeira, se mantiene el pueblo siempre unido, siempre capacitado, siempre firme y sigue adelante defendiendo su Nación.

## Nancy Lizzul.

# PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 6320/L/10 y 6323/L/10 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito para con los hermanos del pueblo chileno en momentos de profunda emoción y celebración por el éxito alcanzado en la operación de rescate con vida de los 33 mineros atrapados en el "Yacimiento San José", ubicado a 45 Km. de la ciudad de Copiapó, en el desierto de Atacama; valorando ante todo la perseverancia, lealtad, compromiso, patriotismo, compañerismo, generosidad y unidad del pueblo chileno en las dos catástrofes que atravesaron.

Destacar también la importancia que tuvieron los periodistas y medios de comunicación social en la transmisión de este evento único en la historia mundial, reconociendo especialmente el compromiso y profesionalismo de los corresponsales cordobeses enviados a la ciudad de Copiapó, quienes sin sensacionalismos nos hicieron vivir las acciones de los protagonistas en base a valores como la esperanza, la solidaridad y el compromiso de ayuda por con sus semejantes, siendo ellos:

Jorge "Luchi" Ybañez (Periodista - Canal 12)
José "Chino" Sosa (Productor - Canal 12)
Carlos "Fido" Cuestas (Camarógrafo - Canal 12)
Juan Pablo Viola (Periodista - Radio Cadena 3 Argentina)
Cristian López (Técnico - Radio Cadena 3 Argentina)
Víctor Zapata (Periodista - Radio Mitre Córdoba)
Juan Federico (Periodista - La Voz del Interior)
Sergio Cejas (Reportero Gráfico - La Voz del Interior)

- Es la hora 16 y 28.

## -6-LEGISLADOR DOMINGO CARBONETTI. LICENCIA. SOLICITUD.

Siendo la hora 16 y 34:

## Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Se encuentra reservada en Secretaria la nota 6417/N/10, de solicitud de licencia formulada por el legislador Domingo Carbonetti, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor O. Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, conforme lo autoriza el artículo 15 del Reglamento Interno, que ponga a disposición del Cuerpo el presente pedido de licencia en mi cargo de legislador por el término de 30 días.

Motiva este pedido el agravamiento de mi enfermedad por lo que, muy posiblemente, me veré obligado a someterme a tratamientos quirúrgicos durante el plazo de la licencia solicitada. A la brevedad haré llegar a usted los correspondientes certificados médicos.

Descontando la aceptación de los señores legisladores a esta petición, saludo a usted y a mis pares con distinguida consideración y respecto.

## Domingo Ángel Carbonetti Legislador provincial

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador Domingo Carbonetti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Serna.

- **Sr. Serna.-** Señor presidente: quisiera conocer si el legislador Carbonetti también suscribe su ausencia como miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento.
- **Sr. Presidente (Campana).-** El pedido de licencia del legislador Carbonetti implica la licencia como integrante del Jury, como Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de toda comisión u organismo que integre en esta Legislatura, siendo cubierto su lugar, tanto en el Jury como en las comisiones, por quien le siga en el orden como suplente.

Tiene la palabra el legislador Serna.

**Sr. Serna.-** Señor presidente: gracias por sus aclaraciones.

Solicito pasar a cuarto intermedio por unos minutos.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio solicitada por el legislador Serna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Pasamos a un breve cuarto intermedio.

## COMUNICACIÓN OFICIAL - 6417/N/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** OTORGAR licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Domingo Ángel CARBONETTI por el término de treinta (30) días, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

**Héctor Oscar Campana** Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2310/10

- Es la hora 16 y 37.

## -7-

# COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRABAJO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

- Siendo la hora 16 y 54:

## Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

- **Sr. Passerini**.- Señor presidente: conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito la vuelta a comisión del punto 51 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Campana)**.- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini de vuelta a comisión del punto 51 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

#### **PUNTO 51**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5924/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Comisión Cuatripartita de Trabajo para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

#### -8-

- A) INGRESOS DEL GOBIERNO. SUBCUENTA "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS CORRIENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- B) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA UN NIÑO QUE PADECE SÍNDROME DE NOONAN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. Nº 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.
- F) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS O SLOTS. INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Campana). Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.
- **Sr. Passerini**.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los expedientes correspondientes a los puntos 9, 10, 17, 31, 61 y 68 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Campana)**.- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los expedientes correspondientes a los puntos 9, 10, 17, 31, 61 y 68 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

## Sr. Presidente (Campana). - Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 39º sesión ordinaria.

## **PUNTO 9**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5252/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aquado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.

102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sub-cuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes, como parte de los ingresos del gobierno.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

## **PUNTO 10**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 4025/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Díaz, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Lizzul, Serna y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la cantidad de empleados que conforman la Administración Pública Provincial y la variación desde el año 1999, así como sobre aquellos que cumplimentaron los requisitos para pasar a pasividad.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 17**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 3961/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de una vivienda destinada a un niño que padece síndrome de Noonan, compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

#### **PUNTO 31**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4592/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

#### **PUNTO 61**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4245/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto Nº 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 68 Pedido de Informes – Artículo 195

## 6161/L/10

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instalación y explotación de slots en la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

## -9-

- A) SITUACIÓN DE LOS ESPEJOS DE AGUA QUE PROVEEN A LA ZONA DE SIERRAS CHICAS, AVANCE DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO DE LA CALERA Y SU PLANTA POTABILIZADORA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PARA TRASVASAMIENTO DE AGUA DEL DIQUE SAN ROQUE AL DIQUE LA QUEBRADA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS EMBALSES DE RÍO TERCERO, LOS MOLINOS Y PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- D) GAS ENVASADO. PROBLEMAS DE ESCASEZ. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E) EPEC. CORTES DE ENERGÍA EN HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

- F) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.
- G) PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN CÓRDOBA. ASENTAMIENTOS Y OCUPACIÓN DE TERRENOS FISCALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) LEY DE RIESGO DE TRABAJO. EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.
- I) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.
- J) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) ESCUELAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y RURALES. DESERCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- M) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.
  - N) IPEM Nº 269, EN VILLA UNIÓN. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- O) ESCUELA TRINIDAD MORENO (IPEM Nº 147), EN Bº YOFRE SUR, CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADO DEL CAMPO DE DEPORTES. PEDIDO DE INFORMES.
- P) IPEM Nº 268, EX COLEGIO NACIONAL DEÁN FUNES, EN Bº NUEVA CÓRDOBA. EXPLOTACIÓN DE DOS CANCHAS DE FÚTBOL. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- R) DOCENTES. SALARIOS ADEUDADOS Y PAGO DE UN ANTICIPO. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.
- T) ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.
- V) ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.
- W) PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- X) ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A') EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERÍODO 2010 Y 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B') EXPLOTACIÓN DE FLUORITA EN EL DPTO. CALAMUCHITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C') PLANTA INDUSTRIAL PARA LA ELABORACIÓN DE ACEITE DE SOJA, EXPELLER DE SOJA Y ALIMENTOS BALANCEADOS, EN LAS HIGUERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D') MINISTERIO DE FINANZAS. PRIMA DEL SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD LABORAL EN EL AÑO 2009. RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E') PROSAD. POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- F') EPEC. COMPENSACIÓN A USUARIOS POR CORTES DE SUMINISTRO. PEDIDO DE INFORMES.
- G') CORTES PROGRAMADOS E INTEMPESTIVOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- H') COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I') CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESDE EL AÑO 1999. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J') DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K') CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA CÓRDOBA JESÚS MARÍA. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini**.- Señor presidente: respetando lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 11, 13, 18, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 62, 63, 65 y 67 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Campana)**.- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los números enunciados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 40º sesión ordinaria.

#### **PUNTO 1**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

3895/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Nicolás, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los espejos de agua que proveen a la zona de Sierras Chicas, avance de la obra del acueducto de La Calera y su planta potabilizadora y características del trasvasamiento de agua del dique San Roque al dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 2**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5155/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 3**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes-

5362/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 4**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5374/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al faltante de gas envasado en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 11**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5964/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Rossi, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre los cortes de energía programados en la ciudad de Huinca Renancó, departamento General Roca.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 13 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 6011/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 18 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 4923/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los asentamientos poblacionales y los servicios con los que cuentan, ocupación de terrenos, problemática habitacional y destino de los terrenos fiscales ociosos.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 27 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 4211/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas contratadas en previsión de la Ley de Riesgo de Trabajo durante los años 2008 y 2009 para la cobertura de empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

# PUNTO 29 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 5590/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

# PUNTO 30 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 5603/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

## PUNTO 32 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 5681/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 33 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 4644/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 34 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

## 4920/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 35**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5248/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio del IPEM Nº 269 de Villa Unión.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## PUNTO 36

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5249/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del campo de deportes de la escuela Trinidad Moreno (IPEM Nº 147) de Barrio Yofre Sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 37**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5265/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible explotación de dos canchas de fútbol, en el predio del IPEM Nº 268 "ex Colegio Nacional Deán Funes" del barrio Nueva Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 38**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5363/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 39**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5375/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al pago de un anticipo a cuenta de dos mil pesos de salarios adeudados a docentes de todos los niveles y modalidades.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 40**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4346/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 41**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5035/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 42 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008 por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori" de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 43**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5719/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 44**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5764/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 45**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5765/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 46**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5767/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 48**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5902/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

## **PUNTO 52**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4619/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## PUNTO 53 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6029/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la explotación de fluorita en el departamento Calamuchita.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

#### **PUNTO 54**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6035/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos relacionados a la planta industrial para la elaboración de aceite de soja, expeller de soja y alimentos balanceados ubicada en la localidad de Las Higueras.

Comisión: Asuntos Ecológicos

#### **PUNTO 55**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6041/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a lo recaudado y ejecutado en concepto de Prima del Seguro de Vida e Incapacidad Laboral en el año 2009.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

#### **PUNTO 57**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5869/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Rossi, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles irregularidades en la ejecución del PROSAD.

Comisión: Solidaridad

#### **PUNTO 58**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5661/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Giaveno y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se tiene previsto compensar a los usuarios de energía eléctrica por los cortes de suministro y si existen previsiones presupuestarias para afrontar reclamos e indemnizaciones.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 59**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5588/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cortes programados de energía eléctrica, plan de contingencias y costo social y económico que se ocasionarían en distintas ciudades del interior, debido a la deficiente calidad y seguridad del sistema eléctrico nacional y provincial.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 62**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4553/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

Comisión: Solidaridad

## PUNTO 63 Pedido de Informes - Artículo 195

## 6135/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a construcción de viviendas desde el año 1999, especificando la mora en el pago de las mismas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## PUNTO 65 Pedido de Informes – Artículo 195

## 6146/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

Comisión: Asuntos Ecológicos

# PUNTO 67 Pedido de Informes – Artículo 195

## 6148/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### -10-

- A) CASOS DE BRONQUIOLITIS EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.
- B) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PROVINCIAL Y LA CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD) Y CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE GOBIERNO Y DE SALUD PARA INFORMAR.
- D) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES. SERVICIO DE EMERGENCIA 136. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) POLICÍA CAMINERA. RECAUDACIÓN Y MODALIDAD DE COBRO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- I) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- J) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.
- K) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L) SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DE LAS MINORÍAS. CREACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- M) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ESTADO DE SUS VEHÍCULOS Y DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS. SANCIONES APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) UNIDAD PENITENCIARIA Nº 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- P) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.
- R) ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA. POSIBLES PERJUICIOS POR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- T) CIUDAD DE RÍO CUARTO. DETENCIÓN DE UN MENOR POR NO IDENTIFICARSE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) POLICÍA CAMINERA. LOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.
- V) SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- W) HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. INCORPORACIÓN DE UN TOMÓGRAFO Y DE UN NEUROCIRUJANO. PEDIDO DE INFORMES.
- X) SUBSIDIO DE HOGARIZACIÓN FIJADO POR LA APROSS DESDE EL AÑO 2008. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. CONCURSOS PARA CUBRIR VACANTES DE DIRECTOR DE JURISDICCIÓN, DE SUBDIRECTOR DE JURISDICCIÓN Y DE JEFE DE ÁREA DE LA (DECRETO Nº 888/10). CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y AL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini**.- Señor presidente: solicito que los puntos 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 47, 49, 50, 56, 60, 64, 66 y 69 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 41º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Campana)**.- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 41º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los números enunciados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 41º sesión ordinaria.

#### **PUNTO 5**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5444/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad de la bronquiolitis en el territorio provincial en el período 2007-2010.

Comisión: Salud Humana

## **PUNTO 6**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5658/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el actual funcionamiento del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven, en relación con el tratamiento e internación de jóvenes menores de dieciocho años.

Comisión: Salud Humana

## **PUNTO 7**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5589/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita la comparecencia de los Ministros de Gobierno y de Salud a las Comisiones de Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades denunciadas por el programa ADN en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, programas y funcionamiento del mismo y de la llamada "Casa del Joyen".

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

## **PUNTO 8**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5593/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD).

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

## PUNTO 12 Pedido de Informes-Artículo 195

## 5975/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de emergencia 136 del Hospital Provincial de la ciudad de Villa Dolores y si el Ministerio de Salud ha firmado convenios de prestación de servicios médicos de emergencia con prestadores privados de la ciudad.

Comisión: Salud Humana

## **PUNTO 14**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5743/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto Nº 888/10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 15**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5747/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con lo recaudado por la Policía Caminera y la modalidad de cobro.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 16**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5759/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 19**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5084/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 20**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5164/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 21**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5165/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley Nº 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## PUNTO 22 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

#### 4139/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la creación de la Subsecretaría de Inclusión de las Minorías.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 23**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 4684/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una infracción de tránsito cometida por un móvil de la Policía de la Provincia y las sanciones aplicadas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 24**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 4914/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria Nº 6 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 25**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4180/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 26**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 4471/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 28**

## Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

## 5443/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

Comisión: Solidaridad

## **PUNTO 47**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5899/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a posibles perjuicios ocasionados en la actividad agrícola de la provincia por el crecimiento de la población de palomas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

## **PUNTO 49**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5906/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

## **PUNTO 50**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5908/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de un menor de edad el día 24 de agosto de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 56**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5096/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 60**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5833/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Cugat, Rossi, Poncio, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social para prestar servicio de transporte a personas discapacitadas.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 64 Pedido de Informes – Artículo 195

## 6139/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Rossi, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha previsto la incorporación de un tomógrafo y de un neurocirujano en el Hospital Regional Pasteur de la ciudad de Villa María, departamento Gral. San Martín.

Comisión: Salud Humana

## PUNTO 66 Pedido de Informes – Artículo 195

## 6147/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la modalidad con que la Apross distribuye los recursos asignados al subsidio de hogarización desde el año 2008.

Comisión: Salud Humana

## PUNTO 69 Pedido de Informes - Artículo 195

## 6163/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Ministro de Gobierno y del Secretario General de la Gobernación en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los concursos realizados mediante Decreto Nº 888/10, para cubrir cargos vacantes en la Administración Pública Provincial.

Comisión: General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## -11-ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Campana)**.- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

# XXXVI COMUNICACIONES OFICIALES

## 6417/N/10

**Nota del Señora Legislador Carbonetti:** Solicitando licencia por el término de 30 días en virtud del artículo 15 del Reglamento Interno, por razones de salud.

## PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

## XXXVII

## 6398/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de de Interés Legislativo la "Semana de la Biblioteca Virtual en Salud Córdoba 2010", la "2ª Reunión Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud" y el 1º Congreso Provincial – Promoviendo el diálogo entre saberes y el acceso a las fuentes de información y conocimiento para el desarrollo social", a desarrollarse del 28 al 31 de octubre en la ciudad de Córdoba.

## XXXVIII

## 6400/L/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Rivero, Ruiz y Olivero, por el que declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea, conforme el artículo 43 de la Ley Nº 6394, un inmueble en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, para ser destinado a la actividad de cortaderos de ladrillos y vivienda familiar exclusivamente.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

## XXXIX

## 6401/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Rivero, Ruiz y Olivero, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial, adopte medidas urgentes que garanticen la fuente de trabajo e integridad a las familias del cortadero de ladrillos de la ciudad de Bell Ville que se encuentran en riesgo de ser desalojadas del predio.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

## ΧL

## 6402/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, gire los fondos a la provincia del Plan Federal II para la construcción de las viviendas del Plan Hogar Clase Media e instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba arbitren pedidos de informe referidos a los fondos presupuestados y ejecutados correspondientes al plan.

## XLI

## 6403/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere a las actividades programadas con motivo de los 25 años de la creación del IPEA Nº 22 "Dr. Amadeo Sabattini", hoy IPEM Nº 230, de la localidad de Los Cerrillos, cuyo acto central se realizará el día 29 de octubre.

## XLII

## 6404/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual declara de Interés Legislativo el "Segundo Encuentro de Cuadriciclos y Motos Enduro", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre por caminos de los departamentos del norte cordobés.

## XLIII

## 6412/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual adhiere al "2º Encuentro Nacional de Género, Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades. Una Construcción Participativa", a desarrollarse del 29 al 31 de octubre en la ciudad de Villa Carlos Paz.

## XLIV

## 6413/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere al acto conmemorativo por el Centenario del Centro Educativo "Juan Larrea" de la localidad de Bella Vista, departamento Cruz del Eje, a celebrarse el 29 octubre.

## XLV DESPACHOS DE COMISION

Despacho de las Comisiones de Solidaridad, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5400/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 8º, 9º, 13 y 15; y derogando el Capítulo II del Título I de la Ley Nº 9749 -de Escrituración de Viviendas Sociales-, referidos a escrituración obligatoria, Autoridad de Aplicación y entrega de unidades habitacionales, respectivamente.

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 6077/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Inriville, departamento Marcos Juárez.

#### Despachos de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### 1)6201/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia", con el objeto de incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

#### 2)6202/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el "Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia y el SENASA", con el objeto de establecer pautas de colaboración mediante la difusión y promoción de actividades tendientes al desarrollo de la calidad agroalimentaria.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

#### -12-

# LEY Nº 9749, DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. TÍTULO I. CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º. MODIFICACIÓN. CAPÍTULO II. DEROGACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Campana)**.- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5400/E/10, con despacho de comisión, que será leída a continuación.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dn. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5400/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifican los artículos 1º, 2º, 4º y 5º, y deroga el Capítulo II del Título I de la Ley 9749 –de Escrituración de Viviendas Sociales-, referidos a escrituración obligatoria, autoridad de aplicación y entrega de unidades habitacionales, respectivamente.

Contando con despacho de las Comisiones de Solidaridad, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, resulta oportuno acompañar esta iniciativa compartiendo la visión del Ejecutivo provincial con relación a la necesidad de establecer el principio general de otorgamiento obligatorio de la unidad habitacional que esté a cargo del Estado provincial, con su respectiva escritura traslativa de dominio

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

#### **Daniel Passerini**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Campana)**.- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas, leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Frossasco.

**Sr. Frossasco**.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía; de Solidaridad; de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, me dirijo a ustedes a los efectos de fundamentar el proyecto de ley 5400/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que se establecen modificaciones al régimen de escrituración obligatoria para los planes habitacionales construidos o a construir, con financiamiento público.

Concretamente, se trata de la modificación parcial de la Ley 9479, disponiendo la obligatoriedad de la entrega de la escritura traslativa de dominio junto con la unidad habitacional a entregar, sin hacer referencia al carácter de viviendas sociales y excluyendo la gratuidad de dicho acto.

La iniciativa no implica un desconocimiento de la realidad y de la necesidad de acceso a la vivienda de los sectores socialmente en condiciones más vulnerables, sino que busca establecer el principio general de otorgamiento obligatorio de la unidad habitacional que esté a cargo del Estado provincial con su respectiva escritura traslativa de dominio.

El tratamiento específico de la situación del régimen de escrituración de viviendas sociales ya se estableció con la Ley 9811, recientemente tratada y aprobada en este mismo recinto. Se determinaron, en forma autónoma al presente proyecto, las particularidades que un sistema orientado a ese fin requiere, apuntando a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Por ello, resulta conveniente la reestructuración de un esquema que determine, de forma clara, la política habitacional adoptada por el Gobierno de la Provincia, el cual, por las razones ya apuntadas, debe ser diferenciado del plan integral de escrituración en materia de viviendas sociales.

Lo que acabo de apuntar tiene que ver con una decisión política en materia habitacional y regularización dominial que ha tomado este Gobierno, tal como lo dijera el propio Gobernador en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias del presente período legislativo.

Lo dicho es, justamente, lo que ha permitido conseguir los resultados importantes alcanzados hasta ahora, que justifican la aprobación del presente proyecto de ley, ya que la estrategia de nuestro Gobierno busca deslindar lo que tiene que ver estrictamente con la política habitacional de la Provincia de otro problema relacionado con los planes habitacionales estatales, pero que no se agota con ello, que es la falta de regularización dominial de los inmuebles destinados a vivienda única en la Provincia.

De este modo, el Gobierno provincial, con la ley original sancionada, la 9479, y con esta modificación, trata de generar las condiciones operativas que permitan hacer efectivas las distintas disposiciones vigentes en materia de vivienda y de escrituración.

También me interesa destacar que no se modifican todos los beneficios establecidos en aquel plexo normativo, dedicado a la normalización y/o cancelación de aquellos planes que están adjudicados y con los que, de alguna manera, los beneficiarios se encuentran con irregularidades.

Para recordar, en aquel texto que no se modifica se ha previsto un programa de cancelación de deudas para incentivar a beneficiarios que tuvieren la posibilidad de acceder al pago de algún monto de dinero.

En ese programa se previó una serie de quitas en la totalidad de la deuda, con porcentajes de descuentos progresivos que van desde un máximo del 40 por ciento hasta un mínimo del 10 por ciento del total.

Paralelamente a todo lo apuntado, se deja claramente establecido también que seguirá teniendo plena vigencia la previsión de la Ley 8873, escrituración gratuita de planes de viviendas construidas por el ex IPV y/o por la Dirección Provincial de la Vivienda.

Como se puede apreciar, lo que se pretende con este texto normativo propuesto es establecer criterios de obligatoriedad de escrituración, separados claramente con la condición de gratuidad de las mismas.

Desde este recinto no podemos pretender establecer la gratuidad de escrituración para planes de vivienda cuyos requisitos exigibles para sus beneficiarios sea poseer niveles de ingresos que se ubican en la escala superior de la clase media; ello nada tiene que ver con que si a esos sectores les corresponde o no ser beneficiarios de planes que financie directa o indirectamente el Estado provincial o el nacional, con lo cual, de hecho, estamos de acuerdo porque cada escaño o sector de la sociedad tiene derechos y necesidades con respecto a la vivienda.

Señor presidente, señores legisladores: la estrategia de este Gobierno es crear una Dirección cuya única función es la de obtener la escrituración de la vivienda, lográndose hasta el momento más de 2.300 escrituras y la regularización dominial de más de 900 lotes, que el

nuevo régimen creado por la Ley 9811 de la Provincia permite escriturar gratuitamente no sólo en casos de planes de vivienda gestionados por el Gobierno sino que extiende el beneficio a los casos de las cooperativas de viviendas, asociaciones, planes de esfuerzo propio y ayuda mutua, etcétera.

Con los argumentos expresados, he cubierto en totalidad los aspectos que se vinculan con el texto del presente proyecto, por lo cual, desde el bloque de Unión por Córdoba, propiciamos su aprobación en el momento en que se tome en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.-** Señor presidente: el proyecto de ley en tratamiento no hace más que mostrar las contradicciones a que nos tiene acostumbrados el oficialismo.

El 3 de marzo del corriente año aprobamos el proyecto que se convertiría luego en la Ley 9749, referido a la escrituración de viviendas sociales, situación que, sin duda, beneficiaba a sus poseedores. El 9 de junio, tres meses más tarde, el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley 5400/E/10, que tenemos en tratamiento, para modificar aquella ley.

¿Por qué hablo de contradicciones? Porque recuerdo muy bien lo expresado por el miembro informante de la mayoría en oportunidad del tratamiento de la Ley 9749, que con mucho énfasis decía: "en pocos minutos vamos a realizar un acto de estricta justicia social como es llevar seguridad y alegría a una de las células fundamentales de la sociedad que es la familia".

La convicción del legislador miembro informante no tuvo concordancia con la del Poder Ejecutivo, que a sólo tres meses de sancionada la norma jurídica le introdujo modificaciones. Esto también habla a las claras de que en esta Legislatura sólo se aprueban leyes provenientes del "humor" del Ejecutivo provincial.

El proyecto en tratamiento, a través del artículo 5°, deroga el Capítulo II del Título I de la Ley 9749, que hacía referencia a la gratuidad del trámite de escrituración, por lo tanto, atrás quedaban aquellas vociferaciones públicas acerca de los beneficios que este Gobierno otorga a los que menos tienen. La grandilocuencia con que el oficialismo mostraba este logro duró poco tiempo, señor presidente.

Nos preocupa además la situación de los municipios cuando éstos sean los acreedores de las viviendas, ya que si no pueden exigirles a sus habitantes el cumplimiento de la deuda a través de la ley, seguramente para no pagar determinados costos políticos, se van a ver eximidos de esta obligación cediendo a título oneroso al Banco de la Provincia de Córdoba la posibilidad de ejecutar esos títulos. Seguramente la entidad crediticia no va a tener la misma paciencia que tienen los municipios, que sí pueden contemplar ciertas realidades sociales que ellos mismos pueden comprobar.

Otra de las cuestiones reprochables al proyecto es que se deja librado a la decisión del Ejecutivo la designación de la autoridad de aplicación, cuando debería estar expresada en el texto de esta ley.

Comencé la exposición hablando de contradicciones, señor presidente, y debo decir que al momento de remitir este proyecto de ley el Poder Ejecutivo, en el apuro de excluir las viviendas sociales de los artículos 1, 2 y 5 de la Ley 9749, omitió la adecuación de otros artículos, error que a través del despacho final se logró remediar. Esto se debe fundamentalmente a la improvisación a la que este Gobierno nos tiene acostumbrados, señor presidente.

El bloque de la Unión Cívica Radical acompañó con su voto positivo la Ley 9749, mientras que este nuevo proyecto de modificación altera sustancialmente las premisas que dieran origen a nuestro acompañamiento y que vulneran, a nuestro criterio, el espíritu de la norma original.

Por si esto fuera poco, señor presidente, se deja para otra oportunidad el capítulo referido a las viviendas sociales.

Por estas razones, adelanto el rechazo de la Unión Cívica Radical al presente proyecto de ley modificatorio de la Ley 9749.

Muchas gracias.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Díaz.

Sra. Díaz.- Gracias, señor presidente.

Desde este bloque, venimos a rechazar este proyecto porque creemos que va en contra de la Ley 9749, que en su oportunidad acompañamos por considerar justa para aquellos beneficiarios que, estando en condiciones socioeconómicas de recibir una vivienda social, también recibían gratuitamente su escritura, como específicamente lo establecía la referida ley.

Con las modificaciones propuestas en este proyecto, señor presidente, entendemos que la gratuidad de las escrituraciones de las viviendas de tipo social quedó sujeta a las

decisiones arbitrarias de los organismos provinciales. Con el esquema que se propone, se invierte lisa y llanamente el principio de gratuidad previsto en la Ley 9749.

Creemos indispensable que todos los beneficiarios de planes de viviendas sociales -o no- reciban, al momento de ser habitadas, la escritura correspondiente. En ese caso, se debería haber contemplado esa situación mediante una ley específica y no, como se pretende ahora, con estas modificaciones a la Ley 9749, que tiene aspectos particulares sobre una materia particular, cual es la entrega gratuita de escrituras a quienes realmente las necesitan.

Por estos motivos, el bloque del Frente Cívico no acompañará el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: desde este bloque vamos a votar afirmativamente el proyecto en tratamiento en el entendimiento que de esta manera se pone orden a la escrituración gratuita de inmuebles otorgada por la Provincia de Córdoba. Consideramos que el dinero con el que se subsidian las escrituras gratuitas necesariamente debe estar bien asignado, con fondos bien cubiertos; por lo tanto, quien está en condiciones de pagar la escritura de una vivienda a la que le introdujo mejoras y que realiza un aporte mayor debe hacerlo, aunque es cierto que la mayoría que ingresa a planes mejorados es porque no pueden acceder al financiamiento hipotecario de la banca pública o privada. No obstante, entendemos que se trata de una cualidad diferente la de esos beneficiarios respecto de aquellos que no pueden ni siquiera hacer un aporte para poder tener una vivienda social.

Por lo tanto, de buen grado vemos positivo el proyecto en tratamiento por lo que lo acompañamos con nuestro voto.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador José Maiocco.

**Sr. Maiocco**.- Señor presidente: precisamente, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria discutíamos el proyecto en tratamiento y expresé que la modificación que se propicia puede dejar al descubierto que se suelen aprobar algunas leyes de manera apresurada, obligando luego a hacerles algunos arreglos. Sin embargo, creo que en este caso lo que se propone es justo.

Digo esto porque en muchos casos los poseedores de estas viviendas sociales cambian su situación económica y pueden mejorarlas, por lo tanto, el costo de la escrituración no debe salir del erario público -porque el Estado debe destinar dinero para ese fin, aumentando sus deudas.

Si bien acuerdo con el legislador Pozzi en que surgen algunas dudas respecto del organismo oficial que determinará a quién le corresponde pagar la escritura y quién queda exento, considero que a través de la reglamentación de la ley debe quedar expresamente establecido bajo qué condiciones y pautas corresponderá la escritura gratuita y en qué casos no.

Por lo tanto, como lo manifesté en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, consideramos que es justo que quien pueda pagar su escritura lo haga y que no se la pague el Estado. En consecuencia, desde mi bloque vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Pedro Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: la modificación que se propicia a la Ley 9749 es positiva porque amplía el universo de viviendas sobre las cuales el Estado se encuentra obligado al otorgamiento de las escrituras con la entrega de la posesión de la unidad habitacional.

Si bien iba a hacer referencia a aspectos importantes como, por ejemplo, el concepto más abarcativo de unidades habitacionales en lugar de viviendas sociales, en mérito a la brevedad me voy a sustentar en los fundamentos del miembro de la mayoría y en lo expresado por los legisladores Rivero y Maiocco. Sin embargo, quiero agregar que otorgar a una persona la consolidación del derecho de propiedad sobre su vivienda, dando publicidad registral a la posesión que se le otorga o que mantiene de hecho, tiene implicancias sociales de trascendencia porque quita incertidumbre sobre el asentamiento de una familia.

También es importante destacar que la presente norma propicia la implementación de convenios con municipios y comunas para ampliar aún más el universo de aplicación de la misma.

Señor presidente: por los conceptos vertidos, el Frente para la Victoria va a acompañar el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

**Sra. Coria.-** Señor presidente: quiero dejar sentado mi voto negativo al presente provecto.

Además de los argumentos vertidos por quienes han manifestado su oposición, quiero agregar que, de acuerdo a información específica obtenida con relación a lo que sucede actual

y concretamente con la Ley 9811 -que supone contempla este régimen de escrituración gratuita de viviendas sociales-, los responsables han explicitado –ante solicitudes referidas a la gratuidad de la efectivización de trámites- que no se puede llevar adelante la escrituración; por ello, se han propuesto planes de pago para las familias de sectores vulnerables de aproximadamente 200 pesos por mes para la elaboración de los planos de mensura, y eso plantea una profunda inequidad.

Aun cuando la Ley 9811 intentó diferenciar y atender la especificidad de los grupos más carenciados, la 9749 constituyó una garantía desde el punto de vista de la equidad vertical, en el sentido del reconocimiento de la especificidad y la diferencia que tienen los loteos sociales respecto de las entidades sin fines de lucro -como las cooperativas, los sindicatos, etcétera- de las instituciones de demanda libre, por ejemplo, aquellas personas que tienen ingresos demostrables.

Una valoración del ámbito universitario que estudia esta materia expone que durante 30 años de política habitacional un 74 por ciento de las viviendas está sin escriturar – aproximadamente 60 mil lotes- y que, efectivamente, la gratuidad ni siquiera está garantizada para la cuestión de las mensuras de los lotes.

Advierto otro problema con relación a la modificación del artículo 1°, respecto de la eliminación del núcleo familiar como beneficiario; esto tiene que ver con que hay una problemática vinculada con las generaciones -estoy hablando de los niños, de los padres y también con relación al género- que, efectivamente, deja de ser atendida con esta modificación.

Me parece que el estado de situación da cuenta de que el Gobierno provincial ha seguido un camino muy sinuoso en esta materia, generando incertidumbre y algún tipo de inseguridad jurídica que, de hecho, estaba sosteniendo la 9749, que se basaba en la elevación del Ejecutivo, en razón de un cierto ordenamiento y de una política habitacional general desde el punto de vista de las viviendas para los sectores más desfavorecidos.

En ese sentido, creo que los argumentos son suficientes para justificar mi voto negativo.

Gracias.

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Frossasco.
- **Sr. Frossasco.-** Señor presidente: en virtud de las últimas consideraciones que se hicieron, estas modificaciones se realizaron, fundamentalmente, teniendo sumo cuidado en preservar a los grupos más vulnerables que existen en la Provincia de Córdoba, para establecer un proceso de equidad y de justicia entre los que más tienen y pueden hacer frente a la escrituración y los que no tienen y no pueden hacerlo.

En cuanto a los costos, ante las dudas y el manto de sospecha que se puede tirar sobre este tema, los números están a la vista: más de 2.300 escrituraciones gratuitas entregadas en las manos de los beneficiarios y más de 900 casos de lotes de muy difícil resolución blanqueados y en posesión de los beneficiarios.

Por lo expuesto, solicitamos el cierre del debate y el pase a votación.

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.
- **Sr. Pozzi.** Señor presidente: como suele decir mi correligionario de bancada, no salgo del asombro.

Se ha hablado de tantas escrituraciones de viviendas que han hecho otros gobiernos y el señor miembro informante se refirió a que la estrategia de este gobierno es la escrituración; efectivamente, creo que es la escrituración porque lo que no están haciendo, justamente, es lo que reclama la sociedad: nuevas viviendas para todos los cordobeses.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración en general el proyecto 5400/E/2010, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad, de Obras Públicas y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo haremos por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 9º.

**Sr. Presidente (Busso).-** Siendo el artículo 10 de forma, queda aprobado en general y particular el proyecto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 05400/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley sobre Escrituración de Unidades

Habitacionales construidas o financiadas por el Estado Provincial.

A través del presente, se propicia la modificación parcial de la Ley Nº 9479, disponiendo la obligatoriedad de la entrega de la escritura traslativa de dominio junto con la unidad habitacional a entregar, sin hacer referencia al carácter de viviendas sociales y excluyendo la gratuidad de dicho acto.

La iniciativa no implica un desconocimiento de la realidad y de la necesidad de acceso a la vivienda de los sectores socialmente en condiciones más vulnerables, sino que busca establecer el principio general de otorgamiento obligatorio de la unidad habitacional que esté a cargo del Estado Provincial, con su respectiva escritura traslativa de dominio.

El tratamiento específico de la situación del régimen de escrituración de viviendas sociales será establecido en forma autónoma al presente proyecto, en virtud de las particularidades que un sistema orientado a ese fin requiere.

Por ello, resulta conveniente la restructuración de un esquema que determine de forma clara la política habitacional adoptada por el Gobierno de la Provincia, el cual por las razones ya apuntadas debe ser diferenciada respecto del Plan Integral de Escrituración en materia de Viviendas Sociales.

Por lo expuesto, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inc 3º de la Constitución de la Provincia de Córdoba, pongo el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

#### Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Modifícase el Título I y el artículo 1° de la Ley Nº 9749, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

# "TÍTULO I ESCRITURACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES Capítulo I

#### De la Escrituración Obligatoria

Artículo 1.- Toda Unidad Habitacional que construya y/o financie el Estado Provincial, deberá ser entregada con la pertinente escritura pública traslativa de dominio, a fin de otorgarle al beneficiario el derecho de propiedad sobre la misma."

**Artículo 2.-** Modifícase el artículo 2° de la Ley Nº 9749, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Las unidades habitacionales construidas y/o financiadas por el Estado Provincial que – a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley- hubieren sido entregadas a cualquier título que fuere, deben ser escrituradas a favor de sus beneficiarios, debiendo los organismos y dependencias provinciales intervinientes instrumentar de manera inmediata las acciones necesarias que posibiliten el cumplimiento de las previsiones establecidas en la presente normativa."

**Artículo 3.-** Modifícase el artículo 4° de la Ley Nº 9749, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.- El Poder Ejecutivo designará a la autoridad de aplicación, quien tendrá a su cargo instrumentar las acciones y/o convenios con los Municipios y Comunas, que resulten necesarios a los efectos de la operatividad de lo establecido en la presente Ley."

**Artículo 4.-** Modifícase el artículo 5° de la Ley Nº 9749, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- En los proyectos o programas habitacionales construidos o en ejecución que por sus características no permiten dar cumplimiento a la escrituración obligatoria establecida en la presente Ley, la autoridad de aplicación deberá dictar una resolución fundada autorizando la entrega de las unidades a sus beneficiarios en esas condiciones de excepción."

Artículo 5.- Derógase el Capítulo II del Título I de la Ley Nº 9749.

**Artículo 6.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

# Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD, de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5400/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando los artículos 1º, 2º, 4º y 5º y derogando el Capítulo II del Título I de la Ley Nº 9749 -de Escrituración de Viviendas Sociales-, referidos a escrituración obligatoria, autoridad de aplicación y entrega de unidades habitacionales, respectivamente, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1º.-** Modifícase el Título I y el artículo 1º de la Ley Nº 9749, los que quedan redactados de la siguiente manera:

#### "TÍTULO I ESCRITURACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES Capítulo I

### De la Escrituración Obligatoria

**Artículo 1º.-** Toda unidad habitacional que construya y/o financie el Estado Provincial, debe ser entregada con la pertinente escritura pública traslativa de dominio, a fin de otorgarle al beneficiario el derecho de propiedad sobre la misma."

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Las unidades habitacionales construidas y/o financiadas por el Estado Provincial que -a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley- hubieren sido entregadas a cualquier título que fuere, deben ser escrituradas a favor de sus beneficiarios, debiendo los organismos y dependencias provinciales intervinientes instrumentar de manera inmediata las acciones necesarias que posibiliten el cumplimiento de las previsiones establecidas en la presente normativa."

**Artículo 3º.-** Modificase el artículo 4º de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial designará a la Autoridad de Aplicación, quien tendrá a su cargo instrumentar las acciones y/o convenios con los municipios y comunas, que resulten necesarias a los efectos de dar operatividad a lo establecido en la presente Ley."

**Artículo 4º.-** Modificase el artículo 5º de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- En los proyectos o programas habitacionales construidos o en ejecución que por sus características no permitan dar cumplimiento a la escrituración obligatoria establecida en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación deberá dictar una resolución fundada autorizando la entrega de las unidades a sus beneficiarios en esas condiciones de excepción."

**Artículo 5º.-** Derógase el Capítulo II del Título I de la Ley Nº 9749.

**Artículo 6º.-** Modificase el artículo 8º Capítulo Único Título II de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- Los municipios y comunas que ejecuten o hubieren ejecutado la construcción de unidades habitacionales con recursos financiados por el Estado Provincial, en los cuales las cuotas mensuales para el recupero de los fondos son cobradas por la Provincia a la municipalidad o comuna, con garantía de los recursos coparticipables, y que por aplicación de la presente Ley de Escrituración Obligatoria se constituyeren en acreedores hipotecarios, no podrán ceder dichos créditos ni encomendar su cobranza a terceros.

No obstante, con la autorización de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, podrán cederle al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. la gestión de cobro correspondiente respecto de cada adjudicatario, y que dichos importes sean totalmente percibidos por la Provincia. En este supuesto la Provincia desafectará la garantía otorgada oportunamente por el municipio o comuna."

**Artículo 7º.-** Modificase el artículo 9º Capítulo Único Título II de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 90.- El Estado Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, promoverá la cancelación de los créditos por construcción de unidades habitacionales, estableciendo a tal efecto los siguientes beneficios:

- a) Una quita del cuarenta por ciento (40%) del saldo del crédito acordado a los beneficiarios de unidades habitacionales construidas y/o financiadas por la Provincia de Córdoba, que reúnan los siguientes requisitos:
- 1) No haber hecho uso de las facilidades otorgadas por las Resoluciones  $N^\circ$  294/09 y 761/09 de la Subsecretaría de Vivienda;
  - 2) No registrar deuda vencida al día 31 de diciembre de 2009, y
  - 3) Encontrarse con sus pagos al día al momento de solicitar el beneficio.
- b) Una quita del treinta por ciento (30%) del saldo del crédito acordado a los beneficiarios de unidades habitacionales construidas y/o financiadas por la Provincia de Córdoba, que habiendo hecho uso de las facilidades otorgadas por las Resoluciones Nº 294/09 y 761/09 de la Subsecretaría de Vivienda, se encontrasen con sus pagos al día al momento de solicitar el beneficio, y
- c) Una quita del veinte por ciento (20%) del saldo del crédito acordado a los beneficiarios de unidades habitacionales construidas y/o financiadas por la Provincia de Córdoba, sobre las que existiere deuda a la fecha de sanción de la presente Ley y que no encontrándose en los supuestos previstos en los incisos anteriores, cumplan con los siguientes requisitos:
- 1) Regularizar su deuda en el marco de las previsiones de las Resoluciones  $N^\circ$  294/09 y 761/09 de la Subsecretaría de Vivienda, y
  - 2) Encontrarse con sus pagos al día al momento de solicitar el beneficio."

**Artículo 8º.-** Modificase el artículo 13 Capítulo Único Título IV de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13.- La presente Ley es de orden público y de cumplimiento imperativo, por lo que ninguna resolución o normativa de rango inferior podrá impedir, obstaculizar o demorar la escrituración de unidades habitacionales alcanzadas por este instrumento."

**Artículo 9º.-** Modificase el artículo 15 Capítulo Único Título IV de la Ley Nº 9749, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15.- La Autoridad de Aplicación propiciará la celebración de convenios con las municipalidades y comunas de la Provincia, a los fines de difundir los beneficios para la cancelación de créditos y la escrituración de unidades habitacionales establecidos en la presente Ley."

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### DIOS GUARDE A V.H.

Alesandri, Bressan, Gamaggio Sosa, Nieto, Valarolo, Vega, Frossasco, Monier, Pagliano, Senn, Vásquez, Razzetti, Genesio de Stabio, Ochoa Romero, Genta, Brügge, Chiofalo, Falo, Heredia.

#### -13-LOCALIDAD DE INRIVILLE, DPTO. MARCOS JUÁREZ. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservada en Secretaría la nota de moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6077/E/10, que cuenta con despacho de comisión, y se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Ud. a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6077/E/10, modificando el radio municipal de la localidad de Inriville, Departamento Marcos Juárez.

En el marco de la política de modificación de radios municipales, y considerando el despacho girado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, se solicita la aprobación del mencionado proyecto de ley.

#### Daniel Passerini Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Bressan.

**Sra. Bressan.**- Señor presidente: por esta iniciativa, de aprobación unánime en comisiones, se continúa con un expreso mandato de la Ley 8102, Orgánica Municipal. Se actualizan, esencialmente, principios constitucionales en este sentido, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

En efecto, un elemento esencial es la determinación de un territorio o espacio físico donde la comunidad ejerza la propia jurisdicción, sin ningún tipo de perturbación para así ejercer plenamente sus potestades legales.

Siempre lo que demarca el límite o ejido es el concepto de prestación de servicios, tanto actuales como futuros. Los radios municipales y comunales son de interés común provincial y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión de partidismo político.

Asimismo, se siguieron todos y cada uno de los procedimientos correspondientes para la fijación de los nuevos radios, que ya superan el centenar.

Referir a los aspectos técnicos sería demasiado abundante por lo que, en honor a la brevedad, nos remitimos a los claros fundamentos ya vertidos en aprobaciones anteriores.

Pido, pues, el acompañamiento de mis pares, y en nombre de todos van las felicitaciones para la localidad de Inriville, de mi querido Departamento Marcos Juárez, departamento también del legislador Passerini, que este año ha cumplido cien años.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, señora legisladora.

¿El legislador Passerini cumplió cien años? (Risas).

**Sra. Bressan.-** Inriville, señor presidente.

El legislador Passerini es jovencito.

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señora legisladora.

Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, se pone en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 6077/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 06077/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Inriville, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Inriville, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Inriville.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 398/2010, promulgada por Decreto Nº 36/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032546/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Inriville, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

#### Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de setecientos veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros (729,53 m) que se extiende con rumbo Noreste, lindando con las parcelas 361-1449 y 361-1549, desde el Vértice N° 1 (X=6.355.351,0140 - Y=4.571.231,9200), punto de inicio del polígono, ubicado sobre terrenos del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, al Noreste del eje de la vías del ferrocarril, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6.356.063,6017 - Y=4.571.388,2396), sito a trescientos ochenta y nueve metros con sesenta y un centímetros (389,61 m) al Noroeste de calle Güemes.

Lado 2-3: de un mil trescientos ochenta y tres metros con trece centímetros (1.383,13 m), que corre con dirección Sudeste, lindando con parcelas 361-1851 y 361-1451, y atravesando la calle pública, hasta alcanzar el Vértice N° 3, (X=6.355.776,8490 - Y=4.572.741,3200).

Lado 3-4: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (464,58 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, formando una línea paralela a la calle Corrientes (N), lindando con las parcelas B, C, Z, X, 1 y 2 hasta llegar al Vértice N° 4 (X=6.355.323,2890 - Y=4.572.640,7320), materializado por poste de madera con alambrado.

Lado 4-5: de trescientos veintiún metros con veintisiete centímetros (321,27 m), que se desarrolla con rumbo Sudeste, lindando con la parcela Nº 361-1452, hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6.355.254,4810 - Y=4.572.954,5489), sin materializar, situado a unos trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Noreste de calle Corrientes (N).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y siete metros con un centímetros (247,01 m), que se proyecta con dirección Sudoeste, lindando con el límite Sudoeste de la parcela 361-1452, hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6.355.013,3775 - Y=4.572.900,8448), materializado por un poste de madera del alambrado Noreste de la calle Paraná lindera al Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Lado 6-7: de seiscientos treinta metros con treinta y un centímetros (630,31m), que se extiende con rumbo Sudeste, lindando con las parcelas  $N^{\circ}$  361-1452 y 361-1354, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  7 (X=6.354.876,3387- Y=4.573.516,0780) materializado por un poste de madera y alambrado, que es el límite Noreste de la calle Paraná.

Lado 7-8: de setecientos tres metros con treinta y nueve centímetros (703,39 m), que corre con dirección Sudoeste, por una línea imaginaria que atraviesa el ferrocarril y la Ruta Provincial Nº 6, lindando con las parcelas G1 y 361-1054, hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6.354.189,8957-Y=4.573.362,5975), sin materializar.

Lado 8-9: de seiscientos noventa y nueve metros noventa y nueve centímetros (699,99 m) que se desarrolla con rumbo Noroeste, lindando con la parcela Nº 361-0952, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6.354.339,8868 - Y=4.572.678,8660), materializado por poste de madera y alambrado.

Lado 9-10: de doscientos metros (200,00 m), que se extiende hacia el Sudoeste, lindando con la parcela Nº 361-0952, hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6.354.144,5322 - Y=4.572.636,0108), materializado por alambrado.

Lado 10-11: de un mil seiscientos veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros (1.628,85 m) que corre con dirección Noroeste, lindando con las parcelas Nº 361-0951 y 361-1048, hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6.354.493,5564 - Y=4.571.044,9902), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 11-12: de doscientos noventa metros (290,00 m), que se prolonga hacia el Noreste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1048, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  12 (X=6.354.776,8530 - Y=4.571.106,9829).

Lado 12-13: de cuatrocientos sesenta y un metros (461,00 m), que se proyecta hacia el Noroeste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1048, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  13 (X=6.354.875,6561-Y=4.570.656,7000).

Lado 13-14: de quinientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (588,61 m), que se desarrolla con dirección Noreste, por una línea imaginaria sin materializar, que atraviesa la Ruta Provincial Nº 6 y el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, lindando con parcela Nº 361-1048 hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6.355.450,5921, Y=4.570.782,8245).

Lado 14-1: de cuatrocientos sesenta metros (460,00 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono A, que ocupa una superficie de Trescientas veintinueve hectáreas, seis mil doscientos setenta y un metros cuadrados (329 has. 6.271 m²).

# Polígono "B" (Cooperativa General Paz):

Se sitúa a seiscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (635,10 m) al Noroeste del Vértice  $N^{\circ}$  1 del área urbana, tomando como punto de arranque su Vértice  $N^{\circ}$  15 y se está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de cien metros con treinta y siete centímetros (100,37 m), que se extiende desde el Vértice N° 15 (X=6.355.520,5240 - Y=4.570.618,9130), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y alambrado lindero de la calle del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, lindando con la parcela N° 361-1348, hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6.355.542,0110 - Y=4.570.520,8660), materializado por poste de madera y la unión de los dos alambrados límites de ambas calles linderas.

Lado 16-17: de cuatrocientos diecinueve metros con sesenta y dos centímetros (419,62 m), que corre con dirección Noreste, lindando en toda su extensión con un camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6.355.951,5370 - Y=4.570.612,3450), materializado por un poste de madera y la

unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 17-18: de cien metros con cinco centímetros (100,05 m), que se desarrolla hacia el Sudeste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1448, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  18 (X=6.355.929,6660 - Y=4.570.709,9750), materializado por un poste de madera y la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 18-15: de cuatrocientos diecinueve metros con veintidós centímetros (419,22 m) que se proyecta hacia el Sudoeste, lindando con parcela Nº 361-1449, hasta encontrar el Vértice Nº 15, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de cuatro hectáreas dos mil veintisiete metros cuadrados (4 has. 2.027 m²).

# Polígono "C" (Balneario Municipal):

Su punto de inicio se ubica a novecientos noventa y cuatro metros con noventa centímetros (994,90 m) al Noreste del área urbana, unido a ésta por una línea imaginaria que parte en forma perpendicular del Lado 2-3 del polígono "A", y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 19-20: de setecientos treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (737,99 m), que se extiende con rumbo Noreste, lindando con el Río Carcarañá, desde el Vértice N° 19 (X=6.359.750,4410 - Y=4.572.242,1670), materializado por un poste de madera y alambrado lindero del camino público al Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 20 (X=6.359.834,8740 - Y=4.572.975,3150).

Lado 20-21: de treinta y cinco metros con noventa seis centímetros (35,96 m), que corre con dirección Noreste, lindando con el Río Carcarañá, hasta alcanzar el Vértice N° 21 (X=6.359.836,2970 - Y=4.573.011,2510), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de ciento sesenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (168,66 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, lindando con la parcela Nº 361-1853, hasta arribar al Vértice Nº 22 (X=6.359.672,8920 - Y=4.572.969,4810), materializado por un poste de madera y la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 22-23: de ciento noventa y siete metros con ochenta y ocho centímetros (197,88 m) que se prolonga hacia el Noroeste, lindando con la parcela Nº 361-1853, hasta encontrar el Vértice Nº 23 (X=6.359.681,4840 - Y=4.572.771,7860), materializado por poste de madera y alambrado.

Lado 23-24: de veintinueve metros con veintiún centímetros (29,21 m), que se desarrolla con dirección Noreste, lindando con parcela Nº 361-1853, hasta llegar al Vértice N° 24 (X=6.359.710,1420 - Y=4.572.777,4600), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 24-19: de quinientos treinta y seis metros con ochenta y un centímetros (536,81 m), que se extiende con rumbo Noroeste, lindando con la Parcela Nº 361-1853 y con el alambrado que la separa de camino público, hasta alcanzar el Vértice Nº 19, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de cinco hectáreas ocho mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (5 has. 8.795 m²).

# Polígono "D" (Escuela):

Se emplaza al Noreste del área urbana, recorriendo 2,64 kms. hacia el Sudoeste por la Ruta Provincial Nº 12 y de allí 4,73 kms. hacia el Noroeste por la Ruta Provincial Nº 6 y está formado por los siguientes lados:

Lado 25-26: de ochenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (89,94 m), que se extiende con rumbo Noreste, lindando con las parcelas  $N^{\circ}$  361-1663 y 361-1763 desde el Vértice  $N^{\circ}$  25 (X=6.356.888,7700 - Y=4.577.919,6800), materializado por un poste de madera y alambrado, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  26 (X=6.356.976,5630 - Y=4.577.939,1110), materializado por poste de madera con alambrado.

Lado 26-27: de cincuenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros (57,94 m) que corre con dirección Sudeste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1763, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  27 (X=6.356.963,4990 - Y=4.577.995,5520), materializado por poste de madera con alambrado.

Lado 27-28: de cuarenta metros con trece centímetros (40,13 m), que se desarrolla hacia el Noreste, lindando con la parcela Nº 361-1763, hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6.357.002,5580 - Y=4.578.004,7730), materializado por poste de madera con alambrado.

Lado 28-29: de noventa y nueve metros con veintiún centímetros (99,21 m) que se proyecta hacia el Este, lindando con la parcela Nº 361-1763 y con la Ruta Provincial Nº 12, hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6.357.004,6690 - Y=4.578.103,9630), materializado por poste de madera con alambrado.

Lado 29-30: de cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (41,73 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste, lindando con la Ruta Provincial  $N^{\circ}$  12, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  30 (X=6.356.963,1680 - Y=4.578.108,3660), materializado por un poste de madera con alambrado.

Lado 30-31: de ciento cincuenta y nueve metros con cinco centímetros (159,05 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1663, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  31 (X=6.356.875,6060 - Y=4.577.975,5880), materializado por poste de madera.

Lado 31-25: de cincuenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (57,44 m) que corre con dirección Noroeste, lindando con la parcela Nº 361-1663, hasta arribar al Vértice Nº 25 cerrando así el polígono que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados (1 ha. 4.422 m²).

# Polígono "E" (Club Almafuerte):

Se ubica al Noreste del área urbana sobre la Ruta Provincial  $N^o$  12, y está formado por los siguientes lados:

Lado 45-46: de ciento dieciséis metros con cuatro centímetros (116,04 m), que se extiende con rumbo Sudeste, lindando con la Ruta Provincial N° 12 y el Río Carcarañá, desde el Vértice N° 45 (X=6.356.488,3130 - Y=4.577.805,0620), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y alambrado hasta llegar al Vértice N° 46 (X=6.356.383,5100 - Y= 4.577.854,8710), sin materializar.

Lado 46-47: de doscientos tres metros con setenta y siete centímetros (203,77 m), que corre con

dirección Sudeste, lindando con el Río Carcarañá, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  47 (X=6.356.219,4490 - Y= 4.577.975,7200), materializado por un poste de madera.

Lado 47-48: de trescientos sesenta y dos metros con cinco centímetros (362,05 m) que se prolonga hacia el Oeste, lindando con la parcela Nº 361-1462, hasta arribar al Vértice Nº 48 (X=6.356.221,9050 - Y=4.577.613,6740), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 48-49: de ciento noventa y siete metros con veinticuatro centímetros (197,24 m) que se proyecta hacia el Noreste, lindando con la Ruta Provincial  $N^{\circ}$  12, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  49 (X=6.356.414,3950 - Y= 4.577.656,6800), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 49-50: de ciento catorce metros con ochenta y un centímetros (114,81 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, lindando con la Ruta Provincial  $N^{\circ}$  12 hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  50 (X=6.356.477,3350 - Y= 4.577.752,6990), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 50-45: de cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros (53,50 m) que se extiende con rumbo Noreste, lindando con la Ruta Provincial Nº 12, hasta alcanzar el Vértice Nº 45, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de seis hectáreas, veinticinco metros cuadrados (6 has. 0025 m²).

# Polígono "F" (Club Inambú):

Se ubica al Noreste del área urbana, lindando con la Ruta Provincial Nº 12 y el Río Carcarañá y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 32-33: de ciento treinta y ocho metros con dieciséis centímetros (138,16 m), que se extiende con rumbo Noreste, desde el Vértice N° 32 (X=6.356.540,0560 - Y=4.577.874,6770), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y alambrado, lindando con la Ruta Provincial N° 12 y el Río Carcarañá, hasta llegar el Vértice N° 33 (X=6.356.599,2930 - Y= 4.577.999,4930), materializado por un poste de madera y alambrado, lindando con la Ruta Provincial N° 12.

Lado 33-34: de ciento treinta y un metros con veintitrés centímetros (131,23 m), que corre con dirección Sudoeste, lindando con la parcela 361-1598, hasta alcanzar el Vértice N° 34 (X=6.356.470,7232 - Y= 4.577.973,1984), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 34-35: de noventa y un metros con veintisiete centímetros (91,27 m) que se desarrolla hacia el Sudeste, lindando con la parcela 361-1598, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  35 (X=6.356.388,3292 - Y= 4.578.012,4528), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 35-36: de trescientos setenta y cinco metros con tres centímetros (375,03 m), que se prolonga hacia el Sudeste, lindando con la parcela 361-1598, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  36 (X=6.356.273,1150 - Y= 4.578.369,3431), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 36-37: de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (355,81 m), que proyecta con trayectoria Sudoeste, lindando con parcela la 361-1463, hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6.355.926,7491 - Y= 4.578.287,9096), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 37-38: de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (69,21 m) que se extiende con rumbo Oeste, hasta alcanzar el Vértice N° 38 (X=6.355.927,2987 - Y= 4.578.218,7018).

Lado 38-39: de sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (64,46 m), que corre con dirección Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6.355.972,0330, Y= 4.578.172,2917).

Lado 39-40: de cuarenta y cuatro metros con veintiséis centímetros (44,26 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 40 (X=6.356.015,3614 - Y= 4.578.163,2823).

Lado 40-41: de ciento setenta y nueve metros con diecinueve centímetros (179,19 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6.356.193,8048, Y= 4.578.179,6628).

Lado 41-42: de cuarenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros (41,58 m), que se desarrolla con rumbo Noroeste, hasta alcanzar el Vértice N° 42 (X=6.356.228,3718 - Y= 4.578.156,5538).

Lado 42-43: de ciento cincuenta y un metros con treinta y tres centímetros (151,33 m) que se extiende con rumbo Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 43 (X=6.356.283,8357 - Y=4.578.015,7584).

Lado 43-44: de ciento treinta y un metros con once centímetros  $(131,11\ m)$  que avanza con dirección Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 44 (X=6.356.388,7183-Y=4.577.937,0845).

Lado 44-32: de ciento sesenta y tres metros con setenta centímetros (163,70 m) que se extiende con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 32, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de nueve hectáreas, seis mil seiscientos once metros cuadrados (9 has. 6.611 m²).

#### Polígono G (Cementerio):

Se sitúa a cuatro kilómetros (4,00 kms.) al Noreste del área urbana, por la Ruta Provincial Nº 6 y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 51-52: de ciento veintiún metros con cuarenta y tres centímetros (121,43 m), que se extiende con rumbo Sudeste, lindando con la parcela 361-1260, desde el Vértice N° 51 (X=6.354.261,7970 - Y=4.576.982,3240), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y alambrado, hasta llegar al Vértice N° 52 (X=6.354.236,2490 - Y=4.577.101,0380), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 52-59: de ciento veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (120,49 m) que corre con dirección Sudoeste, lindando con la Ruta Provincial N° 12, hasta alcanzar el Vértice N° 59 (X=6.354.118,5210 - Y=4.577.075,3990), sin materializar.

Lado 59-60: de ciento veintidós metros con treinta y un centímetros (122,31 m), que se prolonga hacia el Noroeste, lindando con la Ruta Provincial Nº 6, hasta arribar al Vértice N° 60 (X=6.354.145,6420 - Y=4.576.956.1350).

Lado 60-51: de ciento diecinueve metros con siete centímetros (119,07 m), que se desarrolla hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 51, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil quinientos noventa y siete metros cuadrados (1 ha. 4.597 m²).

#### Polígono "H" (Planta Cargill):

Se encuentra ubicado a 4,15 kms. al Noreste del área urbana, por la Ruta Provincial Nº 6, y está formado por los siguientes lados:

Lado 53-54: de quinientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (581,18 m), que se extiende con rumbo Sudeste, lindando con la parcela Nº 361-1163, desde el Vértice Nº 53 (X=6.354.174,9680 - Y=4.577.155,9050), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 54 (X=6.354.020,8560 - Y=4.577.716,2758), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 54-55: de doscientos siete metros con cuarenta y un centímetros (207,41 m), que corre con dirección Noreste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1163, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  55 (X=6.354.220,7577 - Y=4.577.771,7945) materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 55-56: de quinientos setenta y ocho metros con setenta centímetros (578,70 m), que se prolonga hacia el Sudeste, lindando con la parcela  $N^{\circ}$  361-1163 hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  56 (X=6.354.068,3203 - Y=4.578.330,1234), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 56-57: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta y dos centímetros (265,32 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, lindando con la parcela Nº 361-1068, hasta encontrar el Vértice Nº 57 (X=6.353.812,6780 - Y=4.578.259,1240), materializado por un poste de madera y alambrado.

Lado 57-58: de un mil ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (1.159,43 m), que se desarrolla hacia el Noroeste, lindando con el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial Nº 6, hasta llegar al Vértice N° 58 (X=6.354.117,9640 - Y=4.577.140,6110), materializado por poste de madera y alambrado.

Lado 58-53: de cincuenta y nueve metros con dos centímetros (59,02 m), que avanza con rumbo Noreste, lindando con la Ruta Provincial Nº 12, hasta alcanzar el Vértice Nº 53, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de dieciocho hectáreas, siete mil quinientos veintiocho metros cuadrados (18 has. 7.528 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Inriville es de trescientos setenta y siete hectáreas doscientos setenta y seis metros cuadrados (377 has. 0276 m²).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6077/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Inriville, departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Inriville, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

#### Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de setecientos veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros (729,53 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando con las Parcelas 361-1449 y 361-1549, desde el Vértice  $N^{\circ}$  1 (X=6355351,0140 - Y=4571231,9200), punto de inicio del polígono, ubicado sobre terrenos del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre al Noreste del eje de la vías de dicho ferrocarril, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  2 (X=6356063,6017 - Y=4571388,2396), sito a trescientos ochenta y nueve metros con sesenta y un centímetros (389,61 m) al Noroeste del costado Oeste de calle Güemes.

Lado 2-3: de un mil trescientos ochenta y tres metros con trece centímetros (1.383,13 m) que se prolonga con orientación Sudeste, lindando con las Parcelas 361-1851 y 361-1451 y atravesando calle Gral. Julio A. Roca, hasta alcanzar el Vértice Nº 3, (X=6355776,8490 - Y=4572741,3200).

Lado 3-4: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (464,58 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste formando una línea paralela a calle Corrientes (N), lindando con las Parcelas B, C, Z, X, 1 y 2 hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6355323,2890 - Y=4572640,7320), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 4-5: de trescientos veintiún metros con veintisiete centímetros (321,27 m) que corre con dirección Sudeste lindando con la Parcela 361-1452 hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  5 (X=6355254,4810 - Y=4572954,5489) sin materializar, situado a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Noreste de calle Corrientes (N).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y siete metros con un centímetro (247,01 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con el límite Sudoeste de la Parcela 361-1452 hasta localizar el Vértice Nº 6 (X=6355013,3775 - Y=4572900,8448), materializado por un poste de madera del alambrado Noreste de calle Paraná, lindera a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Lado 6-7: de seiscientos treinta metros con treinta y un centímetros (630,31 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con las Parcelas 361-1452 y 361-1354 y atravesando camino público hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6354876,3387 - Y=4573516,0780), materializado por un poste de madera de alambrado que es el límite Noreste de calle Paraná.

Lado 7-8: de setecientos tres metros con treinta y nueve centímetros (703,39 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por una línea imaginaria que atraviesa las vías del Ferrocarril Nacional General

Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial  $N^{\circ}$  6, lindando con las Parcelas G1 y 361-1054, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  8 (X=6354189,8957 - Y=4573362,5975), sin materializar.

Lado 8-9: de seiscientos noventa y nueve metros noventa y nueve centímetros (699,99 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste lindando con la Parcela 361-0952 hasta encontrar el Vértice  $N^0$  9 (X=6354339,8868 - Y=4572678,8660), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 9-10: de doscientos metros (200,00 m) que corre con dirección Sudoeste lindando con la Parcela 361-0952 hasta arribar al Vértice Nº 10 (X=6354144,5322 - Y=4572636,0108), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 10-11: de un mil seiscientos veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros (1.628,85 m) que se proyecta con sentido Noroeste lindando con las Parcelas 361-0951 y 361-1048 y atravesando el camino público que es continuación de calle Malvinas Argentinas hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6354493,5564 - Y=4571044,9902), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 11-12: de doscientos noventa metros (290,00 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Oeste de calle Misiones, lindando con la Parcela 361-1048, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  12 (X=6354776,8530 - Y=4571.106,9829).

Lado 12-13: de cuatrocientos sesenta y un metros (461,00 m) que se prolonga con orientación Noroeste lindando con la Parcela 361-1048 hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6354875,6561 - Y=4570656,7000)

Lado 13-14: de quinientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (588,61 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por una línea imaginaria que atraviesa la Ruta Provincial Nº 6 y las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, lindando con la Parcela 361-1048, hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6355450,5921 - Y=4570782,8245).

Lado 14-1: de cuatrocientos sesenta metros (460,00 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de trescientas veintinueve hectáreas, seis mil doscientos setenta y un metros cuadrados (329 has, 6.271,00 m²).

**Polígono "B" (Cooperativa General Paz):** se sitúa a seiscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (635,10 m) al Noroeste del Vértice Nº 1 del Polígono "A" (Área Urbana), tomando como punto de arranque el Vértice Nº 15, y está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de cien metros con treinta y siete centímetros (100,37 m) que se proyecta con sentido Noroeste desde el Vértice Nº 15 (X=6355520,5240 - Y=4570618,9130), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado lindero de la calle paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, limitando con la Parcela 361-1348, hasta llegar al Vértice Nº 16 (X=6355542,0110 - Y=4570520,8660), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites de ambas calles linderas.

Lado 16-17: de cuatrocientos diecinueve metros con sesenta y dos centímetros (419,62 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando en toda su extensión con camino público hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  17 (X=6355951,5370 - Y=4570612,3450), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 17-18: de cien metros con cinco centímetros (100,05 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Parcela 361-1448 hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  18 (X=6355929,6660 - Y=4570709,9750), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 18-15: de cuatrocientos diecinueve metros con veintidós centímetros (419,22 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste lindando con la Parcela 361-1449 hasta encontrar el Vértice Nº 15, cerrando así el Polígono "B" (Cooperativa General Paz), que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, dos mil veintisiete metros cuadrados (4 has, 2.027,00 m²).

**Polígono "C" (Balneario Municipal):** su punto de inicio se ubica a novecientos noventa y cuatro metros con noventa centímetros (994,90 m) al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana), unido a éste por una línea imaginaria que parte en forma perpendicular del Lado 2-3 del citado polígono, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 19-20: de setecientos treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (737,99 m) que corre con dirección Noreste lindando con el Río Carcarañá desde el Vértice Nº 19 (X=6359750,4410 - Y=4572242,1670), materializado por un poste de madera del alambrado lindero Sudoeste de camino público, hasta llegar al Vértice Nº 20 (X=6359834,8740 - Y=4572975,3150).

Lado 20-21: de treinta y cinco metros con noventa y seis centímetros (35,96 m) que se proyecta con sentido Noreste lindando con el Río Carcarañá hasta alcanzar el Vértice Nº 21 (X=6359836,2970 - Y=4573011,2510), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de ciento sesenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (168,66 m) que se extiende con rumbo Sudoeste lindando con la Parcela 361-1853 hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  22 (X=6359672,8920 - Y=4572969,4810), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 22-23: de ciento noventa y siete metros con ochenta y ocho centímetros (197,88 m) que se prolonga con orientación Noroeste lindando con la Parcela 361-1853 hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6359681,4840 - Y=4572771,7860), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 23-24: de veintinueve metros con veintiún centímetros (29,21 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste lindando con la Parcela 361-1853 hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6359710,1420 - Y=4572777,4600), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 24-19: de quinientos treinta y seis metros con ochenta y un centímetros (536,81 m) que corre con dirección Noroeste lindando con la Parcela 361-1853 y con el alambrado que la separa de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 19, cerrando así el Polígono "C" (Balneario Municipal), que

ocupa una superficie de cinco hectáreas, ocho mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (5 has, 8.795.00 m²).

**Polígono "D" (Escuela):** se emplaza al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) a una distancia de dos mil seiscientos cuarenta metros (2.640,00 m) hacia el Sudoeste por Ruta Provincial Nº 12 y de allí cuatro mil setecientos treinta metros (4.730,00 m) hacia el Noroeste por Ruta Provincial Nº 6, y está formado por los siguientes lados:

Lado 25-26: de ochenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (89,94 m) que se proyecta con sentido Noreste lindando con las Parcelas 361-1663 y 361-1763 desde el Vértice Nº 25 (X=6356888,7700 - Y=4577919,6800), materializado por un poste de madera de alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6356976,5630 - Y=4577939,1110), materializado de igual manera que el anterior.

Lado 26-27: de cincuenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros (57,94 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 361-1763 hasta llegar al Vértice Nº 27 (X=6356963,4990 - Y=4577995,5520), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 27-28: de cuarenta metros con trece centímetros (40,13 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con la Parcela 361-1763 hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  28 (X=6357002,5580 - Y=4578004,7730), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 28-29: de noventa y nueve metros con veintiún centímetros (99,21 m) que se desarrolla con trayectoria Este lindando con la Parcela 361-1763 hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6357004,6690 - Y=4578103,9630), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 29-30: de cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (41,73 m) que corre con dirección Sudeste lindando con Ruta Provincial Nº 12 hasta llegar al Vértice Nº 30 (X=6356963,1680 - Y=4578108,3660), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 30-31: de ciento cincuenta y nueve metros con cinco centímetros (159,05 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con la Parcela 361-1663, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  31 (X=6356875,6060 - Y=4577975,5880), materializado por un poste de madera.

Lado 31-25: de cincuenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (57,44 m) que se extiende con rumbo Noroeste lindando con la Parcela 361-1663, hasta llegar al Vértice Nº 25, cerrando así el Polígono "D" (Escuela), que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados (1 ha, 4.422,00 m²).

**Polígono "E" (Club Almafuerte):** se ubica al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) sobre la Ruta Provincial Nº 12, y está formado por los siguientes lados:

Lado 45-46: de ciento dieciséis metros con cuatro centímetros (116,04 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Ruta Provincial Nº 12 y el Río Carcarañá desde el Vértice Nº 45 (X=6356488,3130 - Y=4577805,0620), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado hasta alcanzar el Vértice Nº 46 (X=6356383,5100 - Y=4577854,8710), sin materializar.

Lado 46-47: de doscientos tres metros con setenta y siete centímetros (203,77 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste lindando con el Río Carcarañá hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  47 (X=6356219,4490 - Y= 4577975,7200), materializado por un poste de madera.

Lado 47-48: de trescientos sesenta y dos metros con cinco centímetros (362,05 m) que corre con dirección Oeste lindando con la Parcela 361-1462 hasta arribar al Vértice Nº 48 (X=6356221,9050 - Y=4577613,6740), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 48-49: de ciento noventa y siete metros con veinticuatro centímetros (197,24 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando con Ruta Provincial Nº 12 hasta llegar al Vértice Nº 49 (X=6356414,3950 - Y=4577656,6800), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 49-50: de ciento catorce metros con ochenta y un centímetros (114,81 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con Ruta Provincial Nº 12 hasta llegar al Vértice Nº 50 (X=6356477,3350 - Y=4577752,6990), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 50-45: de cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros (53,50 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste lindando con Ruta Provincial Nº 12 hasta alcanzar el Vértice Nº 45, cerrando así el Polígono "E" (Club Almafuerte), que ocupa una superficie de seis hectáreas, veinticinco metros cuadrados (6 has, 0025,00 m²).

**Polígono "F" (Club Inambú):** se ubica al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) lindando con Ruta Provincial Nº 12 y el Río Carcarañá, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 32-33: de ciento treinta y ocho metros con dieciséis centímetros (138,16 m) que corre con dirección Noreste desde el Vértice Nº 32 (X=6356540,0560 - Y=4577874,6770), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado, lindando con Ruta Provincial Nº 12 y el Río Carcarañá hasta llegar al Vértice Nº 33 (X=6356599,2930 - Y=4577999,4930), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 33-34: de ciento treinta y un metros con veintitrés centímetros (131,23 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con la Parcela 361-1598 hasta localizar el Vértice Nº 34 (X=6356470,7232 - Y=4577973,1984), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 34-35: de noventa y un metros con veintisiete centímetros (91,27 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 361-1598 hasta arribar al Vértice Nº 35 (X=6356388,3292 - Y=4578012,4528), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 35-36: de trescientos setenta y cinco metros con tres centímetros (375,03 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Parcela 361-1598 hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  36 (X=6356273,1150 - Y=4578369,3431), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 36-37: de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (355,81 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste lindando con la Parcela 361-1463 hasta llegar al Vértice Nº 37 (X=6355926,7491 - Y=4578287,9096), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 37-38: de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (69,21 m) que corre con dirección Oeste hasta arribar al Vértice Nº 38 (X=6355927,2987 - Y=4578218,7018).

Lado 38-39: de sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (64,46 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  39 (X=6355972,0330 - Y=4578172,2917).

Lado 39-40: de cuarenta y cuatro metros con veintiséis centímetros (44,26 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 40 (X=6356015,3614 - Y=4578163,2823).

Lado 40-41: de ciento setenta y nueve metros con diecinueve centímetros (179,19 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 41 (X=6356193,8048 - Y=4578179,6628).

Lado 41-42: de cuarenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros (41,58 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el Vértice Nº 42 (X=6356228,3718 - Y=4578156,5538).

Lado 42-43: de ciento cincuenta y un metros con treinta y tres centímetros (151,33 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 43 (X=6356283,8357 - Y=4578015,7584).

Lado 43-44: de ciento treinta y un metros con once centímetros (131,11 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 44 (X=6356388,7183 - Y=4577937,0845).

Lado 44-32: de ciento sesenta y tres metros con setenta centímetros (163,70 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 32, cerrando así el Polígono "F" (Club Inambú), que ocupa una superficie de nueve hectáreas, seis mil seiscientos once metros cuadrados (9 has, 6.611,00 m²).

**Polígono "G" (Cementerio**): se sitúa a cuatro mil metros (4.000,00 m) al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) por la Ruta Provincial Nº 6, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 51-52: de ciento veintiún metros con cuarenta y tres centímetros (121,43 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Parcela 361-1260 desde el Vértice Nº 51 (X=6354261,7970 - Y=4576982,3240), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado hasta llegar al Vértice Nº 52 (X=6354236,2490 - Y=4577101,0380), materializado de igual manera que el anterior.

Lado 52-59: de ciento veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (120,49 m) que corre con dirección Sudoeste lindando con Ruta Provincial Nº 12 hasta alcanzar el Vértice Nº 59 (X=6354118,5210 - Y=4577075,3990), sin materializar.

Lado 59-60: de ciento veintidós metros con treinta y un centímetros (122,31 m) que se proyecta con sentido Noroeste lindando con Ruta Provincial  $N^{\circ}$  6 hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  60 (X=6354145,6420 - Y=4576956,1350).

Lado 60-51: de ciento diecinueve metros con siete centímetros (119,07 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 51, cerrando así el Polígono "G" (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil quinientos noventa y siete metros cuadrados (1 ha, 4.597,00 m²).

**Polígono "H" (Planta Cargill):** se encuentra ubicado a cuatro mil ciento cincuenta metros (4.150,00 m) al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) por Ruta Provincial Nº 6, y está formado por los siguientes lados:

Lado 53-54: de quinientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (581,18 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 361-1163 desde el Vértice Nº 53 (X=6354174,9680 - Y=4577155,9050), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 54 (X=6354020,8560 - Y=4577716,2758), materializado de igual manera que el anterior.

Lado 54-55: de doscientos siete metros con cuarenta y un centímetros (207,41 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con la Parcela 361-1163 hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  55 (X=6354220,7577 - Y=4577771,7945), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 55-56: de quinientos setenta y ocho metros con setenta centímetros (578,70 m) que corre con dirección Sudeste lindando con la Parcela 361-1163 hasta arribar al Vértice Nº 56 (X=6354068,3203 - Y=4578330,1234), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 56-57: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta y dos centímetros (265,32 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con la Parcela 361-1068 hasta localizar el Vértice  $N^{\circ}$  57 (X=6353812,6780 - Y=4578259,1240), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 57-58: de un mil ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (1.159,43 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste lindando con las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial Nº 6 hasta encontrar el Vértice Nº 58 (X=6354117,9640 - Y=4577140,6110), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 58-53: de cincuenta y nueve metros con dos centímetros (59,02 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando con Ruta Provincial Nº 12 hasta alcanzar el Vértice Nº 53, cerrando así el Polígono "H" (Planta Cargill), que ocupa una superficie de dieciocho hectáreas, siete mil quinientos veintiocho metros cuadrados (18 has, 7.528,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Inriville es de trescientos setenta y siete hectáreas, doscientos setenta y seis metros cuadrados (377 has, 0276,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### **DIOS GUARDE A V.H.**

Ipérico, Monier, Narducci, Valarolo, Calvo Aguado, Giaveno, Seculini, Maiocco, Genta, Nieto, Dressino, Rossi, Ochoa Romero.

-14-

- A) INCREMENTO DE LA OFERTA GLOBAL DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA. APROBACIÓN.
- B) DESARROLLO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA. PROTOCOLO ADICIONAL QUE ESTABLECE PAUTAS DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA Y EL SENASA. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 6201/E/10 y 6202/E/10, que cuentan con despacho de comisión, y va a ser leída a continuación.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor O. Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6201/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual aprueba el convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, con el objeto de incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes; y para el proyecto de ley 6202/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual aprueba el Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia y el SENASA, con el objeto de establecer pautas de colaboración mediante la difusión y promoción de actividades tendientes al desarrollo de la calidad agroalimentaria.

Teniendo en cuenta los objetivos del Convenio y del Protocolo, resulta oportuno acompañar estos proyectos de ley.

#### Daniel Alejandro Passerini Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Estos proyectos serán tratados en conjunto con votación por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra el legislador Horacio Vega.

**Sr. Vega.-** Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, y de Economía, Presupuesto y Hacienda vengo a fundamentar los proyectos de ley 6201/E/10 y 6202/E/10, remitidos por el Poder Ejecutivo provincial.

En primer término, el proyecto 6201/E/10 tiene como objetivo la aprobación del convenio que fuera suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación con el objeto de incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes, en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, promoviendo su competitividad, productividad y eficiencia, impulsando la producción de todas sus etapas, la modernización del sector frigorífico, como también la diversificación del consumo de carnes.

Señor presidente: este acuerdo persigue una finalidad para nuestra Provincia -que ha sido prevista por el Gobierno nacional- relativa al financiamiento de la ejecución de proyectos o propuestas que formulen la Provincia y/o municipios -dentro del Plan Federal- con obligaciones para ambas partes. La Provincia de Córdoba adhiere a este plan, razón por la cual, a través del convenio cuya aprobación se propicia, recibirá de la Secretaría de la Nación la suma de 13 millones de pesos para el ejercicio 2010 a fin de ser aplicada a tareas de fortalecimiento en la cadena de ganado y carnes.

Los recursos asignados podrán ser destinados a financiar total o parcialmente la ejecución de los proyectos o propuestas presentadas por la Provincia o por sus municipios

dentro de los 120 días de suscripto el presente convenio y aceptados por la Secretaría de la Nación.

En la elaboración de los proyectos se podrá requerir la participación de distintos organismos y entidades públicas o privadas, nacionales o provinciales a fin de una mejor evaluación de los mismos. La Provincia será responsable de la correcta ejecución de los proyectos provinciales aceptados por Nación y de los fondos que se aporten a tal fin, debiendo rendir cuentas al Ministerio del uso de los fondos. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de 18 meses a partir de la fecha de su firma.

En segundo término, el proyecto de ley 6202/E/10 tiene como objetivo la aprobación del Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA.

El acuerdo cuya aprobación se propicia tiene por objeto establecer pautas de colaboración recíproca, difundiendo y promocionando actividades que tiendan al desarrollo de la calidad agroalimetaria en un marco de relación institucional. A tal fin, se producirán acciones tales como: promover la implementación de buenas prácticas en el sector agroalimentario; educar al consumidor y fortalecer su confianza en la calidad del producto; generar conciencia en los actores de la cadena de producción a efectos de obtener certificaciones de calidad.

El SENASA se compromete a colaborar aportando conocimientos técnicos a los fines de que el Ministerio promueva un sistema de control de trazabilidad en las distintas cadenas agroalimentarias de su jurisdicción.

Para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto se constituirá una comisión que estará compuesta por un miembro del SENASA y un miembro del Ministerio. Esta tendrá como propósito programar y coordinar actividades derivadas de la aplicación de este protocolo.

Señor presidente, señores legisladores: el abordaje de estos proyectos nos exige aunar esfuerzos en forma cooperativa, coordinando y armonizando las diversas acciones de organismos pertenecientes al Gobierno nacional, provincial y al sector privado.

Estas son, a grandes rasgos, las principales características de estos convenios cuya aprobación se propicia mediante los presentes proyectos de ley que nuestro bloque va a acompañar afirmativamente, razón por la cual también solicito el acompañamiento del resto de los bloques parlamentarios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora María Matar.

**Sra. Matar.-** Señor presidente: estamos tratando dos proyectos de ley. Voy a hacer referencia al 6201, mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial solicita la aprobación de un convenio firmado entre la Provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que tiene la finalidad de incrementar la oferta de la cadena de ganado en todas sus especies y carnes. En este sentido, desde la Unión Cívica Radical estuvimos y estamos comprometidos con el fortalecimiento de la actividad ganadera, apostamos a la modernización de la producción primaria, a la transformación de todas sus etapas y su correspondiente comercialización, para así elevar los niveles de productividad y competitividad en el mercado. Por ello, consideramos que este proyecto de ley es muy positivo.

Este convenio que se concretó el 6 de agosto de 2010 da un paso en ese sentido, se acerca más a las necesidades del momento. El mismo se enmarca en la Resolución Nº 24 del Ministerio de Agricultura de la Nación, de fecha 10 de febrero de 2010, por la cual se crea el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes con alcance para todo el territorio nacional. Allí mismo se dispone el otorgamiento de fondos a aquellas jurisdicciones provinciales que firmen convenio con la Nación, para destinarlos a la mejora de la producción ganadera y cárnica, actividades que, en este momento, en nuestro país se ven muy deterioradas.

De esta manera, se asignan a Córdoba 13 millones de pesos, que creemos es una suma importante para esta producción primaria pero también, todos sabemos, insuficiente, no obstante, llega en un mal momento de Córdoba por lo que le dará un impulso a la Secretaria de Ganadería provincial, que no manifiesta tener iniciativas para generar políticas activas para el sector.

Señor presidente: todos pudimos leer hoy en un matutino cordobés, en la parte de economía, que Córdoba es la segunda provincia que perdió más stock ganadero, porque en un año hemos perdido casi 644 mil cabezas de ganado; datos surgidos, nada más ni nada menos, del SENASA.

El bloque del radicalismo vota afirmativamente este proyecto, pero hacemos dos observaciones que surgen de la letra del convenio. La cláusula 2ª dice: "Los recursos 'podrán' ser destinados a financiar total o parcialmente la ejecución de proyectos presentados por la

Provincia...", afirma que no hay seguridad de que su destino sea específicamente el señalado en el convenio. A nuestro entender, el término correcto debería ser "deberán".

En el mismo sentido, queremos advertir al Gobierno de la Provincia que los 120 días de plazo para la presentación de los proyectos a financiar, contando desde la suscripción del convenio, están por expirar, por lo cual, el Poder Ejecutivo provincial deberá actuar con rapidez y eficiencia para difundir los alcances de este convenio y para que sus beneficios lleguen realmente a los productores.

Realizadas estas observaciones, reiteramos nuestro voto favorable para la aprobación del convenio contenido en el proyecto de ley 6201. Asimismo, al proyecto 6202 también lo votaremos afirmativamente.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador César Seculini.
- **Sr. Seculini.-** Señor presidente: coincidiendo con los planteos de los legisladores preopinantes en cuanto a la argumentación de estos proyectos, el bloque del Frente Cívico, luego del respectivo análisis de los convenios, vota favorablemente los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.
- **Sra. Rivero.-** Señor presidente: en el año 2008, desde este bloque presentamos un proyecto de promoción industrial y dedicamos un capítulo completo a la producción agroalimentaria. En aquel momento, en el tratamiento en comisión, se nos planteó por qué diferenciar lo agroalimentario si también es industria.

Creo que en el sentido que tienen estos convenios –dos años después– está la explicación cabal de por qué hacíamos una distinción de lo agroalimentario.

Esta oportunidad de certificar calidad de origen, de certificar trazabilidad de productos, no es sólo una oportunidad comercial, es una oportunidad para la salud de las personas y una importantísima señal para los mercados externos que requieren no sólo cantidad sino calidad, la misma calidad que requerimos los habitantes de esta Provincia y de la Nación.

Hemos seguido profundizando el tratamiento de los proyectos que tienen que ver con la producción agroalimentaria, y este proyecto, particularmente, va a requerir de rápidas acciones que impliquen la regionalización de los productos a promover, teniendo en cuenta los costos de flete que tiene una provincia como la nuestra, tan lejana de los puntos de salida cuando la mercadería va a puerto para ser remitida al exterior; pero también distante para muchos mercados internos, donde en un punto son productores y en el otro altamente consumidores.

Deberá tenerse en cuenta también la problemática de los frigoríficos en los lugares de origen, para que aquellos productores –hablo del norte y noreste cordobés– de cabritos y otros derivados de la crianza de cabras puedan en origen hacer su faena y esto los coloque en igualdad de oportunidades para competir con otros puntos de la Provincia.

Deberemos empezar –ya casi sobre el final de este mandato– a tener en cuenta un montón de cuestiones que hubiese sido bueno hacerlo a partir de la sanción de la Ley de Promoción Industrial. Pero no es tarde, señor presidente, y estamos dispuestos, por supuesto, a aportar desde este bloque en ese sentido.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se pondrá en consideración en general y en particular en una misma votación.

En primer término, en consideración el proyecto 6201/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Agricultura y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 6202/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Agricultura y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 06201/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la

aprobación del "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Córdoba", suscripto el día 6 de agosto de 2010.

El acuerdo cuya aprobación se propicia ha sido celebrado en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, cuyo objetivo es el incremento de la oferta global de la cadena de ganados y carnes, promoviendo su competitividad, productividad y eficiencia, impulsando la producción en todas sus etapas, la modernización de los sistemas actuales de transformación y comercialización del sector frigorífico, como así también la diversificación del consumo de carnes.

Para el cumplimiento de las finalidades previstas la Nación asigna a la Provincia de Córdoba la suma de Trece millones de Pesos para el ejercicio 2010 para el financiamiento de la ejecución de proyectos o propuestas que formulen la Provincia o los municipios dentro del Plan Federal, estableciéndose además a lo largo de sus cláusulas las obligaciones que asumen las partes –vigencia, presentación de proyectos, información, rendición de cuentas etc.

Por las razones expuestas, convencidos de la importancia fundamental que tiene como factor económico laboral de desarrollo en toda la Provincia la producción ganadera, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 4° de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Córdoba" suscripto el día 6 de agosto de 2010, registrado en Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el Nº 51/2010, cuyo objetivo es el incremento de la oferta global de la cadena de ganados y carnes en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

El Convenio, compuesto de cinco (5) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único. **ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

#### CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA, representado en este acto por el señor Ministro, D. Julián Andrés DOMINGUEZ, en adelante denominado el MINISTERIO, con domicilio en Avenida Paseo Colón N" 982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Y la Provincia ele CÓRDOBA, en adelante la PROVINCIA, representada en este acto por el Señor Gobernador, Contador D. Juan SCHIARETTI, con domicilio en Boulevard Chacabuco 1300, Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, manifiestan:

Que el ESTADO NACIONAL, comprometido en el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los programas existentes en relación a las actividades y objetivos perseguidos, creó el PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES mediante Resolución N° 24 de fecha 10 de febrero de 2010 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que dicho Plan persigue entre sus objetivos primordiales el incremento de la oferta global de la cadena de ganados y carnes, promoviendo su competitividad, productividad y eficiencia, con impactos específicos dentro de cada eslabón de las cadenas involucradas, impulsándose la producción primaria en todas sus etapas, la modernización de los sistemas actuales de transformación y comercialización involucrando al sector frigorífico así como la diversificación del consumo de carnes.

Que estos objetivos resultan compartidos con la PROVINCIA ante la necesidad común de promover el desarrollo de la actividad ganadera.

Que es fundamental la participación de la PROVINCIA, en forma articulada con el. MINISTERIO y sus organismos descentralizados, en el desarrollo de medidas para ISI actividad ganadera.

Que en tal marco, las partes suscriben el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El MINISTERIO asignará a la PROVINCIA hasta la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000.-) imputables a los recursos dispuestos para la ejecución del PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES para el Ejercicio 2010, según la Resolución N° 24 de fecha 10 de febrero de 2010.

Dicho monto será efectivizado de acuerdo a la operatoria que se establece en el presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: Los recursos asignados podrán ser destinados a financiar total o parcialmente la ejecución de los proyectos o propuestas presentados por la PROVINCIA y/o por sus Municipios, elaborados dentro del marco del PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES, presentados dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de suscripto el presente Convenio y aceptados por el MINISTERIO.

Si cumplido .al plazo citado en el párrafo precedente no hubieran sido aceptados los proyectos o propuestas presentados por la PROVINCIA y/o por sus Municipios, de conformidad con lo previsto en el presente Convenio, el MINISTERIO podrá disponer de los fondos a los que se refiere la presente . Cláusula para destinarlos a ejecutar objetivos del citado Plan que estime pertinente.

CLAUSULA TERCERA: A los efectos de acordar la metodología de actuación, las partes convienen

que la PROVINCIA y/o sus Municipios remitirán al MINISTERIO los proyectos o propuestas a financiarse por el mismo, para su posterior aceptación, quien podrá requerir la participación de distintos organismos y entidades, públicas o privadas, nacionales o provinciales a fin de una mejor evaluación de los distintos proyectos productivos sometidos a su consideración.

Los proyectos o propuestas contendrán como mínimo:

- 1. Proyecto o propuesta financiable.
- 2. Administración provincial o Municipio responsable de la ejecución del proyecto o propuesta.
- 3. Universo estimado de beneficiarios alcanzados.
- 4. Indicadores de proceso y de resultado.
- 5. Aporte estimado.
- 6. Plan secuencial de ejecución del aporte del MINISTERIO.
- 7. Responsables del seguimiento de cada proyecto o propuesta.
- 8. Metodología de seguimiento, informes finales, rendición de cuentas y responsable de su remisión.

CLAUSULA CUARTA: La PROVINCIA será la responsable de la correcta ejecución de los proyectos provinciales que acepte el MINISTERIO y de los fondos que se aporten a tal fin, de acuerdo a los convenios específicos que al respecto se suscriban.

CLAUSULA QUINTA: Será responsabilidad de la PROVINCIA proveer los recursos humanos, físicos y materiales necesarios para la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos o propuestas provinciales financiados por el MINISTERIO y especialmente:

- Difundir en la PROVINCIA los alcances y beneficios del presente Convenio.
- Organizar e implementar las acciones que correspondan al ámbito provincial.
- Implementar los mecanismos de seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de los aportes no reintegrables que efectúe el MINISTERIO a la PROVINCIA y a los productores.

CLÁUSULA SEXTA: La PROVINCIA será responsable. de rendir cuentas al MINISTERIO del uso de los fondos que se remitan para la ejecución de proyectos o Propuestas provinciales, mediante la remisión de copias de la documentación justificativa de la aplicación de la misma, informando en caso de corresponder el monto no ejecutado con la correspondiente constancia bancaria y un informe de las acciones efectuadas que contemple el monto total aplicado, dentro de los TREINTA (30) días de finalizado el plazo de cada convenio específico que se suscriba.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La PROVINCIA conservará, durante CINCO (5) años, toda la documentación relacionada con esta asistencia.

CLÁUSULA OCTAVA: La PROVINCIA se compromete a mencionar el aporte monetario realizado por el MINISTERIO en toda oportunidad en que se difunda la realización de proyectos en el marco del PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES.

CLÁUSULA NOVENA: El MINISTERIO podrá requerir a la PROVINCIA la información adicional que considere pertinente y realizar las verificaciones y auditorias que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio, reservándose el derecho de solicitar la restitución de los fondos mal aplicados o no ejecutados,

CLÁUSULA DÉCIMA: La PROVINCIA, dentro de los DIEZ (10) días de suscripto el presente Convenio, comunicará al MINISTERIO los funcionarios responsables de la conducción de las acciones administrativas y del seguimiento necesario para el logro de les objetivos indicados en las cláusulas precedentes.

CLAUSULA UNDÉCIMA: El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de DIECIOCHO (18) meses a partir de la fecha de su firma pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de agosto de 2010.

#### CONVENIO Nº 292/10

Julián Andrés Domínguez, Juan Schiaretti.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6201/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, con el objeto de incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** APRUÉBASE el "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Córdoba" suscripto el día 6 de agosto de 2010, registrado en Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el Nº 51/2010, cuyo objetivo es el incremento de la oferta global de la cadena de ganados y carnes en el marco del Programa Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

El Convenio, compuesto de cinco (5) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único. **Artículo 2º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.** 

Carreras, Heredia, Rosso, Senn, Vega, Giaveno, Matar, Seculini, Rivero, Villena, Ipérico, Valarolo.

#### PROYECTO DE LEY - 06202/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del "Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria", suscripto el día 21 de julio de 2010.

El acuerdo cuya aprobación se propicia tiene por objeto establecer pautas de colaboración recíproca, difundiendo y promocionando actividades que tiendan al desarrollo de la calidad agroalimentaria, en un marco de relación institucional.

En ese marco se han establecido objetivos específicos, para cuyo cometido exitoso se constituirá una comisión compuesta por representantes de ambas partes, que tendrá a su cargo la programación y coordinación de actividades, instrumentándose las acciones a llevar adelante a través de protocolos de trabajo.

Asimismo se ha convenido otorgar asistencia técnica, afectación de recursos humanos y la posibilidad de incluir en los productos de establecimientos habilitados por SENASA el rótulo "Calidad Córdoba", entre otros aspectos.

Debe destacarse que el convenio suscripto por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, fue oportunamente autorizado al efecto por el Decreto Nº 294/2009.

Por las razones expuestas, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el "Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria" suscripto el día 21 de julio de 2010, por el Señor Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, Don. Carlos Gutiérrez, en representación de la Provincia de Córdoba, autorizado por Decreto Nº 294/2009, cuyo objetivo es establecer pautas de colaboración recíproca, mediante la difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo de la calidad agroalimentaria.

El Protocolo Adicional, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

#### PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representado en este acto por el señor Ministro Doctor D. Carlos Mario GUTIERREZ, con domicilio en la calle 27 de Abril N" 172, Piso 4°, Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, en adelante MINISTERIO y el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, representado en este acto por su señor Presidente, Doctor D. Jorge Néstor AMA Y A, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante SENASA, quienes dicen que vienen a celebrar dentro del Convenio Marco vigente entre ambos Organismos, el presente Protocolo Adicional, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente Protocolo Adicional tiene por objeto entablar una relación institucional de colaboración reciproca entre las partes, difundiendo y promocionando actividades que tiendan al desarrollo de la calidad agroalimentaria.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos a desarrollar e implementar mediante la suscripción del presente protocolo son:

- Fomentar la cooperación entre las organizaciones agroalimentarias, el Gobierno, organismos estatales reguladores, organismos no gubernamentales y organismos internacionales.
- Promover la implementación de Buenas Prácticas en el sector agroalimentario, cada organismo dentro del ámbito de aplicación de sus competencias.
- Educar al consumidor y fortalecer su confianza en la calidad del producto que cumple con las Buenas Prácticas.

- Generar conciencia en los actores de la cadena de producción, en relación a la importancia de obtener certificaciones de calidad e inocuidad más exigentes, las que resultan muy valoradas por el mercado de intercambio (HACCP en los casos que no es obligatorio; GLOBAL-GAP; ALIMENTOS ARGENTINOS; ISO 9001:2000; ISO 22000:2005; PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN ALIMENTOS de acuerdo a lo previsto en la Resolución SENASA N° 280 del 8 de agosto de 2001).
- Desarrollar vínculos con organismos y/o entidades públicas y/o privadas de la ciencia, que acrediten reconocida trayectoria e idoneidad, para evaluar la inocuidad de los alimentos.
- El SENASA se compromete a colaborar aportando conocimientos técnicos a los fines que el MINISTERIO promueva un sistema de control de trazabilidad en las distintas cadenas agroalimentarias de su Jurisdicción

TERCERA: COMISIÓN: A los fines de dar cumplimiento a los objetivos descriptos en la cláusula precedente se constituirá una "Comisión" que estará compuesta por UN (1) miembro de SENASA a designar y UN (1) miembro del MINISTERIO a designar. La citada Comisión podrá a su vez designar colaboradores-asesores "ad honorem", tendrá como propósito la de programar y coordinar actividades derivadas de la aplicación de este Protocolo.

CUARTA: INSTRUMENTACIÓN: Las partes se comprometen a que las acciones a que de lugar este acuerdo, serán instrumentadas en Protocolos de Trabajo, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos específicos, detalles operativos y de ejecución, cronograma de tareas, las unidades ejecutoras y los medios necesarios para cumplir con las finalidades acordadas.

QUINTA: RECURSOS HUMANOS: Se recurrirá a la utilización de los recursos humanos afectados para la ejecución de las tareas específicas siempre que las partes así lo determinen expresamente y sea autorizado por cada una de las jurisdicciones respectivas, asumiendo Jada organismo la responsabilidad que eventualmente afecte.

SEXTA: ASISTENCIA TECNICA: El SENASA y el MINISTERIO proporcionarán colaboración de las distintas áreas con competencia específicas en su ámbito, la asistencia técnica para la propuesta de las actividades, el diseño y la planificación de los Protocolos de trabajo a desarrollar.

SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que se produzcan en el marco de las actividades incluidas en el presente protocolo, de conformidad con la Ley N° 11.723, será registrado como de autoría del SENASA y del MINISTERIO, condicionándose su publicación y difusión al acuerdo de las partes.

OCTAVA: PRODUCTOS: Aquellos productos que sean provenientes de establecimientos habilitados por SENASA, podrán incluir en el rótulo correspondiente "Calidad Córdoba", debiendo solicitarse mediante un nuevo proyecto de rótulo que quedará sujeto a la aprobación definitiva de la Coordinación de Aprobación de Productos Alimenticios (CAPA).

NOVENA: VIGENCIA: El presente protocolo regirá por el término de TRES (3) años a partir de la fecha de suscripción, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos. No obstante las partes podrán rescindirlo unilateralmente en cualquier tiempo, previa notificación fehaciente a la otra, con una antelación no menor de TREINTA (30) días, sin que origine responsabilidad alguna.

DÉCIMA: EL SENASA y el MINISTERIO constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse. Para el caso de conflictos derivados de la interpretación y/o ejecución del presente Protocolo las partes se comprometen a solucionarlos amistosamente y de buena fe sometiéndose, de resultar necesario, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

De conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los 21 días del mes de Julio de 2010.

Jorge Néstor Amaya, Carlos Mario Gutiérrez.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMIA, PRESUPUESTO y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6202/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el protocolo adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia y el SENASA, con el objeto de establecer pautas de colaboración mediante la Difusión y Promoción de Actividades tendientes al desarrollo de la calidad Agroalimentaria, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** APRUÉBASE el "Protocolo Adicional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria" suscripto el día 21 de julio de 2010, por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, Don. Carlos Gutiérrez, en representación de la Provincia de Córdoba, autorizado por Decreto Nº 294/2009, cuyo objetivo es establecer pautas de colaboración recíproca, mediante la difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo de la calidad agroalimentaria.

El Protocolo Adicional, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Carreras, Heredia, Rosso, Senn, Vega, Giaveno, Matar, Rivero, Villena, Ipérico, Valarolo.

-15-

- A) XXV REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE GEOFÍSICA Y GEODESIA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- B) CAMPAMENTO MATEMÁTICO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.
- C) PRIMERA JUSTA DEL SABER "CONOCIENDO A JOSÉ GABRIEL BROCHERO". INICIATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE VILLA CURA BROCHERO. ADHESIÓN.
  - D) DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.
- E) SEGUNDO ENCUENTRO DE MOTOS ENDURO Y CUADRICICLOS, EN SAN PEDRO NORTE, DPTO. TULUMBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) CENTRO OFTALMOLÓGICO "DR. ERNESTO GUEVARA", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PRIMERAS 1000 OPERACIONES GRATUITAS. RECONOCIMIENTO.
- G) COMUNA DE MAYU SUMAJ. APORTES GUBERNAMENTALES EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.
- H) XXXIII ENCUENTRO ROTARIANO ARGENTINO, URUGUAYO Y PARAGUAYO ERAUP, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- I) 2º ENCUENTRO NACIONAL DE GÉNERO, NECESIDADES DIFERENTES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; UNA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA, EN VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO IDIOMÁTICO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- K) FERIA DEL LIBRO, EN HUINCA RENANCÓ. REALIZACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) LOCALIDAD DE JOVITA, DPTO. GENERAL ROCA. 105º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- M) CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA 2010, DENOMINADO "CENSO DEL BICENTENARIO". INTERÉS LEGISLATIVO.
- N) SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. CONCURSO DE REDACCIÓN PERIODÍSTICA "CRONISTAS DE ENCUENTROS". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) LIGA ROCA, EN HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.
- P) FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, EN BALNEARIA. ALUMNAS DE 4º AÑO DEL COLEGIO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO, DE BRINKMANN. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) REVISTA DE LA ASOCIACIÓN Y DE LA MUTUAL DE LOS CONSORCIOS CAMINEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. 1º EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
  - R) 19a EXPO SABER, EN BRINKMANN.. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) SEMANA DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD CÓRDOBA 2010, 2ª REUNIÓN RED HISTORIA Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SALUD Y 1º CONGRESO INTERPROVINCIAL PROMOVIENDO EL DIÁLOGO ENTRE SABERES Y EL ACCESO A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- T) PLAN FEDERAL II. GIRO DE FONDOS A LA PROVINCIA. SOLICITUD AL PEN. PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES SOBRE LOS FONDOS. INSTRUCCIÓN A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR CÓRDOBA.
- U) IPEA Nº 22 DR. AMADEO SABATTINI, ACTUAL IPEM Nº 230, EN LOS CERRILLOS. 25º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- V) CENTRO EDUCATIVO JUAN LARREA, EN BELLA VISTA, DPTO. CRUZ DEL EJE. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

**Sr. Presidente (Busso).-** Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6239, 6344, 6370, 6373, 6375, 6376, 6377, 6378, 6379, 6380, 6381, 6384, 6386, 6388,

6391, 6392, 6393, 6394, 6398, 6402, 6403, 6412 y 6413/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06239/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la "XXV Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísica y Geodesia", que se realizará en Córdoba entre el 2 y el 5 de noviembre con la organización de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodesias, la Escuela de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba.

#### Daniel Passerini.

#### **FUNDAMENTOS**

La "XXV Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísica y Geodesia" tiene por objeto convocar a investigadores y tecnólogos a presentar trabajos científicos de innovación tecnológica y comunicaciones en las siguientes disciplinas: Geofísica aplicada, Geodesia, Física solar terrestre, Geomagnetismo, Hidrología, Meteorología, Oceanografía, Sismología, Gravimetría, Vulcanología, Climatología, Cartografía y Teledetección.

Este intercambio de datos y conocimientos que se constituye con los trabajos más avanzados del país en Ciencias de la Tierra, permite la adquisición de nuevos conceptos, construcción de Líneas de Investigación, generación y utilización de alta tecnología orientada a la prevención de desastres naturales. En forma complementaria se ofrecerá una serie de conferencias de renombrados especialistas del país y del exterior.

Si bien la misma tiene un carácter nacional, también participarán científicos de países limítrofes (Brasil, Chile, Uruguay). Simultáneamente, se desarrollarán cursos de actualización para estudiantes avanzados y jóvenes investigadores, como así también un taller sobre "Aplicaciones profesionales de las estaciones permanentes y las redes provinciales", con la intención de generar un espacio de participación donde los científicos y profesionales puedan compartir nuevos conocimientos y experiencias que permitan aportar a un continuo desarrollo de la profesión y un curso de Posgrado de "Introducción a la Interferometría de Imágenes Radar y sus aplicaciones".

El acto inaugural de este importante evento, se llevara a cabo en el Aula Magna de la Facultad en el centro (Av. Vélez Sársfield 299) de Córdoba Capital. El resto de las actividades se desarrollaran en la Ciudad Universitaria de la UNC. (Pabellón Ingeniería - Av. Vélez Sársfield 1611).

#### Daniel Passerini.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6239/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XXV Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísica y Geodesia" que, bajo la organización conjunta de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodestas, la Escuela de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, se desarrollará del 2 al 5 de noviembre de 2010 en la ciudad de Córdoba.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06344/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Campamento Matemático" organizado por los alumnos de 4to. Año del Profesorado de Enseñanza Secundaria en Matemática del Colegio Superior "San Martín" de la localidad de San Francisco y cuyo objetivo fue contribuir a la integración y utilización de nuevas metodologías para la enseñanza que permitan despertar en el estudiante el gusto por aprender matemáticas, y con el tiempo poder modificar la situación de resistencia o desagrado por la materia.

# Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

#### **FUNDAMENTOS**

Destacamos la iniciativa nacida en el Colegio Superior San Martín, de la localidad de San Francisco, que hizo realidad el "Campamento Matemático" organizado por los alumnos de 4to. Año del Profesorado de Enseñanza Superior en Matemática.

Este año no solo estuvo destinado a los alumnos del Profesorado en Matemática, egresados y docentes, sino que la invitación también se extendió a los alumnos del Profesorado en Historia y de 6to.

Año del Nivel Medio del Colegio San Martín, los cuales se integraron mediante propuestas que vincularon a ambas disciplinas.

Las actividades programadas tuvieron como objetivo desarrollar la capacidad de análisis, interpretación, síntesis y discusión que propicia la metodología de resolución de problemas mediante situaciones de ingenio y lúdicas, además propiciar la integración de los alumnos de los diferentes años del Profesorado como también hacer conocer nuevas propuestas de enseñanza y aprendizaje de la matemática que se desarrollan en un espacio diferente al del aula, con recurso innovadores como los que cuenta el laboratorio de matemáticas.

La propuesta de realización de este campamento surge como necesidad de explorar nuevos horizontes a la hora de enseñar y aprender matemáticas. Actualmente en el secundario, la enseñanza – aprendizaje de esta asignatura es una de las tareas que más dificultades presenta, por lo que se pretende que la realización de estos campamentos contribuyan a la integración y utilización de nuevas metodologías para la enseñanza que permitan despertar en el estudiante el gusto por aprender matemática y sepa transferir a su vida los valores que ella transmite: verdad, exactitud e igualdad.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.** 

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6344/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización del "Campamento Matemático" que, organizado por los alumnos de 4º año del Profesorado de Enseñanza Secundaria en Matemática del Colegio Superior "San Martín" de la ciudad de San Francisco, tuvo como objetivo central contribuir a la integración y utilización de nuevas metodologías para la enseñanza que permitan despertar en los estudiantes el interés por aprender matemáticas y, con el tiempo, modificar la situación de resistencia o desagrado por la materia.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06370/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión a la iniciativa de la Dirección de Cultura de la localidad de Villa Cura Brochero de organizar, durante el mes de octubre del 2010, la Primera Justa del Saber "Conociendo a José Gabriel Brochero" con la participación de instituciones educativas de los Departamentos San Alberto y San Javier.

Esmeralda Rodríguez, Sara Díaz, Nancy Lizzul, César Serra, César Seculini, Eduardo Bischoff, Augusto Varas, Rodrigo Serna.

#### **FUNDAMENTOS**

Este proyecto permitirá difundir y dar a conocer la vida y obra de del Cura José Gabriel Brochero ya que niños y jóvenes en edad escolar profundizarán su conocimiento de quien fuera una figura emblemática y gestora del progreso y desarrollo humano de los serranos.

"El Cura Santo, con su espíritu de sacrificio su incondicional amor a Dios y a su prójimo y... la insistencia por llegar con su evangelio a cada rincón y lo que es digno de destacar y valorar fue su incansable lucha por la civilización, el progreso y la de todo lo que hoy reconocemos y disfrutamos de norte a sur en nuestro valle de traslasierra."

Luchador tenaz por la igualdad y la inclusión de cada hombre y cada mujer en los procesos sociales y culturales que permiten acceder a una vida humanamente digna. Derecho de todos y no privilegios de algunos. Una propuesta válida como ejemplo a imitar en todo tiempo.

Pido a mis pares en la legislatura me acompañen en el presente proyecto con la seguridad de que estos acontecimientos que posibilitan la lectura, el estudio, el conocimiento de quienes como lo es la Justa del Saber sobre La Vida de Brochero no sólo se enriquecerán intelectualmente sino moral y espiritualmente al tener como objeto de estudio a una personalidad de la magnitud de José Gabriel del Rosario Brochero.

Esmeralda Rodríguez, Sara Díaz, Nancy Lizzul, César Serra, César Seculini, Eduardo Bischoff, Augusto Varas, Rodrigo Serna.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6370/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización de la Primera Justa del Saber "Conociendo a José Gabriel Brochero", que se desarrolla durante el mes de octubre de 2010 por iniciativa de la Dirección de Cultura de la localidad de Villa Cura Brochero, destacando la importante participación de instituciones educativas de los Departamentos San Alberto y San Javier.

PROYECTO DE DECLARACION - 06373/L/10

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión, por la conmemoración del "Día de los Fieles Difuntos", el 2 de noviembre de cada año.

#### Mabel Genta.

#### **FUNDAMENTOS**

Sé bien que todo lo que roza a lo religioso, puede generar algún tipo de polémica, pero lejos está en mí, darle ese sentido; por el contrario, deseo defender fuertemente, esas festividades tradicionales que son tan profundas, tan culturalmente nuestras, como lo es el día en que recordamos a todos los hombres y mujeres que llegaron al término de su vida, como un homenaje al "ser humano"; sin que ello implique renegar de los principios y creencias de la mayoría de las cultos.

La tradición Cristiana se fundamenta en que todos formamos un solo cuerpo –en Cristo-, por lo que no podemos desentendernos de los que nos precedieron en la muerte y es la Resurrección lo fundamental de ello. Fue Odilón de Mercoeur quien en el año 998 proclamó por primera vez esta festividad, (actualmente conocida como Fiesta de los Fieles Difuntos.

La Religión Judía, la más antigua del mundo, también cree en la resurrección de los muertos, otorgándole un respeto determinado.

En la América Precolombina, mucho tiempo antes que los conquistadores españoles pudieran influir con las nuevas ideas; las etnias centroamericanas como la maya -por mencionar la más conocidacelebraban rituales a sus antepasados, encontrándose registros de más de tres mil años de antigüedad.

Es México el país que mejor lo refleja en su cultura y tradiciones, la concepción que tienen sobre la muerte. Coincidentemente es el 2 de noviembre "El Día de los Muertos", declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

En nuestras tierras, poco a poco está quedando en el olvido, las multitudes que iban y venían a los cementerios durante todo ese día, mostrando respeto a nuestros fieles difuntos; en contraposición avanzan con gran ímpetu las imposiciones foráneas como "Halloween".

Es cierto que la muerte es un símbolo emblemático que a algunos le causa temor a otros admiración, o respeto, o veneración pero de allí a causarle risa y burlase de ella hay una gran distancia.

Deberíamos asimilar las políticas mexicanas para contrarrestar las fuertes influencias extrajeras; convirtiéndola en un símbolo nacional y que como tal se enseña en las escuelas de ese país con fines educativos para preservar ese Día como parte de su cultura.

Actualmente vivimos en una sociedad hedonista, que trata de ocultar los restos, como si el extinto hubiera hecho algo malo o vergonzoso al morirse, sumado al elevado costo familiar que significa mantener el recuerdo.

Para los que profesamos la Fe Católica, creemos que son esos cristianos muertos los que hoy motivan nuestra oración y que si bien sentimos el dolor por la pérdida de un ser querido, ello significa la apertura de una puerta hacia la eternidad.

Solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto por lo antes expresado, más lo que pueda aportar desde mi banca.

#### Mabel Genta.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6373/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día de los Fieles Difuntos", que se conmemora el 2 de noviembre de cada año.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06375/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Segundo Encuentro de Motos Enduro y Cuadriciclos", que se llevará a cabo los días 30 y 31 octubre del corriente año en la localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba.

#### José Carreras.

#### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por finalidad la promoción turística de esta zona del Norte Cordobés a través de la segunda edición de este Encuentro que se llevará a cabo el fin de semana del 30 y 31 del corriente año en la localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba. El recorrido incluye parte del Camino Real y otros lugares de los departamentos de nuestro norte.

Es importante destacar que este acontecimiento no es una competencia, sino un paseo que recorrerá el cual servirá para que se conozca un poco más de esta región y además reunir a las familias de las distintas poblaciones para que puedan ver este importantísimo suceso y mostrar a todos los visitantes no sólo la belleza de sus paisajes, sino también, toda la bondad, la cordialidad y la cortesía de los lugareños.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento es que se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

José Carreras.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06404/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del "Segundo Encuentro de Cuadriciclos y Motos Enduro", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año, y que recorrerá diferentes caminos de los departamentos de nuestro Norte Cordobés incluyendo parte del Antiguo Camino Real.

#### Mario Vásquez.

#### **FUNDAMENTOS**

El norte de nuestra provincia se caracteriza por tener caminos aptos para este tipo de competencia, donde el terreno brinda un atractivo espectáculo para los concurrentes.

Para esta segunda edición, la localidad de San Pedro Norte será el epicentro de este encuentro, de allí comenzará el recorrido que realizarán los participantes de este evento.

Sr. Presidente es de gran importancia apoyar estas iniciativas, desde el lugar que hoy nos toca ocupar, ya que la realización de este tipo de eventos sobre paisajes cordobeses, genera gran concurrencia de aficionados y seguidores, permitiéndoles a los pobladores de la zona la reactivación turística y comercial, como así también, la transmisión de la historia cultural de nuestro norte cordobés.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

#### Mario Vásquez.

# PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 6375/L/10 y 6404/L/10 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "2º Encuentro de Motos Enduro y Cuadriciclos", a desarrollarse durante los días 30 y 31 octubre de 2010 con epicentro en la localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba, recorriendo diferentes caminos de los departamentos de nuestro Norte cordobés, incluyendo parte del Antiguo Camino Real.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06376/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su reconocimiento al "Centro Oftalmológico Dr. Ernesto Guevara" que funciona en la Cooperativa de Trabajadores de la Salud Junín Ltda. de nuestra ciudad de Córdoba por haber concretado las primeras 1.000 operaciones gratuitas de cataratas y pterigium.

# Raúl Jiménez.

#### **FUNDAMENTOS**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la existencia de 161 millones de personas con discapacidad visual en todo el mundo. Cincuenta millones de ellos son ciegos, esta cifra aumenta gravemente en dos millones y medio de personas ciegas más por año.

Según estadísticas arrojadas por la OMS, un adulto queda ciego cada 5 segundos y un niño lo hace cada medio minuto, siendo que el 80% de la ceguera es prevenible o curable.

La OMS reconoce la relación existente entre la pobreza y la ceguera. El 90% de los ciegos viven en países del Tercer Mundo.

Ante estas estadísticas alarmantes, Cuba y Venezuela lanzaron en Julio del 2004 el programa de salud visual "Operación Milagro", destinado a erradicar de América Latina la ceguera prevenible o curable, proponiéndose como meta operar en el término de 10 años a 6 millones de Latinoamericanos humildes de manera gratuita, para lo cual se han instalado decenas de centros oftalmológicos en América Latina y el Caribe.

El lunes 7 de Diciembre de 2009, se inauguraba en Córdoba el Centro Oftalmológico "Dr. Ernesto Guevara" en las instalaciones de la Cooperativa de Trabajadores de la Salud Junín Ltda., una institución de nuestra ciudad recuperada por sus trabajadores.

"Para mí llegar aquí, al Centro Oftalmológico Ernesto Guevara, fue como volver a nacer", dice Horacio Kaufman, cordobés, hombre sencillo, de baja estatura, y 42 años de edad, los últimos nueve de los cuales había vivido completamente ciego.

"Son muchos los que, como yo, por falta de recursos económicos no podemos acceder a una operación de este tipo pagándola", asegura Kaufman, quien con la falta de la visión por cataratas perdió también el empleo y -como él dice- la propia vida.

Mecánico de profesión, Kaufman fue de los primeros pacientes intervenidos en el centro de la

Operación Milagro en Córdoba. "Yo viví el milagro de volver a nacer", insiste Horacio, quien ha tenido una magnífica recuperación y ya está de vuelta al taller.

Hoy, a poco más de diez meses de aquella inauguración, esta institución celebra las 1000 operaciones realizadas en forma gratuita y con éxito desde su creación.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares su acompañamiento al el presente Proyecto de Declaración.

Raúl Jiménez.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6376/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento al "Centro Oftalmológico Dr. Ernesto Guevara", que funciona en la Cooperativa de Trabajadores de la Salud Junín Ltda. de la ciudad de Córdoba, por haber concretado las primeras 1000 operaciones gratuitas de cataratas y pterigium.

#### PROYECTO DE RESOLUCION - 06377/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en los términos del Art. 102 de la C. P. informe en un plazo de 7 (siete) días, a través de los organismos que correspondan, sobre aportes recibidos por la Comuna de Mayu Sumaj, de acuerdo al siguiente cuestionario:

- 1) Informe los montos que han sido remitidos por el Gobierno Provincial a la comuna de Mayu Sumaj en los ejercicios 2008, 2009 y al 30 de Septiembre de 2010, en concepto de subsidios, becas, y todo otro aporte que no sea informado en las ejecuciones presupuestarias y Cuentas de Inversión respectivas.
- 2) Informe si las autoridades comunales de Mayu Sumaj vienen cumpliendo en tiempo y forma con las rendiciones de cuentas de los envíos mencionados en la pregunta anterior. En caso contrario, indique las razones que se han esgrimido por dicho incumplimiento.

# Augusto Varas.

#### **FUNDAMENTOS**

No es novedad que muchos gobiernos locales de nuestra provincia, en particular las comunas, vienen demostrando cierto relajamiento a la hora de cumplir con el rendimiento de aquellos fondos que reciben periódicamente del gobierno.

A esto viene a sumarse también el hecho que muchos jefes comunales no distribuyen a quién se merece las ayudas que se envían en concepto de subsidios, becas, etc.

Según hemos podido conocer por vecinos de la comuna de Mayu Sumaj, esta discrecionalidad en la entrega de subsidios estaría siendo ejercida por las autoridades de dicha comuna, por lo que creemos oportuno saber si estos subsidios y becas han sido enviados desde el gobierno provincial, en que montos y porque conceptos. Asimismo se requiere saber si se han cumplido por parte de las autoridades comunales con las rendiciones de dichos fondos en tiempo y forma.

Por estos motivos y por los que daremos en su ocasión, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Augusto Varas.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06378/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "XXXIII ERAUP (Encuentro Rotariano Argentino, Uruguayo y Paraguayo), Congreso que se realizará entre los días 16 al 22 de enero de 2011 en el Liceo General Paz de la ciudad de Córdoba.

#### Alicia Narducci.

#### **FUNDAMENTOS**

Entre los días 16 al 22 de enero de 2011, la Ciudad de Córdoba será escenario del "XXXIII ERAUP" Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo, cuyo objetivo es la capacitación de jóvenes para brindar un mejor servicio a la comunidad y de este modo formarse como líderes sociales.

El ERAUP es el Encuentro de formación de mayor duración a nivel internacional. Es una reunión multidistrictal que se realiza anualmente en el mes de Enero desde 1978, en algunos de los tres países mencionados. Éste tiene una duración de una semana, comenzando por el día domingo y finalizando el sábado siguiente. El promedio de asistencia en los últimos años es de cuatrocientos cincuenta participantes. Es importante destacar que este encuentro es el único encuentro reconocido por Rotary Internacional como el más importante evento de capacitación, dado que se presentan jornadas de capacitación de 12 horas al día durante 7 días.

Dicho encuentro es organizado por un distrito anfitrión elegido con un año de anticipación, en este caso el

Distrito 4815 conformado por las Provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca. Este Encuentro se realizará en las instalaciones del Liceo General Paz de la ciudad de Córdoba.

En el ERAUP se realizan también actividades de compañerismo, competencias deportivas, bailes y fiestas, fogones y representaciones culturales de cada país, paseos y excursiones, que son también formas de conocerse y crecer. Como Roctarac es amistad en acción, todos los encuentros finalizan con una actividad de servicio, destinada a la comunidad que los recibe.

Rotaract es un club mundial de jóvenes de ambos sexos de entre 18 y 30 años de edad, con todo tipo de creencias e ideologías, estudios profesiones u oficios. Está patrocinado por Rotary Internacional, un club mundial en líderes profesionales, empresarios e idóneos dedicados a hacer servicio en un marco de amistad.

El propósito de Rotarac es ofrecer una oportunidad a hombres y mujeres jóvenes para aumentar los conocimientos y condiciones que les ayuden en su desarrollo personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades físicas y sociales de sus comunidades y a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el mundo en un marco de amistad y servicio.

Considerando que este tipo de eventos, afianzan la identidad y promueven la difusión de la cultura local, solicito la aprobación de la presente Declaración.

#### Alicia Narducci.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06379/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "2º Encuentro Nacional de Género, Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades; una Construcción Participativa", a desarrollarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, durante los días 29, 30 y 31 de octubre en el Complejo Hotel Mónaco.

#### Alicia Narducci.

#### **FUNDAMENTOS**

Durante los días 29, 30 y 31 se desarrollará en la Ciudad de Villa Carlos Paz, el "2º Encuentro Nacional de Género, necesidades diferentes e igualdad de oportunidades; una construcción participativa", dirigida especialmente al tema género en los servicios de bomberos.

A dicho evento asistirán un importante número de bomberas y directivas pertenecientes a la institución, representaciones femeninas de los diversos países que conforman la Organización de Bomberos Americanos.

Durante el encuentro se desarrollarán módulos con los siguientes temas: "Riesgos profesionales en el trabajo bomberil; prevención de accidentes y canales de acción", disertación a cargo del Sr. Claudio Ronca; "Marco legal: aproximación a la normativa relacionada directa o indirectamente con el género en los servicios de bomberos" disertación a cargo de la Dra. Natalia Messina; "Aspectos claves en la incorporación del enfoque de género en la gestión de la emergencia", "Integración y suma de oportunidades" Disertación a cargo de la Lic. Diana Aristizabal.

En horas de la tarde se desarrollará el tema "Mujeres, Liderazgo y Conducción, estilos femeninos de dirección, toma de decisiones y resolución de conflictos, a cargo del Dr. Marcelo Kopp; luego continúan con el tema "Violencia basada en género y salud sexual y reproductiva VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual con la pregunta ¿Estamos preparados para manejar estos desafíos? Disertación a cargo de la Lic. Gisela Perren y como cierre se tratará en tema Mujer y Política con la pregunta ¿Existe una forma de hacer política desde la perspectiva femenina? De las líderes bomberiles a las líderes políticas, a cargo del Lic. Gastón Minardi.

Por la importancia de éste evento y la importancia que significa el jerarquizar la figura de la mujer en todos los niveles y estamentos, logrando un crecimiento y reconocimiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

# Alicia Narducci.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06412/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 2º Encuentro de Género "Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades. Una Construcción Participación" que, organizado por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010, en las instalaciones del Hotel Mónaco en la ciudad de Carlos Paz, de nuestra provincia.

#### Bloque de la Concertación Plural.

#### **FUNDAMENTOS**

Entre los días 29 y el 31 de octubre del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz de nuestra provincia, el 2º Encuentro de Género organizado por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, que tuvo su antecedente en el año 2008 convocando a más de 300 mujeres bomberas de todo el país.

Estas actividades cumplen una función de integración a través del análisis de las necesidades y

desigualdades que surgen del quehacer cotidiano en su rol de bomberas, a partir de la puesta en común de experiencias, conocimientos y objetivos a alcanzar.

Asimismo, en el marco de los encuentros, se capacita a las asistentes acerca del marco legal que atañe a las cuestiones de género en el servicio bomberos, como así también sobre liderazgo y conducción femeninos en la gestión dirigencial y el enfoque de género en la intervención sobre áreas de conflicto, en la gestión operativa, dentro del campo de acción de los cuerpos de bomberos.

En este segundo encuentro "Necesidades diferentes e igualdad de oportunidades. Una construcción participativa", contando con el aporte de especialistas en género, nacionales y extranjeros, se abordarán los siguientes temas, divididos en dos módulos:

#### Módulo I

- Desafíos de género en la gestión dirigencial bomberil
- Diferentes necesidades e igualdad de oportunidades: contexto internacional y regional. La agenda pendiente.
- Mujeres. Liderazgo y conducción: estilos femeninos de dirección; toma de decisiones y resolución de conflictos.
- Marco legal: aproximación a la normativa relacionada directa o indirectamente con el género en los servicios de bomberos.
- Mujer y política. ¿Existe una forma de hacer política desde la perspectiva femenina? De las lideres bomberiles a las líderes políticas.

#### Módulo II

- Incorporación del enfoque de género en el campo operativo bomberil.
- Integración efectiva ¿Estamos preparados para una integración efectiva? Desde las instalaciones a los programas de entrenamiento y capacitación.
- Violencia basada en género y salud sexual y reproductiva, VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). ¿Estamos preparados para manejar estos desafíos?
  - Riesgos profesionales en el trabajo bomberil: prevención de accidentes y canales de acción.
- Aspectos claves en la incorporación del enfoque de género en la gestión de la emergencia. Suma de oportunidades.

Consideramos de suma importancia el debate sobre la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los ámbitos de la vida social y política, máxime en instituciones tradicionalmente masculinas como la de bomberos voluntarios. Todo ello, rescatando y promoviendo la sustantiva contribución que recibe la tarea desde las competencias femeninas.

Por estas y otras razones, es que con el presente Proyecto de Declaración adherimos al 2º Encuentro de Género "Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades. Una Construcción Participación", en la expectativa de que sea seguido por otras instituciones.

# Bloque de la Concertación Plural.

# PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 6379/L/10 y 6412/L/10 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 2º Encuentro Nacional de Género "Necesidades Diferentes e Igualdad de Oportunidades - Una Construcción Participativa" que, organizado por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, se desarrollará del 29 al 31 de octubre de 2010 en el Complejo Hotel Mónaco de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06380/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Primer Congreso Internacional de Turismo Idiomático" que se llevará a cabo en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba los días 28, 29 y 30 de octubre, desarrollando el tema "El valor del idioma como recurso turístico, económico y cultural".

# Alicia Narducci.

# **FUNDAMENTOS**

Este Congreso constituirá un foro internacional de alto nivel que además de ahondar en la faceta cultural y económica de la lengua, examinará en detalle el presente y las perspectivas futuras del turismo idiomático, contando con la presencia de destacados representantes de la oferta tanto básica como complementaria del mencionado producto y los agentes internacionales que lo comercializan.

De este importante Congreso participarán agentes de viajes, hoteleros, estudiantes y profesionales del turismo así como también directivos, coordinadores, profesores de centros de idiomas y universitarios relacionados con la enseñanza de la lengua. Estarán presentes funcionarios del gobierno nacional, de las provincias, municipios y de entidades intermedias relacionadas con el desarrollo del producto turismo idiomático.

Para las deliberaciones se destinarán dos pabellones completos del Complejo Ferial Córdoba, sede de la Agencia Córdoba Turismo, donde también habrá actividades paralelas como rondas de negocios con universidades extranjeras invitadas y se desarrollará la muestra EXPOIDIOMAS.

El turismo orientado a los estudios y al conocimiento de la lengua, presenta en la actualidad un

gran potencial de desarrollo. Existe una creciente demanda de estudiantes turistas que se movilizan para aprender un idioma en programas de inmersión cultural, utilizando canales de comercialización e infraestructura turística. Este tipo de turismo tiene un gran impacto en las comunidades receptoras, generándose vínculos a largo plazo que enriquecen los intercambios y benefician a todos los sectores de la sociedad con un importante impacto en la economía.

Por el importante aporte que representa al turismo y la cultura la realización de éste Congreso, es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6380/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Congreso Internacional de Turismo Idiomático" que, teniendo como eje temático "El valor del idioma como recurso turístico, económico y cultural", se desarrollará del 28 al 30 de octubre de 2010 en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06381/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Feria del Libro" que, organizada por el IPEM Nº 141 "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield" de Huinca Renancó, se desarrollará del 28 al 30 de octubre de 2010 en la ciudad mencionada.

#### Roberto Birri.

#### **FUNDAMENTOS**

EL IPEM Nº 141 Dr. Dalmacio Vélez Sársfield de Huinca Renancó, realizará durante los días, 28, 29 y 30 de octubre del presente año, la Novena Edición de la Feria del Libro.

Esta iniciativa, en la que participa la Comunidad Educativa en su conjunto (docentes, alumnos, padres, ex alumnos), tiene como objetivos principales, incentivar la lectura y la escritura en estudiantes y público en general y brindar un espacio abierto a toda la comunidad local y regional, a fin de intercambiar, compartir, debatir y disfrutar actividades relacionadas a la cultura popular en general.

En tal sentido, se desarrollan durante la misma, diferentes actividades tales como charlas, conferencias, talleres, presentaciones artísticas, abarcando un amplio espectro que contempla conocimientos de las diferentes áreas del saber y el hacer científico y artístico. Cuenta con la presencia de Librerías y Editoriales del ámbito local, como así también de la ciudad de Córdoba, Río Cuarto, Santa Rosa y Buenos Aires y Editoriales de Universidades Nacionales (Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional De La Pampa), con el apoyo de Asociación de Escritores Pampeanos, y diferentes instituciones del quehacer cultural locales y provinciales.

Éste año, y en adhesión al Bicentenario de la Patria, se realizarán diferentes actividades en torno a la temática, con especialistas de reconocido prestigio en ambientes universitarios.

Cabe destacar que es el único evento cultural de éstas características en la región sur- sur de la provincia, convocando instituciones educativas y personas de varias localidades.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento a mis pares en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Roberto Birri.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6381/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Feria del Libro" de Huinca Renancó que, organizada por el IPEM Nº 141 "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield", se desarrollará del 28 al 30 de octubre de 2010 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06384/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 105º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre de 2010.

Roberto Pagliano.

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Jovita se encuentra ubicada al sur de la provincia de Córdoba, a 425 kilómetros de la ciudad de Córdoba, a 200 kilómetros de Río Cuarto y a 108 kilómetros de Villa Huidobro, cabecera del departamento General Roca.

Las tierras que hoy ocupa Jovita fueron anteriormente posesión de tribus ranquelinas. A partir de 1880 comenzaron a desmantelarse los fortines, quedando su gente dispersa por el lugar. Entonces se instalaron incipientes estancias dando ocupación a antiguos fortineros y a los aborígenes que eligieron sumarse al proceso de cambio.

En estos años llegaron a la zona también los primeros criadores de ovejas. Al mismo tiempo la compañía de ferrocarriles comenzó a trazar líneas férreas que integraron el área al resto del país. Junto con el ferrocarril vendrían los primeros pueblos de campaña, que harían próspera la pampa, transformándola en verde pradera de la mano de la agricultura.

El primer antecedente básico para el asentamiento de Jovita fue la Ley nacional Nº 4415, del 25 de septiembre de 1904, que concedía la construcción de un ramal ferroviario a la empresa Buenos Aires al Pacifico. En enero de 1907 se concretó la inauguración de este ramal.

El pueblo surgió en 1905, junto con el proyecto de tendido de vías y los rudimentarios intentos de agricultura. Concientes del valor que tomarían las tierras una vez que funcionara el ferrocarril, los terratenientes de la zona querían tener la estación en sus campos, ya que era común que alrededor de ella fueran surdiendo aldeas que luego serían pueblos y hasta ciudades.

Este hecho dio lugar a la estación en el punto exacto donde confluían dos grandes latifundios, donando cada propietario el espacio necesario para construir media estación. Ese pueblo, ya formado en el predio de José Drysdale y Magdalena Quaglia de Merlo, se llamaría Santa Magdalena. La estación, por otro lado, seria nombrada Jovita, con el compromiso de crear una villa con este nombre, en tierras de propiedad de Emilio Bunge (h). En cuanto al porqué del nombre, este habría sido tomado del apodo familiar de Jacoba Juana Achaval Ryan, mujer de Emilio Bunge, dueño de las tierras donde se emplazó parte del pueblo. La actual población de Jovita es el resultado de la fusión de Santa Magdalena y Villa Jovita.

Fue la empresa colonizadora E. Bousquet la que tuvo a su cargo la venta y arrendamiento de campos y colonias. Esta es la razón de considerar a Emmanuel Bousquet, dueño de la firma, como precursor del poblamiento.

A partir del arribo del ferrocarril la comunidad se multiplicó y prosperó, creciendo gracias a la voluntad con que planificaron el futuro los primeros habitantes: inmigrantes italianos y españoles, criollos y aborígenes.

Así, antes de finalizar el año 1910 llegaron las comisiones Pro-Pueblo y de Fomento, la Escuela Fiscal Nº 81, la Sociedad Italiana de Socorros Mutos, la Asociación Mutua Española, lo cual demuestra el proceso sociocultural que se manifestó desde sus orígenes. Con el tiempo vino una avalancha de proyectos convertidos en realidad, entre los cuales podemos mencionar; la Sala de primeros auxilios, la creación de la Municipalidad y de la Iglesia en el año 1922 y la Sucursal del Banco de la Provincia en 1923.

Otro hito en al historia de Jovita fue la creación en 1960 de la Cooperativa Eléctrica Limitada, una institución que hasta hoy ofrece varios servicios a la comunidad.

Con adelantos y retrocesos, que fueron marcando diferentes factores, Jovita arribó al 2006 con un pueblo que es el tercero en población dentro de Departamento General Roca, sumado a un conjunto de conquistas incorporadas a su quehacer cotidiano, como por ejemplo: la red de agua domiciliaria, instalada en los años 90; provisión de gas; el dictado de todos los niveles educativos oficiales; un hospital municipal; una nutrida biblioteca popular y una amplia red de rutas y caminos que comunican al pueblo con el resto del país. Este es el actual Jovita, que nació de dos pueblos que estaban separados por una calle y que hoy forman una sola comunidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

#### Roberto Pagliano.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6384/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 105º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre de 2010.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06386/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Declarar de Interés Legislativo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, denominado "Censo del Bicentenario", operativo estadístico considerado como el de mayor envergadura que los países llevan a cabo, que se desarrollará el próximo miércoles 27 del mes en curso en todo el país, día declarado feriado nacional (Ley 24.254/1993), según lo determina el Decreto 67 del 14 de enero de 2010 del Poder Ejecutivo Nacional, al cual el Gobierno Provincial adhirió mediante Decreto Nº 422 del 5 de abril pasado.

#### Evelina Feraudo, Liliana Olivero.

#### **FUNDAMENTOS**

No escapará, seguramente, al elevado criterio de los componentes de esta Legislatura la importancia que reviste un Censo Nacional y, sobre todas las cosas, la preeminencia de los datos que de su realización puedan extraerse.

El que nos ocupa particularmente es lo que se denomina un "Censo de hecho", pues se obtendrán datos sobre las personas presentes en la vivienda en el momento del censo, incluyendo a los que no residen habitualmente en el hogar censado, pero que "pasaron la noche" en el lugar. En razón de que se censa a las personas en el lugar donde están, el operativo se realizará en un solo día para evitar duplicaciones en el conteo y la información relevada se refiere al día en que se lleva a cabo.

Oportuno es recordar que un censo deber ser considerado una cuestión de estado por cuanto los datos se utilizan como insumo básico para poder formular, ejecutar y evaluar las políticas sociales.

De las cifras que arroje se establecerá el número de representantes ante las legislaturas, tanto nacional y provinciales, así como en los concejos municipales.

Estos datos son esenciales para la investigación científica en el área de las ciencias sociales y para la comparación de datos a nivel nacional e internacional, sin olvidar que permiten cubrir la necesidad de información sobre actores sociales y las entidades representativas.

Para formular políticas y administrar programas en esferas como la educación, la alfabetización, el empleo y los recursos humanos, la planificación de la familia, la vivienda, el desarrollo urbano y rural, la planificación del transporte y la red vial, la urbanización y el bienestar social.

Por otra parte, a partir del censo es posible determinar estimativamente la población con necesidades básicas insatisfechas y las cifras obtenidas constituyen la base a partir de la cual se realizan las proyecciones de población.

El censo tiene injerencia en todos los estamentos de la Nación, de allí que nadie puede considerarse excluido de la obligación de aportar sus datos, relativizarlos o tergiversarlos. De la veracidad de las respuestas concedidas depende en gran medida el futuro de todos nosotros, por cuanto, cuando más aproximado sea el resultado a la realidad, más precisa podrá ser la adopción de políticas que beneficien a todos quienes habitamos la República Argentina.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

#### **Evelina Feraudo, Liliana Olivero.**

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6386/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, denominado "Censo del Bicentenario", operativo estadístico considerado el de mayor envergadura que los países llevan a cabo, a desarrollarse el día 27 de octubre en todo el país, declarado feriado nacional por imposición de la Ley Nacional Nº 24.254/1993 según lo determinado por el Decreto Nº 67 del 14 de enero de 2010 del Poder Ejecutivo Nacional, al cual el Gobierno Provincial adhirió mediante Decreto Nº 422 del 5 de abril pasado.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06388/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el Concurso de Redacción Periodística "Cronistas de Encuentros" que, destinado a niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia de Córdoba, organiza la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) en el marco de la campaña de promoción de derechos y participación infanto-juvenil ENREDATE!

Los trabajos, cuya recepción es hasta el 30 de octubre, nos permitirán apreciar experiencias vividas y proponer nuevas iniciativas para su crecimiento y consolidación.

# Evelina Feraudo, Estela Bressan.

# **FUNDAMENTOS**

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) lanzó el concurso de redacción periodística "Cronistas de Encuentros". Dicho concurso está destinado a niños, niñas y adolescentes de toda la provincia de Córdoba. La recepción de originales está abierta hasta el 30 de octubre.

El concurso ha sido diseñado y producido por la Dirección de Comunicación en Investigación en el marco de la campaña de promoción de derechos y participación infanto -juvenil Enrédate! que la SeNAF lleva adelante.

El concurso está destinado a niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 18 años de todo el territorio provincial, quienes podrán participar de manera individual o grupal, enviando una nota periodística sobre organizaciones o experiencia de participación de niñas, niños y adolescentes: talleres, clubes, centro de estudiantes, bandas, grupos artísticos, grupos parroquiales y todo tipo de experiencias en la que chicos y chicas encuentren un espacio para juntarse con otros. Las notas deben describir las experiencias en formato periodístico (crónica, entrevista, noticia, informe, etc.) Los participantes ganadores recibirán un premio personal y otro destinado al establecimiento educativo al que concurren.

Los premios son:

- 1º premio: un reproductor mp4 y un centro musical para la escuela a la que concurre. Publicación de la nota en la revista Enrédate!
- 2º premio: una orden de compra por \$200 en libros y \$200 en libros para la escuela a la que concurre. Publicación en la revista.
- $3^{\circ}$  premio: una orden de compra por \$150 en libros y \$150 en libros para la escuela a la que concurre. Publicación en la revista.
  - 4º premio: mención y publicación en la revista.
  - 5° premio: mención y publicación en la revista.

Destacamos la importante tarea que viene cumpliendo esta Secretaria con iniciativas variadas que enaltecen a nuestras niñas, niños y adolescentes y contribuyen a valorar la misión de la familia.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, la aprobación de la presente iniciativa.

#### Evelina Feraudo, Estela Bressan.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6388/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Concurso de Redacción Periodística "Cronistas de Encuentros" que, organizado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco de la campaña de promoción de derechos y participación infanto-juvenil ENREDATE!, tiene como destinatarios a niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia de Córdoba; destacando que los trabajos que se receptarán hasta el 30 de octubre de 2010 nos permitirán apreciar experiencias vividas y proponer nuevas iniciativas para su crecimiento y consolidación.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06391/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión a las celebraciones por el Octogésimo aniversario de la Liga Roca de la cuidad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca, el día 6 de noviembre próximo.

#### Edmundo Razzetti.

#### **FUNDAMENTOS**

La Liga Roca ha cumplido y cumple en el Departamento General Roca un rol social de enorme envergadura, tanto desde la órbita social como sanitaria. Si tenemos en cuenta que todos los pueblos del mencionado territorio participan de ella con las categorías de fútbol inferiores como mayores, estamos hablando de una gran cantidad de individuos que se ven integrados a la actividad deportiva de referencia y que además son sometidos a controles sanitarios periódicos que la Institución realiza con aparatología aportada por todos los Municipios miembros. Cabe destacar además, que en el marco de los festejos y para seguir avanzando en la promoción y prevención en salud, se realizará la inauguración de consultorios propios en la Sede de la Liga. Apoyar y promover actividades deportivas y a las Instituciones que la llevan adelante contribuye en gran medida al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, razón por la cual es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

#### Edmundo Razzetti.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6391/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 80ª aniversario de la creación de la Liga Roca de Fútbol de la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, a celebrarse el día 6 de noviembre de 2010.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06392/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el proyecto realizado por alumnas de 4º año del Colegio Secundario Manuel Belgrano de la ciudad de Brinkmann que consiste en la investigación referida al tema general de soja, que se inicio para ofrecer una alternativa en la alimentación con contenidos diferentes a la de la leche de vaca (en proteínas y azucares) con suficiente valor nutricional (calcio, proteínas lípidos, vitaminas, etc.) de baja alergenicidad, con buen sabor y económica: la Leche de Soja. Este proyecto fue presentado por la institución los días 1 y 2 de septiembre del corriente año, en la Feria de Ciencias y Tecnología en la ciudad de Balnearia de la Provincia de Córdoba.

#### Horaldo Senn.

#### **FUNDAMENTOS**

El proyecto de investigación general de la soja intenta demostrar los beneficios de esta oleaginosa como alternativa nutricional en la población infantil intolerante a la lactosa (azúcar presente en la leche de vaca). La investigación llevada a cabo por alumnas del centro educativo permiten afirmar que la leche de soja es una alternativa económica y nutricionalmente significativa en los niños que presentan intolerancia a la lactosa, además permite el equilibrio de azucares en el organismo, por lo que también colabora con las personas diabéticas; su nivel de calcio permite reducir problemas de osteoporosis; la ausencia de colesterol, previene la arteriosclerosis y las enfermedades cardiacas.

La soja, actualmente de mayor importancia en el sector agropecuario argentino y mundial, es la única semilla oleaginosa que aporta proteínas completas y todos los aminoácidos esenciales a la alimentación diaria del ser humano.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Horaldo Senn.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6392/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Proyecto de investigación general de la soja", desarrollado por alumnas de 4º año del Colegio Secundario "Manuel Belgrano" de la ciudad de Brinkmann, el que se inició para ofrecer una alternativa en la alimentación con contenidos diferentes a la de la leche de vaca (en proteínas y azúcares) con suficiente valor nutricional (calcio, proteínas lípidos, vitaminas, etc.) de baja alergenicidad, con buen sabor y económica "la leche de soja"; destacando que el mismo fue presentado por la mencionada institución educativa los días 1 y 2 de septiembre de 2010 en la Feria de Ciencias y Tecnología de la localidad de Balnearia, Departamento San Justo.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06393/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo a la 1er edición de la Revista de la Asociación y de la Mutual de los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba, publicada el 5 de octubre de 2010, fecha que se ha denominado Día del Camino. Su objetivo principal es y será el de comunicar y mostrar lo que han hecho los pioneros en los consorcios camineros para llegar a ser los que son.

#### Horaldo Senn.

#### **FUNDAMENTOS**

La idea de crear una revista surge para dar conocimiento de la labor que se lleva a cabo en el sistema de Consorcios Camineros que está compuesta por 287 Consorcios Camineros agrupados en 19 Consorcios Regionales, todos ellos encolumnados tras la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba. Su función consiste en divulgar y comunicar las actividades y convocar a todos a formar parte de este gran emprendimiento con el fin de optimizar las condiciones actuales del sistema de Consorcios Camineros a través del compromiso y la participación de todos los interesados.

En noviembre de 1973 se realizó el primer congreso de Consorcios Camineros. A partir de este momento nace la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba, reconocida por Vialidad como organismo representativo de los Consorcios Camineros de la Provincia. Esta Asociación cumple funciones complementarias de Asesoramiento general, laboral y legal y a través de él se entablan las relaciones interinstitucionales para el buen funcionamiento de los Consorcios. De esta manera, se vincula con las demás entidades del quehacer rural y con la propia Dirección Provincial de Vialidad, en representación de todos los Consorcios Camineros.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

# Horaldo Senn.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6393/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la edición, el 5 de octubre de 2010 y en consonancia con la conmemoración del "Día del Camino", de la "1ª Revista de la Asociación y de la Mutual de los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba", teniendo como objetivos centrales comunicar y difundir la tarea de los pioneros en una actividad tan importante para el crecimiento de las redes comunicacionales en las zonas rurales de la Provincia.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06394/L/10 LA LEGISLATURA DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 19º aniversario de la Expo – Saber del Instituto de Enseñanza de Nivel Medio "Manuel Belgrano" de la ciudad de Brinkmann, que se realizó los días 15, 16 y 17 de octubre de 2010.

#### Horaldo Senn.

#### **FUNDAMENTOS**

La Expo – Saber nació en el año 1991 y en sus comienzos se llamo EXPO – CONTABLE, ya que surgió como un proyecto de las áreas contables. El proyecto se realizó por distintos motivos; en primer lugar para dar a conocer al público los conocimientos adquiridos de los estudiantes del colegio secundario y en segundo lugar pretendía profundizar los saberes de cada área y de alguna manera integraba los distintos temas vistos durante el periodo escolar así como también era el fin de integrar la actividad del nivel medio, a la labor realizada por otros niveles como el inicial, primario, terciario y el secundario para adultos.

Con objetivo de impulsar un trabajo en red, de índole comunitario, este año se han generado distintas instancias de diálogo y participación interinstitucionales con instituciones de la localidad como la Municipalidad de Brinkmann, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos LALCEC, Luz de Vida y División de Lucha contra el Narcotráfico; Además este año se introdujeron también actividades de cine, radio y emprendimientos productivos.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

#### Horaldo Senn.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6394/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el éxito alcanzado durante el desarrollo de la "19ª Expo - Saber" del Instituto de Enseñanza de Nivel Medio "Manuel Belgrano" de la ciudad de Brinkmann, realizado los días 15, 16 y 17 de octubre de 2010.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06398/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De interés legislativo la "Semana de la Biblioteca Virtual en Salud Córdoba 2010", la "2ª. Reunión Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud" y al "1er. Congreso Interprovincial "Promoviendo el diálogo entre saberes y el acceso a las fuentes de información y conocimiento para el desarrollo social", organizado por la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), a realizarse en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba del 28 al 31 de octubre del 2010.

#### Norberto Podversich.

# **FUNDAMENTOS**

El objetivo de la Semana de la Biblioteca Virtual en Salud, Córdoba 2010. 2º Reunión Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud. Primer Congreso Interprovincial "Promoviendo el diálogo entre saberes y el acceso a las fuentes de información y conocimiento para el desarrollo social organizado por la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, es ser un ámbito de intercambio de conocimientos y experiencias entre las Instituciones productoras, intermediarias y usuarias de información científica y técnica en salud, como aporte a la investigación, educación y toma de decisiones, promoviendo el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas para la gestión con eficacia, eficiencia y calidad de las fuentes y flujos de de información y conocimiento y la equidad en su acceso.

En el transcurso de la misma se presentarán los principales recursos para la recuperación de información, capacitando en el manejo de tecnologías de información y comunicación en salud, socializando estas herramientas para el fortalecimiento de las estrategias de búsqueda.

Al mismo tiempo es también su objetivo concientizar sobre la necesidad de revalorizar el patrimonio histórico cultural de la salud informando sobre las acciones que se están realizando a través de la Red Regional de Historia y Patrimonio Cultural de la Salud, integrada por las redes nacionales pertenecientes a 16 países de Latinoamérica y el Caribe (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruquay).

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas ha sido designada Coordinadora de la Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud – Argentina y, conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud, Representante en el Comité Consultivo de la Red Regional.

El extenso e importante temario, de fundamentación médica académica programado puede resumirse de la siguiente manera:

Jueves 28 de octubre

09:00 hs.: Apertura: Disertación de:

- Prof. Dr. Gustavo L. Irico. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba
- Mgter. Susana Calina Iannello. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
- Prof. María Graciela Cañete. Directora de la Biblioteca "Prof. Dr. J.M. Allende de la Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba
  - 09:15 hs.: Presentación de la Biblioteca Virtual en Salud Argentina
- Mgter. Susana Catalina Iannello. Centro de Gestión de Gestión del Conocimiento OPS/OMS Argentina.
  - 10:00hs: BVS Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud
- Lic. Paula Xavier dos Santos. Coordinadora Ejecutiva de la Red Regional de la Biblioteca Virtual en Salud Historia y Patrimonio Cultural de la Salud. Fiocruz. Brasil.

10:45 hs.: Historia y Salud en Córdoba.

- Dra. Ab. Marcela Aspell. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Junta Provincial de Historia.

Modelo de Gestión de la Colección SciELO Argentina. Estándares de calidad editorial y de contenidos académicos de las publicaciones científicas.

- Lic. Ana María Álvarez Lage. Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica.
- 12:45 hs.: Acceso a la Información en Salud a través del sistema de acceso abierto de la Biblioteca Virtual de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas
- Dr. Enrique Lastreto. Asesor Médico de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
  - 15:00 hs.: Museos. Nuevo paradigma.
- Prof. Beatriz Susana Fuentes. Vicepresidente Centro Regional de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural en obras sobre papel
  - 15:30 hs.: BVS Red de Historia y Patrimonio Cultural de la Salud Argentina.
  - Prof. María Graciela Cañete. Coordinadora de la BVS-HPCS
- 15:50 hs.: Historia de la Medicina. Conferencia y presentación del libro "La Medicina en Villa María y la Región: "Investigación para una historia sanitaria".
- Dr. Roberto D. Sayago. Miembro Titular de la Academia Argentina de Ética en Medicina. Miembro de la Junta Municipal de Historia.

Presentación del Documento: La serpiente de bronce.

- Dr. Luis A. Seggiario. Académico Emérito Academia de Ciencias Médicas de Córdoba.

Viernes 29 de octubre

- 09:30 hs.: Desarrollo de Áreas de Producción Científica en los hospitales públicos de la provincia de Córdoba.
- Dr. Héctor Maisuls. Presidente de la Asociación Argentina de Cardiología. sub.-Coordinador del Consejo de Evaluación Ética de Investigación en Salud de la provincia de Córdoba.
  - 10:00 hs.: Docencia e investigación.
- Méd. Martín Ríos Docente Escuela de Nutrición. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba.
  - 10:30 hs.: Derecho a la información (Habeas Data).
  - Med. Ab. Víctor Antico
  - 11:00 hs.: Hacia el faro del acervo documental de la Provincia de Córdoba.
  - María Elena Troncoso. Secretaría de Cultura, Provincia de Córdoba.
  - 12:00 hs.: Legisalud Legislación en salud.
  - Mgter. Susana Catalina Iannello.
  - 12:30 hs.: Un paseo por los museos universitarios de ciencias de la salud.
- Bcólogo. Julio Melián, Webmaster Armando Ríos. Museo Histórico" Hospital Nacional de Clínicas". Universidad Nacional de Córdoba.
  - 15:00 hs. : Taller: "Estrategias de Búsqueda y Recuperación de Información".
  - Dr. Enrique Pogonza. Hospital de Niños Santísima Trinidad
  - Bibl. Marta Villarruel. Biblioteca. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba.

30 y 31 de Octubre

Realización de visitas al ámbito museológico integrado por el complejo de la Manzana Jesuítica, junto con las estancias homónimas (años 1616 a 1683) ubicadas en el interior de la provincia, declarados por la UNESCO, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Los Jesuitas fueron testimonio cultural a través de los valores arquitectónicos de sus construcciones y del extenso patrimonio documental, que se han mantenido hasta el presente, siendo una de las áreas abordadas, las ciencias de la salud.

La actividad representa un valioso aporte al desarrollo de la Red BVS Historia y Patrimonio Cultural de la Salud, ya que los conocimientos sobre el rescate y valorización de la historia y patrimonio cultural de la salud permitirán optimizar las redes sociales y de contenidos e intensificar la importancia de la concientización sobre la temática.

Por los fundamentos expresados solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

#### Norberto Podversich.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6398/L/10 TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la "Semana de la Biblioteca Virtual en Salud Córdoba 2010", la "2ª Reunión de la Red Historia y Patrimonio Cultural de la Salud" y al "1er. Congreso Interprovincial - Promoviendo el diálogo entre saberes y el acceso a las fuentes de información y conocimiento para el desarrollo social" que, organizados conjuntamente por la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se desarrollarán del 28 al 31 de octubre de 2010 en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba.

#### PROYECTO DE RESOLUCION - 06402/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de transmitirle la imperiosa necesidad de que gire los fondos a la Provincia de Córdoba correspondientes al Plan Federal II creado en el año 2005, para la construcción de las viviendas correspondientes al Plan Hogar Clase Media.

**ARTÍCULO 2º.-** Instar a los Diputados e Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Córdoba conforme lo autoriza el artículo 104 inciso 5) de la Constitución Provincial para que arbitren los pedidos de informes al Poder Ejecutivo Nacional relativos a la presupuestación y ejecución presupuestaria de las partidas referidas a los fondos correspondientes a la Provincia de Córdoba para la ejecución de las viviendas mencionadas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

#### Bloque de Unión por Córdoba.

#### **FUNDAMENTOS**

El 11 de agosto de 2005, los gobernadores de las provincias del país firmaron con el Ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, el Convenio Marco en el que se comprometía al Gobierno nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a "otorgar a las jurisdicciones un financiamiento plurianual no reintegrable para la construcción en todo el país de 300.000 viviendas". El costo base del plan en ese momento era de casi 17,5 millones de pesos, que iba a ser cubierto por la Nación en casi un 90 por ciento y el resto por las provincias.

En ese entonces, el Gobernador de Córdoba José Manuel De la Sota, firmó el programa por el cual se iban a construir 16.000 viviendas en toda la provincia, nueve mil en la capital y siete mil en el interior, con una superficie mínima de 55 m2 cada una y a un costo individual de \$50.000.. Es decir, 800 millones de pesos para levantar todas las unidades habitacionales.

A cada una de las provincias les correspondía elegir a los beneficiarios, elaborar los proyectos y llamar a licitación para que empresas privadas hagan las construcciones.

En el año 2006 el ex Gobernador de la Provincia de Córdoba asigno las viviendas entre la policía, los gremios y 6000 para Córdoba Capital, llamando a concurso de beneficiarios en mayo de ese año.

Al mismo tiempo, la Provincia licitó la construcción de las viviendas, compró los terrenos necesarios y comenzó con trabajos de infraestructura (servicios de agua, nivelación y altimetría del terreno, trazado de las manzanas y tendido de línea eléctrica.

En junio de 2007 envió los primeros 1.678 contratos a la Nación para que los apruebe y envíe el dinero correspondiente; incumpliendo la Nación con el envió de los fondos, a pesar que se encuentra aprobados por la misma los fondos para la realización de la primera etapa de ejecución de las viviendas.

En el mes de enero del año 2009 la señora Presidente de la Nación anuncio que la Administración Nacional de Seguridad Social otorgaría a la Provincia de Córdoba un crédito de 640 millones de pesos para financiar la construcción de ocho mil viviendas, al tiempo que por vía del presupuesto nacional levantara en Córdoba otro numero similar de viviendas; manifestando en dicha oportunidad la Jefa de Estado que " los ahorros públicos deben estar orientados a una justificación de carácter social, como son las viviendas"

En el Convenio Marco de 2005 se especificó que "los montos a financiar por vivienda serán actualizados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda". Es decir, que debería ser la Nación quien envié más dinero para las construcciones si su valor aumenta, teniendo en cuenta su porcentaje en la financiación de las unidades habitacionales.

Esta demora en el envío de los fondos no sólo perjudica a los beneficiarios del plan, sino también a aquellas empresas que ganaron la licitación porque deben seguir manteniendo las pólizas de caución.

La Provincia ha aportado todo lo necesario para que el plan se inicie, no hay ninguna falencia en cuanto a erogaciones o recursos respecto de la provincia, para que el plan no haya empezado.

No obstante en lo que va del año, los cinco distritos más beneficiados con fondos y obras del Ministerio de Planificación Federal, han sido las provincias de Buenos Aires, Santiago del Estero, Tucumán, Santa Cruz y Chaco, en ese orden, que recibieron 1868 millones de pesos, sobre un total de 3234 millones de asignación específica a las provincias, según consta en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, actualizada al 18 de este mes.

Los Municipios de la provincia de Córdoba, tendrán un rol decisivo en la ejecución de las obras, por cuanto ello les permitirá movilizar las economías locales.

Por último, es menester manifestar que los ciudadanos tienen derecho a una vivienda y que dicho derecho es universal, reconocido a nivel internacional y en más de 100 Constituciones Nacionales de todo el mundo.

A nivel internacional este derecho esta reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales, y Culturales de 1966, ambos integran la formula primara de validez constitucional conjuntamente con la Constitución Nacional a partir de la reforma Constitucional del año 1994, que otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales mencionados en el articulo 75 inciso 22, entre ellos los referidos.

Por otra parte, este derecho se encuentra garantizado en el articulo 58 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en tanto establece que todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, la que junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tiene un valor social fundamental, siendo el Estado provincial el que debe promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho pudiendo concertar la planificación y ejecución de política de vivienda con los demás niveles jurisdiccionales

La norma constitucional provincial en concordancia con el artículo 14 y 17 de la Constitucional Nacional reconoce el valor social de este derecho por ser el alberque natural del grupo familiar.

El gobierno de la Provincia de Córdoba cumplió con todas las obligaciones surgidas del marco del plan federal II, y a la fecha las viviendas no han sido construidas en la Capital ni en el interior en virtud que la Nación, como nos hemos referido, no ha girado los fondos comprometidos y necesarios para el inicio de la ejecución de la obra publica.

Por ello nos dirigimos al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de transmitirle la imperiosa necesidad de girar los fondos a la Provincia de Córdoba correspondientes al Plan Federal II creado en el año 2005, para la construcción de las viviendas correspondientes al Plan Hogar Clase Media, e instar a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Córdoba para que arbitren los pedidos de informes que fueran pertinentes al Poder Ejecutivo Nacional relativos a la presupuestación y ejecución presupuestaria de las partidas referidas a los fondos correspondientes a la Provincia de Córdoba para la ejecución de las viviendas mencionadas.

#### Bloque de Unión por Córdoba.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06403/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al programa de actividades proyectadas con motivo de celebrarse los 25 años de creación del IPEA Nº 22 "Dr. Amadeo Sabattini", en la actualidad denominado IPEM Nº 230 de la localidad de Los Cerrillos, cuyo acto central se realizará el día 29 de octubre de 2010.

#### Ítalo Gudiño.

#### **FUNDAMENTOS**

La educación media representa, en nuestro sistema educativo, el punto de inflexión en la transición desde la etapa educativa inicial y previa, y lo que se espera sea el inicio de etapas productivas, al ingresar al mercado laboral, o el inicio de etapas de perfeccionamiento, al continuar con estudios superiores.

Por ello, constituye una herramienta fundamental para la formación de nuestros niños y adolescentes y en pueblos del interior, como la localidad de Los Cerrillos, adquiere una dimensión mayor porque representa la última etapa de educación formal a la que acceden la mayoría de sus jóvenes.

Esa razón, motivó hace 25 años a quienes promovieron la creación del Ipea Nº 22 "Dr. Amadeo Sabattini" en la actualidad IPEM Nº 230. Con visión de futuro, lucharon y aunaron sus esfuerzos, para hacer realidad este proyecto, con el único objeto de generar y garantizar este escalón educativo.

Así, Los Cerrillos brinda a su comunidad el espacio educativo de nivel medio, en el que sus alumnos se desarrollarán como personas, dotándolas de las herramientas para ser ciudadanos integrados y participativos en la sociedad.

Desde el bloque de la UCR, elevamos esta iniciativa como medio de reconocer esa labor de quienes fundaron el Instituto, y a quienes día a día, con sus enseñanzas y entrega, forman hombres y mujeres preparados para acceder a mejores oportunidades de bienestar.

Destacando esta importante misión de educar como el proceso de formar ideas y creencias estimulando el espíritu crítico y de enseñar, como la transmisión de conocimientos y saberes, elevamos al pleno de la Legislatura, el presente proyecto, solicitando, por las razones esgrimidas, la aprobación del mismo.

#### Ítalo Gudiño.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6403/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al programa de actividades proyectadas para conmemorar los 25 años de creación del IPEA Nº 22 "Dr. Amadeo Sabattini", en la actualidad denominado IPEM Nº 230 de la localidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier, cuyo acto celebratorio central se realizará el día 29 de octubre de 2010.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 06413/L/10

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Acto en Conmemoración del Centenario del Centro Educativo Juan Larrea" de la localidad de Bella Vista, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que organizado por la Dirección General de Educación Inicial y Primario de la Provincia de Córdoba y la comunidad educativa de dicho centro, se realizará en la citada localidad el día 29 de octubre del corriente año.

#### José Monier.

#### **FUNDAMENTOS**

El día 29 de Octubre del corriente año, la Comunidad Educativa del Centro Educativo Juan Larrea ubicada en la Localidad de Bella Vista, del Departamento Cruz del Eje, en conjunto con la Dirección General de Educación Inicial y Primario de la Provincia de Córdoba se apresta a Celebrar el Centenario de dicha Institución.

Para ello han organizado un Emotivo Acto, en conmemoración de tan importante acontecimiento en la vida institucional.

Destacamos que la Fundación de dicha escuela se efectúa el 03 de Julio de 1910, siendo los primeros años de su funcionamiento como escuela en inmuebles de particulares.

En el año 1970 la Dirección de Arquitectura construye la Obra del Nuevo Edificio Escolar a través del Plan IV Centenario de la Fundación de Córdoba, procediéndose a la inauguración del citado edificio el día 27 de octubre de 1973.

Desde su inicio hasta la fecha este Centro Educativo a tenido como misión no solo la importante tarea de educar a los niños sino de integrarse y contribuir al crecimiento de la Localidad.

Esta Legislatura participa del Júbilotan Importante Evento representa para toda la comunidad de Bella Vista, Departamento Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 6413/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Acto Conmemorativo por el Centenario del Centro Educativo "Juan Larrea" de la localidad de Bella Vista, Departamento Cruz del Eje que, organizado conjuntamente por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Provincia de Córdoba y la comunidad educativa de dicho centro, se desarrollará el día 29 de octubre de 2010.

#### -16-

- A) INMUEBLES (SITOS EN AVDA. ESPAÑA Y RUTA PROVINCIAL Nº 3), EN BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A OCUPACIÓN TEMPORÁNEA.
- B) FAMILIAS EN RIESGO DE SER DESALOJADAS, EN BELL VILLE. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA FUENTE DE TRABAJO E INTEGRIDAD. SOLICITUD AL PE.

Moción de tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6400/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor O. Campana S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 6400/L/10, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Se trata del proyecto de ley iniciado por el bloque del Frente Cívico y Social, las legisladoras Rivero y Olivero y el legislador Ruiz, declarando de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea – conforme el artículo 43 de la Ley 6394– de un inmueble en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, para ser destinado a la actividad de cortadero de ladrillos y vivienda familiar, exclusivamente.

Realizamos este pedido en razón de que el tema, por su naturaleza y contenido, no admite dilaciones para su resolución.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración.

#### Roberto Birri Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso)**.- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas efectuada por el legislador Roberto Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Rechazada.

Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo Serna.

**Sr. Serna**.- Señor presidente: solicito que los proyectos contenidos en los expedientes 6400/L/10 y 6401/L/10 sean unificados para su tratamiento.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo Serna.

**Sr. Serna**.- Señor presidente: nuestra bancada, conjuntamente con otras, presentó el proyecto de ley 6400/L/10 y el proyecto de resolución 6401/L/10. Por medio de este último nos dirigimos al Poder Ejecutivo solicitándole que, de manera perentoria y a través de la autoridad competente, adopte las medidas que garanticen la continuidad laboral e integridad de las cuarenta familias que se encuentran ante el riesgo de ser desalojadas como consecuencia de acciones judiciales que hoy, por su trascendencia mediática, han sido suspendidas.

Por medio del otro proyecto, aportando una solución de fondo, consideramos que, mediante la sanción de una ley –que consta de nueve artículos– basada en la jurisprudencia existente, el inmueble en cuestión debe ser declarado de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea, en los términos del artículo 43 de la Ley 6394.

Las catorce hectáreas de Bell Ville que hoy desvelan a cuarenta familias de ladrilleros, deberán contar, por estos días, con una ocupación temporánea por dos años y estar destinadas a la vivienda familiar y la producción de ladrillos, no pudiendo dárseles otro tipo de uso.

El valor de uso del inmueble, que ha sido declarado "sujeto a ocupación temporánea normal", se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, así como en los correlativos y concordantes de la Ley 6394 y sus modificatorias.

Asimismo, por la consecución de los hechos acontecidos –que son de dominio público y están referidos en los proyectos 6400 y 6401–, en mi carácter de miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y en nombre de uno de sus miembros suplentes, Eduardo Bischoff, con toda la responsabilidad que nuestro bloque nos delegó al designarnos en tan alto rango, venimos a solicitar el alejamiento del miembro titular doctor Domingo Carbonetti –luego de que finalice su licencia– del cargo que actualmente ostenta, puesto que existen valoraciones de diversa índole para sustentar esta solicitud.

La conformación del Jurado de Enjuiciamiento tiene un aditamento especial, cual es el de impartir justicia ante hechos reñidos con la legalidad, la legitimidad y las buenas costumbres, valores estos que sus representantes debemos tener especialmente en cuenta. Además, quienes lo integramos somos personas que tenemos un plus de deberes que, si bien no están escritos, van más allá de la letra de la ley.

La sociedad nos exige una mayor responsabilidad en los actos públicos diarios y espera de nosotros la grandeza de saber dar un paso al costado cuando resulta necesario, ya que las instituciones están por encima de las personas que las representan. Quienes en estos últimos tres años venimos representando al Frente Cívico y Social en el Jurado de Enjuiciamiento, nos hemos desempeñado con la más alta responsabilidad.

Con esa misma responsabilidad, los miembros del Frente Cívico y Social –por consenso unánime– venimos a anticipar nuestra renuncia al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, si el representante titular de Unión por Córdoba, doctor Domingo Carbonetti, cuando se reincorpore luego de su licencia, continúa como miembro pleno de dicho órgano.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de reconsideración, formulada por el legislador Serna, respecto de los proyectos 6400 y 6401.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

#### -17-

- A) REGISTRO PROVINCIAL PARA TURISTAS DE ZONAS DE RIESGO. CREACIÓN.
- B) REGISTRO DE PERSONAS QUE INICIAN EL ASCENSO A LOS CERROS CHAMPAQUÍ Y URITORCO. CREACIÓN.

Moción de preferencia

- **Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2189/L/09, con una moción de preferencia, extensiva al proyecto 6162/L/10, que será leída por Secretaría.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor O. Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, preferencia por 14 días para el proyecto de ley 2189/L/09, iniciado por la legisladora Narducci, por el cual se crea el Registro Provincial de Zonas de Riesgo.

Resulta oportuno acompañar esta solicitud señalando la necesidad de contar con esta norma que regula aspectos que hacen al turismo alternativo.

El presente pedido se extiende al expediente 6162/L/10, de autoría de los legisladores Serna y Rodríguez.

Sin otro particular, saludo atentamente.

#### Daniel Passerini Legislador provincial

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Serna.
- Sr. Serna. Señor presidente: ¿se solicitó la unificación de los dos proyectos?
- **Sr. Presidente (Busso).-** Se hace extensivo el pedido de preferencia por 14 días para su tratamiento.
  - **Sr. Serna**.- De acuerdo.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 40º sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador José Eduardo Villena a arriar la Bandera del mástil del recinto.

- Así se hace.
- **Sr. Presidente (Busso).-** Antes de dar por finalizada la sesión, quiero felicitar al legislador Asbert por su cumpleaños y al legislador Pagliano, cuyo cumpleaños será el próximo lunes. (Aplausos).

Queda levantada la sesión.

Es la hora 17 y 58.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

# **Héctor Oscar Campana**

Vicegobernador

# **Fredy Daniele**

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones

# Guillermo Arias

Secretario Legislativo